



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

9.414

Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Salud, para la creación de las unidades de prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 53, de 17.3.2004).

9.416

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución que se cita.

9.416

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se renuevan los nombramientos de dos miembros titulares del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

9.419

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

9.419

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Miguel López Ortega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

9.420

Lunes, 19 de abril de 2004

Año XXVI

Número 75

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Ruiz Carmona como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

9.420

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

9.420

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

9.421

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

9.425

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Ignacio Correa García Profesor Titular de Universidad.

9.425

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Fernández Serrat Profesora Titular de Universidad.

9.426

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009).

9.426

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007).

9.432

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 108/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), de una parcela sita en el Sector U-R6 Juan Benítez de la citada localidad con destino a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Monterroso y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

9.439

Decreto 109/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de una participación indivisa del 20,45 por ciento de un inmueble sito en la calle Elcano de la citada localidad, con destino a sede judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

9.439

Decreto 110/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), de un solar sito en la Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

9.440

Decreto 111/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela procedente de la Salina Santa Leocadia de la citada localidad con destino a Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz; y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente.

9.440

Orden de 22 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A.

9.440

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Guadalmina, Marbella (Málaga). (PP. 922/2004).

9.461

Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 958/2004).

9.461

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1072/2004).

9.462

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2004.

9.462

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

9.463

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL) de la Bandera, Escudo, Sello y Lema locales, así como partitura y letra del Himno Municipal, adoptados por el municipio de Iznatoraf (Jaén).

9.467

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

9.470

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 5179/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.470

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado ordinario núm. 468/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.471

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 2 de enero de 2004 al 31 de enero de 2004. 9.471

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al Presupuesto, Financiación y Actividades a realizar durante el año 2004, en virtud de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Consejería sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.472

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 9.474

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 9.475

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de abril de 2004, por la que se concede una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) para la reordenación urbanística en el Conjunto Histórico-Artístico para una mejor accesibilidad en el transporte. 9.475

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.476

Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita (ADSG 2002/2003). 9.476

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se concede el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003. 9.477

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente, regulada por la Orden que se cita. 9.477

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Gaimón, código MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga. 9.478

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de Cantarranas, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (VP 325/98). 9.482

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 685/03. (PD. 1162/2004). 9.486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 290/1997. (PD. 1200/2004). 9.486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2003. 9.487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2002. (PD. 1163/2004). 9.487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 799/2003. (PD. 1161/2004). 9.488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 813/2002. (PD. 1155/2004). 9.488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BERGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 168/2000. (PD. 1153/2004). 9.489

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 87/2002. (PD. 1199/2004). 9.490

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto dimanante de los autos núm. 961/2003. (PD. 1164/2004). 9.490

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 451/03. (PD. 1198/2004). 9.490

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 1/2004). 9.491

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de gestión de servicio público que se cita (Expte. 3/04). (PD. 1195/2004). 9.491

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 9.492

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 7 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1004/04. (PD. 1196/2004). 9.492

Resolución de 12 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1005/04. (PD. 1197/2004). 9.492

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 9.493

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Consumo, por el que se notifica a la empresa Mundo Mágico Tours, SA, resolución adoptada por el Consejero en expediente sancionador por infracción en materia de consumo. 9.493

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de suspensión de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas. 9.493

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas. 9.494

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 9.499

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita. 9.499

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 9.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Cogollos de Guadix. (PP. 4616/2003). 9.499

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de notificación de inicio de procedimiento de reintegro. 9.500

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de modificación de tráfico, de la concesión VJA-138 Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas, titularidad de la empresa Damas, SA. (PP. 962/2004). 9.500

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia al contratista de la incoación de la resolución del contrato de obras de rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil para 7 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Expte. SE-95/07-AS). 9.500

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.500

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de vista de expediente a doña M.^ª Josefa Ramos Ubreva y doña M.^ª Asunción Guirado Esteban, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería, convocado por Resolución que se cita, y a don Juan Dávila Dávila, participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Administrativo de Función Administrativa, convocado por Resolución que se cita. 9.503

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 91/99, a don Manuel Jiménez Borja por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 9.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor de las Ruinas del Antiguo Maristán Nazarí en Granada. 9.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja en Escacena del Campo (Huelva). 9.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción en Rus (Jaén). 9.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Fuente Nueva de Martos (Jaén). 9.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor en Torreperogil (Jaén). 9.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Vilches en Jaén. 9.506

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la modificación del proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural. 9.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Resolución de 3 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 574/01, del monte Mogeja Luenga, código CA-50.001-CCAY. 9.513

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Danca. 9.513

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 9.514

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Russon y dola Elen. 9.514

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia. 9.514

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 8 de marzo de 2004, dictado en el expediente 96/41/0190 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona. 9.514

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado. 9.515

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de acogimiento familiar que se cita. 9.515

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional que se cita. 9.515

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan. 9.515

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 6 de abril de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a don José Antonio Segovia Rodríguez, con NIF 04143073Z. 9.516

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Pescados Ruiz Luque, SL y otros. 9.516

SDAD. COOP. AND. C Y P CENTROS DE FORMACION

Anuncio de convocatoria de Junta General. (PP. 1058/2004). 9.517

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

Anuncio de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos. (PP. 1208/2004). 9.518

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTRUCCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre, aprueba el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), derogando al mismo tiempo, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Decreto 2413/1973. Su entrada en vigor de acuerdo con la Disposición Final Tercera se produjo con carácter obligatorio el 19 de septiembre de 2003.

Este nuevo Reglamento (REBT) establece las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas, conectadas a una fuente de suministro de Baja Tensión, indicando además los documentos necesarios a presentar por los titulares e instaladores autorizados ante la Administración competente en la materia para su puesta en servicio.

Las prescripciones de este REBT según su artículo 2 se aplicarán:

a) A las nuevas instalaciones, a sus modificaciones y a sus ampliaciones.

b) A las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor que sean objeto de modificaciones de importancia, reparaciones de importancia y a sus ampliaciones.

c) A las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, en los referente al régimen de inspecciones, si bien los criterios técnicos aplicables en dichas inspecciones serán los correspondientes a la reglamentación con la que se aprobaron.

Se entenderá por modificaciones o reparaciones de importancia las que afectan a más del 50% de la potencia instalada.

Asimismo, se aplicará a las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, cuando su estado, situación o características impliquen un riesgo grave para las personas o los bienes, o se produzcan perturbaciones importantes en el normal funcionamiento de otras instalaciones, a juicio del órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

En los distintos artículos e instrucciones técnicas complementarias, se indica la documentación a aportar para la puesta en servicio de las instalaciones tales, como proyecto de ejecución o memoria técnica de diseño, certificado de dirección de obra, certificado de instalación, etc. No obstante, hay que tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 23, las prescripciones que en este REBT se contemplan, tienen condiciones de mínimos por lo que es claro que la administración cuando las circunstancias así lo aconsejen podrá exigir requisitos adicionales.

En el artículo 18 «Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones» se enumeran distintas Instalaciones Temporales, entre las que se encuentran, congresos y exposiciones, Ferias Ambulantes, Festejos, Verbenas, etc., indicando al mismo tiempo que los órganos de la Comunidad Autónoma podrán admitir que la tramitación de las distintas instalaciones parciales se realice de manera conjunta y que podrá aceptarse que se sustituya la documentación técnica por una declaración que se diligencie la primera vez por la Administración, en el supuesto de instalaciones realizadas sistemáticamente de forma repetitiva.

Por otra parte y en lo relativo a mantenimiento de las instalaciones en el artículo 20 se dice que los titulares de éstas deberán mantenerlas en buen estado de funcionamiento, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un Instalador Autorizado.

En cuanto a las características técnicas de las instalaciones en el artículo 11 «locales de características especiales», se indica que se establecerá en las correspondientes ITC prescripciones especiales, en base a las condiciones particulares que presentan, en los denominados «locales de características especiales», entre los que se encuentran las instalaciones con carácter provisional o temporal.

De las distintas ITC que figuran en el REBT hay que destacar la 04, en la cual consta en su apartado 3 una relación de las instalaciones que necesitan para su puesta en servicio un proyecto de ejecución. En dicha relación se contempla que las instalaciones de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos para una potencia instalada superior a 50 kW necesitan proyecto.

Por otra parte en el apartado 4 de la misma ITC, se dice que requerirán Memoria Técnica de Diseño (MTD) todas las instalaciones, sean nuevas, ampliaciones o modificaciones que no necesiten proyecto de ejecución.

Siguiendo con la misma instrucción, y en concreto en su apartado 5 se dice también que en el caso de las instalaciones que requieran proyecto, su ejecución deberá contar con la dirección de un técnico titulado competente el cual y de acuerdo con el apartado 5.5 emitirá un Certificado de Dirección de Obras, antes de la puesta en servicio de las instalaciones.

Esto debe entenderse en el sentido, que para el caso de instalaciones temporales, con potencias instaladas de más de 50 kW es necesaria la citada dirección de obras, pero cuando la potencia sea inferior, en función del artículo 23 podrá también exigirse dicha dirección, si así lo entiende la Administración.

En el apartado 5.6 de la varias veces citada ITC-04 se dice también que cuando se trate de montajes repetidos idénticos, se podrá prescindir de la documentación de diseño, tras el registro de la primera instalación, haciendo constar en el certificado de instalación dicha circunstancia, que será válida durante un año, siempre que no se produjeran modificaciones significativas, entendiéndose como tales las que afecten a la potencia prevista, tensiones de servicio y utilización y a los elementos de protección contra contactos directos e indirectos y contra sobreintensidades y sobretensiones.

Por último, y para mantener en condiciones de idoneidad técnica las denominadas atracciones de feria, tales como tióvivos, tómbolas barracas y similares, y teniendo en cuenta el artículo 23 del REBT en el cual se indica como ya se ha comentado anteriormente que las prescripciones de dicho REBT tienen condiciones de mínimos, se hace necesario la exigencia de un contrato de mantenimiento entre el titular de la instalación y el instalador autorizado (empresa) que emitió el Certificado de Instalación.

Además de la ITC referenciada hay que destacar la ITC-05 que exige para locales de pública concurrencia, una inspección previa, antes de su puesta en servicio, así como la ITC-34 que regula las prescripciones técnicas de las instalaciones temporales de Ferias, muestras, stands, alumbrados festivos de calles, etc.

En función de todo lo anteriormente expuesto, y dadas las características singulares que tienen las instalaciones feriales que se montan de modo repetitivo en las distintas pobla-

ciones de esta Comunidad Autónoma, coincidiendo normalmente con sus fiestas locales, se hace necesario dictar las siguientes instrucciones:

1. Puesta en servicio de las instalaciones.

1.1. Atracciones de feria.

Se entenderán por atracciones de feria, los tiovivos, tómbolas, barracas, churrerías, establecimientos de comidas, puestos de salchichas, puestos de helados, e instalaciones similares que van trasladándose de población en población.

Para la puesta en servicio de estas instalaciones se presentará la siguiente documentación:

a) Para potencia prevista o instalada inferior o igual a 10 kW.

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.

b) Para potencia prevista o instalada mayor de 10 kW e inferior o igual a 50 kW.

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificación de dirección de obra (por duplicado).

c) Para potencia prevista o instalada superior a 50 kW.

- Proyecto de ejecución (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de dirección de obra (por duplicado).

La documentación referenciada se presentará una única vez, ante la Delegación Provincial que corresponda en la primera instalación, para lo cual deberá estar previamente inscrito en ella, no siendo necesaria su presentación en ninguna otra Delegación Provincial, cuando cambie de emplazamiento dentro de esta Comunidad Autónoma.

El Certificado de Instalación, válido para toda esta Comunidad Autónoma y con un año de vigencia, se cumplimentará de modo que conste expresamente en Observaciones la Delegación Provincial en la que se ha entregado la documentación requerida y su período de validez.

El proyecto de ejecución y la memoria técnica de diseño tendrán vigencia indefinida, siempre que no se efectúen modificaciones importantes. No será necesaria su presentación de nuevo al iniciar su actividad al año siguiente siempre y cuando inicien su actividad en la misma Delegación Provincial del año anterior. Si se inicia la actividad en otra Delegación Provincial deberá presentarse de nuevo en ésta el proyecto y memoria técnica de diseño.

El mantenimiento en condiciones reglamentarias de las instalaciones durante el año de vigencia del Certificado de Instalación en cuestión será responsabilidad del titular de la instalación y del instalador autorizado (empresa) que emitió dicho Certificado de Instalación, para conseguir lo cual deberán tener suscrito un contrato de mantenimiento, válido para el año de vigencia de dicho Certificado de Instalación, que podrá ser requerido por la Administración cuando así se considere necesario.

1.2. Casetas de feria.

Se entenderá por casetas de feria, unas unidades desmontables compuestas por materiales ligeros tales como planchas de madera, plástico, yeso y otros, que podrán estar cubiertas o no por lonas o elementos similares.

Para la puesta en servicio de estas instalaciones se presentará la siguiente documentación:

a) Para potencia prevista o instalada igual o inferior a 10 kW y superficie útil destinada a ser ocupada por el público igual o inferior a 100 m².

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.

b) Para potencia prevista o instalada superior a 10 kW e inferior o igual a 50 kW, o superficie útil destinada a ser ocupada por el público superior a 100 m².

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de dirección de obra (por duplicado).

c) Para potencia prevista o instalada superior a 50 kW.

- Proyecto de ejecución (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de dirección de obra (por duplicado).

El Certificado de Instalación y el Certificado de Obra tendrá validez para un único montaje.

El proyecto y la memoria técnica de diseño tendrán validez indefinida siempre que no se efectúen modificaciones importantes.

1.3. Alumbrado festivo de calles y análogos.

Por cada punto de conexión con las redes de distribución, para la puesta en servicio de estas instalaciones se presentará la siguiente documentación:

a) Para potencia prevista o instalada igual o inferior a 10 kW.

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.

b) Para potencia prevista o instalada superior a 10 kW e inferior o igual a 50 kW.

- Memoria técnica de diseño (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de dirección de obra (por duplicado).

c) Para potencia prevista o instalada superior a 50 kW.

- Proyecto de ejecución (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de dirección de obra (por duplicado).

El Certificado de instalación y el Certificado de Obra tendrá validez para un único montaje.

El proyecto de ejecución y la memoria técnica de diseño tendrán validez indefinida siempre que no se efectúen modificaciones importantes.

1.4. Circos y teatros ambulantes.

Se considerarán a todos los efectos como locales de pública concurrencia, de acuerdo con la ITC-28.

Para la puesta en servicio de estas instalaciones se presentará la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución (por duplicado).
- Certificado de instalación (por quintuplicado).
- Anexo de información al usuario.
- Certificado de obra (por duplicado).
- Certificado de inspección inicial (por duplicado).

El proyecto de ejecución se presentará una única vez, en la Delegación Provincial que corresponda en la primera instalación, debiendo constar en Observaciones del certificado de instalación, en que Delegación Provincial fue depositado.

Para años sucesivos, si no se han producido modificaciones importantes no será necesario de nuevo la presentación del proyecto de ejecución, excepto que se inicie la actividad en una provincia distinta de la del año anterior.

El resto de la documentación se presentará en cada Delegación Provincial en cuya provincia se instale el circo o instalación análoga. La responsabilidad del mantenimiento correcto de las instalaciones, será del titular y de los firmantes de los certificados.

2. Materiales y equipos de las instalaciones.

2.1. Instalaciones nuevas.

Los sistemas de instalación, materiales y equipos que se utilicen en las instalaciones de temporada anteriormente referenciadas y que se monten en una feria por primera vez, a partir del 19 de septiembre de 2003 deberán cumplir las prescripciones del REBT aprobado por R.D. 842/2002.

2.2. Instalaciones preexistentes.

Los sistemas de instalación, materiales y equipos que se utilicen en las instalaciones de temporada anteriormente referenciadas y que ya hayan sido montadas en otras ocasiones anteriormente al 19 de septiembre de 2003 deberán cumplir las prescripciones del anterior REBT aprobado por Decreto 2413/1973, debiendo hacerse constar que se trata de una instalación preexistente en el proyecto o memoria técnica de

diseño, así como en el certificado de instalación y en su caso en el certificado de dirección de obra.

A partir del 19 de septiembre de 2005 dichos materiales y equipos deberán cumplir las prescripciones del nuevo REBT aprobado por R.D. 842/2002.

De todos los documentos reseñados anteriormente en los distintos supuestos, una copia quedará en poder de la Administración.

Esta instrucción será de aplicación a partir de dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, podrá aplicarse voluntariamente, desde la fecha de dicha publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Salud, para la creación de las unidades de prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 53, de 17.3.2004).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 17 de marzo de 2004, la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Salud, para la creación de las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y advertido errores en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 6.698, en el apartado II del Anexo, en las columnas 3.^a y 4.^a (Seguridad e Higiene Industrial, respectivamente), a nivel de la fila correspondiente a la U.P. II-7 H. San Cecilio, se ha omitido en ambos casos en núm. 1.

Sevilla, 2 de abril de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 241, de 16 de diciembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso promoción interna, provisión

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentadas y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 5 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto núm. 41, de 3.2.2004), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24849949	ARCOS ECONOMÍA Y HACIENDA	MELGARES D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	FRANCISCO DE HACIENDA DE MÁLAGA	A11	6637410 MÁLAGA / MÁLAGA	SC. SUCESIONES Y DONACIONES D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	23,0000
24112446	AYUSO ECONOMÍA Y HACIENDA	VALDIVIESO D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MERCEDES MARIA HACIENDA DE MÁLAGA	C10	185710 MÁLAGA / MÁLAGA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	19,3500
25044902	GUILLEN ECONOMÍA Y HACIENDA	CAMBIL D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	NAVALIA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	183310 MÁLAGA / MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	21,5000
30411530	GUILLEN ECONOMÍA Y HACIENDA	ROBLES D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA DEL CARMEN HACIENDA DE MÁLAGA	D10	182510 MÁLAGA / MÁLAGA	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	19,4500
24885244	JIMENEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	SANCHEZ D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	ELOISA MERCEDES HACIENDA DE MÁLAGA	D10	181810 MÁLAGA / MÁLAGA	UN. SECRETARIA INSPECCION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	22,5000
24851593	LOZANO ECONOMÍA Y HACIENDA	SALADO D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	181710 MÁLAGA / MÁLAGA	UN. VALORACION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	24,7500
24819618	MARCOS ECONOMÍA Y HACIENDA	RIVERA D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARINA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	507210 MÁLAGA / MÁLAGA	UN. ARTESANIA D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	23,0000
25098342	NAVAS ECONOMÍA Y HACIENDA	ARANDA D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA JOSE HACIENDA DE MÁLAGA	A11	186910 MÁLAGA / MÁLAGA	DP. RECURSOS D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	17,8500
25068329	OÑA ECONOMÍA Y HACIENDA	RUIZ D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	LUIS ANTONIO HACIENDA DE MÁLAGA	A12	6598310 MÁLAGA / MÁLAGA	SC. RECEPCION E INFORMACION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	16,9400
24900189	PEREZ ECONOMÍA Y HACIENDA	NAVARRO D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	180810 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. CONTROL RECAUDACION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	16,8000
25081758	PINO ECONOMÍA Y HACIENDA	ARTACHO D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	CARMEN DEL HACIENDA DE MÁLAGA	A11	506910 MÁLAGA / MÁLAGA	DP. COMERCIO D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	18,8300
01100454	POVEDA ECONOMÍA Y HACIENDA	GONZALEZ D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	LORETO HACIENDA DE MÁLAGA	D10	6598510 MÁLAGA / MÁLAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	18,6000
25047568	ROBLES ECONOMÍA Y HACIENDA	TEIGERO D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	CELIA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	1777210 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. HABILITACION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	19,1000
24817336	RUIZ ECONOMÍA Y HACIENDA	CARÑETE D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA ADELA HACIENDA DE MÁLAGA	C10	185710 MÁLAGA / MÁLAGA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	19,6000
52577410	RUIZ ECONOMÍA Y HACIENDA	FERNANDEZ D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	SILVIA HACIENDA DE MÁLAGA	D10	1777610 MÁLAGA / MÁLAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	18,3500
24783363	RUIZ ECONOMÍA Y HACIENDA	QUESADA D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	MARIA DOLORES HACIENDA DE MÁLAGA	D10	184710 MÁLAGA / MÁLAGA	NG. CONTROL DE CUENTAS D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA	20,3500

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se renuevan los nombramientos de dos miembros titulares del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta del Director General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembros titulares del Consejo Andaluz del Consumo a don Antonio Moya Monterde y a don Manuel Carlos Alba Tello, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

La Ley 9/2003, de 6 de noviembre, crea el Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, promovido a petición de los profesionales interesados a través de la Delegación en Andalucía de la Asociación de Logopedas de España (ALE) y de la Asociación Profesional de Logopedas de Andalucía (APLA).

El texto legal mencionado establece el procedimiento conducente para la elaboración de unos Estatutos o normas básicas provisionales que posibiliten la normalidad de la vida colegial a fin de que, a partir de éstas, se tramiten las normas estatutarias definitivas.

De otro lado, el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2003, de 6 de noviembre, dispone que el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública designará una Comisión Gestora, integrada por representantes de la Asociación Profesional de Logopedas de Andalucía y la Delegación en Andalucía de la Asociación de Logopedas de España. Esta Comisión cesará en sus funciones tan pronto estén constituidos, por libre elección, los órganos de gobierno del Colegio creado.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2003, de 6 de noviembre, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, y a propuesta conjunta y de mutuo consenso de la Asociación Profesional de Logopedas de Andalucía y de la Delegación en Andalucía de la Asociación de Logopedas de España,

DISPONGO

Primero. 1. Se designa la Comisión Gestora prevista en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2003, de 6 de

noviembre, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, que estará compuesta por los siguientes cargos y personas:

- a) Presidenta: Doña María del Carmen Martín Garrido (ALE).
- b) Vicepresidenta: Doña María Angeles González Martín (APLA).
- c) Secretaria: Doña Eva Navarrete Macías (APLA).
- d) Tesorera: Doña Sofía Ibero Pérez (ALE).
- e) Vocal: Doña María Dolores Guerrero Gancedo (ALE).
- f) Vocal: Doña Begoña Barceló Sarria (APLA).

2. Actuarán como vocales suplentes: Doña María Isabel Herrera Estévez (ALE) y doña Juana M. Domínguez Armero (APLA).

Segundo. En el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden, la Comisión Gestora deberá elaborar y remitir a la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento de convocatoria de la Asamblea colegial constituyente, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de colegiado y la constitución de los órganos de gobierno del Colegio.

Tercero. La Comisión Gestora confeccionará el censo de profesionales entre aquellos que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 6 de noviembre, así como las personas que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en la disposición transitoria cuarta de la misma, constituyéndose, para ello, en Comisión de Habilitación a los efectos de resolver las solicitudes de colegiación.

Cuarto. 1. La Asamblea constituyente deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación de los Estatutos provisionales del Colegio. Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2003, de 6 de noviembre.

2. La Asamblea constituyente deberá pronunciarse sobre la gestión realizada por la Comisión Gestora, aprobar los Estatutos definitivos y proceder a la elección de las personas que ocupen los órganos colegiales de gobierno.

Quinto. Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados por la Asamblea constituyente y nombradas las personas integrantes del órgano de gobierno, serán remitidos, junto con el acta certificada correspondiente, a la Consejería de Justicia y Administración Pública para su aprobación definitiva, previa verificación de su legalidad, inscripción en los Registros de Colegios Profesionales de Andalucía y de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública,
en funciones

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Miguel López Ortega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Antonio Miguel López Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), y con la conformidad de dicho Ayuntamiento de fecha 29 de marzo, y con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Miguel López Ortega, con NRP 42.163.050-W, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Ruiz Carmona como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), a favor de doña Raquel Ruiz Carmona para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 23 de marzo de 2004, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel Ruiz Carmona, con DNI 74.657.607-K, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, de fecha 5 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2004), se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos.

Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de enero de 2002, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002).

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado/a a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 5 de diciembre de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 29 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I A

C. puesto: 2180210.
Denominación: Un. Inversiones y Obras.

NIF:
Adjudicatario/a: Desierto.
Cuerpo:
Puntuación:

C. puesto: 6966910.
Denominación: Asesor Técnico-Arqueología.
DNI: 25970567.
Adjudicatario/a: Marcelo Castro López.
Cuerpo: A.2.
Puntuación: 19,300.

C. puesto: 2179951.
Denominación: Un. Protección del Patrimonio Histórico.
NIF:
Adjudicatario/a: Desierto.
Cuerpo:
Puntuación:

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I B

C. puesto: 1499510.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
DNI: 24279804.
Adjudicatario/a: Raúl Rodríguez Arnau.
Cuerpo: D.10.
Puntuación: 16,675.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 9 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 184, de 24 septiembre de 2003, con posterior ampliación de plazo para su Resolución BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los puestos que figuran en el Anexo a la presente Resolución como desiertos no han sido solicitados, o los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otro puesto, en aplicación de las Bases de la convocatoria, o no reúnen los requisitos exigidos por dichas Bases para su adjudicación.

Segundo. Vista del expediente y reclamaciones presentadas.

Han quedado atendidas las solicitudes de vista de expedientes, tal y como se acredita en las Actas y Diligencias levantadas al efecto, así mismo como las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, las cuales se entienden resueltas con la aprobación del Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de 9 de septiembre de 2003 de convocatoria del concurso.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 17 de marzo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANEXO

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS
SOCIALES DE MALAGA**

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
	DESIERTA				
820510	ASESOR TECNICO				
24.789.310	OLMO	GARCIA	JOSE	C.10	16,160
3211710	UN. INFORMACION				
23.776.664	RODRÍGUEZ	LUPIAÑEZ	JUAN MANUEL	B.11	10,950
820610	SC. PERSONAL				
52.351.085	JUAN	RIVAYA	RAQUEL DE	D.10	15,550
1613810	NG. PERSONAL				
25.086.310	PEÑA	TOCA	FRANCISCO ANDRÉS	B.11	11,750
7089910	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES				
78.960.393	GÁMEZ	GÁMEZ	ANA MARÍA	C.10	18,550
7831910	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
24.895.438	APARICIO	MARTIN	YOLANDA	D.10	16,050
7832110	NG. GESTION PROGRAMAS				
52.576.827	GARCIA	CONDE	ANA MARIA	A.11	11,704
7832210	DP. PRIMERA INFANCIA				
25.665.203	MORALES	SILES	MARIA DE LA PAZ	B.20	6,600
7832310	ASESOR TECNICO				
	DESIERTA				
7832310	ASESOR TECNICO				
02.079.572	PRIETO	PACHECO	ENCARNACIÓN	B.20	19,900
7832410	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS				
	DESIERTA				

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
7840010	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA				
25.098.774	PORRAS	LOBATO	JOSEFA	D.10	16,050
7839910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
25.075.080	LINDELL	GONZÁLEZ	JORGE	C.10	15,950
1615510	NG. GESTIÓN				
24.838.373	DIAZ	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	B.20	13,170
7865910	ASESOR TECNICO-RECEPCIÓN DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614710	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
25.087.702	MORENO TORRES	SANCHEZ	JULIETA	A.11	9,625
1614810	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614810	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614810	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614810	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
1614810	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
7959310	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
7959310	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
7959310	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
7959310	ASESOR TECNICO-MENORES DESIERTA				
3212310	ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES				
33.378.108	AGUILERA	GARCIA	JAIME	A.11	12,280
1615410	COORDINADOR ACOG. FAMILIAR Y ADOPCIÓN				

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
33.390.926 1615710	FERNÁNDEZ ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	GÓMEZ	MARIA ÁNGELES	A.20	7,150
25.716.892 1615710	CASTILLO ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	CAÑELLAS	ELENA MERCEDES	A.11	5,692
33.397.125 1617710	VILLALBA ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	FERNÁNDEZ	ANTONIO JOSÉ	A.11	7,870
33.397.583 1615810	FAJARDO ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	DEL VALLE	MÓNICA	B.20	5,280
1615810	DESIERTA				
1615810	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR				
1615810	DESIERTA				
1615810	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR				
1615810	DESIERTA				
7840110	ASESOR ADOPCION INTERNACIONAL				
7840110	DESIERTA				
511010	ASESOR TECNICO-REFORMA				
511010	DESIERTA				
822610	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS				
25.104.686 512310	CENTENO NG. CONCIERTOS	LÓPEZ	JOSE MARIANO	C.10	19,000
512310	DESIERTA				
1834010	ASESOR TECNICO				
25.059.696 1834410	RODRIGUEZ NG. REVISIONES Y RECURSOS	MARTI	PEDRO JOSE	C.10	17,400
1834410	DESIERTA				
26.001.522 1834610	MARTINEZ NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	BUENDIA	SEBASTIAN	C.10	16,050
1834610	DESIERTA				
38.808.869 2725710	ROMAN AUXILIAR DE GESTION	GARCIA	IGNACIA	D.10	18,300
2725710	DESIERTA				
74.900.268 992910	GONZALEZ ADMINISTRADOR	NUÑEZ	MARIA JOSEFA	D.10	16,050
992910	DESIERTA				
822910	TITULADO SUPERIOR				
822910	DESIERTA				
821110	TITULADO GRADO MEDIO				
821110	DESIERTA				
1616810	ADMINISTRATIVO				
1616810	DESIERTA				
1616810	ADMINISTRATIVO				
1616810	DESIERTA				
1616810	ADMINISTRATIVO				

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO				
24.881.722	GARCIA	MOLINA	MARIA DEL CARMEN	D.10	16,050
2993110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
33.388.934	RAMIREZ	RICO	JUAN FRANCISCO	D.10	18,000
989710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre) de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña M.ª Josefa Rodríguez Mesa, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» (1995), adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Lázaro Gabriel Lagostena Barrios, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua» (374), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Mar Mesa Díez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (390), adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Inmaculada Vallejo Fernández de la Reguera, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología» (1360), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Cristina Zabala Giménez, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Zoología» (7090), adscrito al Departamento de Biología, con dedicación a tiempo

completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Angel García Correas, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (774), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 15 de marzo de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Ignacio Correa García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ramón Ignacio Correa García, con DNI 29.731.982-C, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 31 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Fernández Serrat Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Fernández Serrat, con DNI 29.714.189-Y, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 31 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, y Orden de 30 de diciembre de 2003 por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 42 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 2 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad

no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados inter-

nacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 -BOJA núm. 99, de 27 de mayo).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de 18 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 145, de 10 de diciembre) por la que se aprueba el temario específico. El tiempo con-

cedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o cer-

tificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, o solitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos Homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2009 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,20 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, número 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor

a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, al Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009)

Presidenta: Doña Leocricia Jiménez López.
Presidente suplente: Don Salustiano Luque Lozano.
Vocales titulares:

Doña María Angeles Gozalbes Boja.
Doña Encarnación Peinazo Alvarez.
Don Juan Carlos Fernández Merino.
Doña Aurora Lazo Barral (Secretaria).

Vocales suplentes:

Don Javier García León.
Doña María Luisa Morales Zubeldia.
Don Federico de la Cuadra Liró.
Doña María del Mar Rodrigo Ramos (Secretaria).

**Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866
del BOJA núm. 228, de 26.11.2003**

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 14 plazas, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de And-

lucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 - BOJA núm. 99, de 27 de mayo).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre), por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de junio al 31 de octubre de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, las pruebas selectivas podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre

que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas, 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2007 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaciónados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,59 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y

Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del

Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de

la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal número 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, al Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007)

Presidenta: Doña Carmen Gallo García.
Presidente suplente: Don Andrés Nieto Rodríguez.

Vocales titulares:

Don José Antonio Ponce Blandón.
Doña Concepción Pascual Andrés.
Doña M.^a Angeles Lucena Tendero.
Don Juan Luis Hidalgo Alba (Secretario).

Vocales suplentes:

Doña M.^a José Gómez-Salomé Villalo.
Doña Amalia Suárez Ramos.
Doña Antonia García de las Heras Barbado.
Don José Luis Navarro Castillo (Secretario).

**Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866
del BOJA núm. 228, de 26.11.2003**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 108/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), de una parcela sita en el Sector U-R6 Juan Benítez de la citada localidad con destino a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Monterroso y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Sector U-R6 «Juan Benítez» de dicho municipio, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria «Monterroso».

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2004,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) de la siguiente finca:

Parcela urbana de 5.215,56 m², en término de Estepona, con destino a futura ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Monterroso». Linda: Norte, Instituto de Educación Secundaria «Monterroso» y resto de finca matriz; Sur, calle de nueva ejecución; Este, calle Santo Tomás de Aquino y el citado Instituto de Educación Secundaria; y, Oeste, resto de la finca matriz destinado a futura calle.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estepona, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 5 del tomo 1237, libro 989, finca núm. 60.215.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Monterroso».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda
en funciones

DECRETO 109/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de una participación indivisa del 20,45 por ciento de un inmueble sito en la calle Elcano de la citada localidad, con destino a sede judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una participación indivisa del 20,45% de un inmueble ubicado en la calle Elcano de dicho municipio, en la Unidad de Actuación núm. 8 de sus Normas Subsidiarias, destinado a Edificio de Usos Múltiples, para su utilización como sede judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de instalaciones con la capacidad que precisa la administración de justicia en la citada localidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2004,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) de una participación indivisa del 20,45 por ciento de la siguiente finca:

Parcela urbana sita en Ubrique, en la Unidad de Actuación núm. 8, con superficie de 1.060,69 m². Linda: Frente, calle Elcano; fondo, finca núm. 8; derecha, edificio sito en la Plaza de los Ejércitos Españoles núms. 8 y 9 y la referida finca núm. 8; e, izquierda, calle de nueva creación denominada finca núm. 4.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, con participación indivisa del 20,45 por ciento a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 45 del tomo 325, libro 213, finca núm. 12.277.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parte del inmueble donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a sede de los órganos jurisdiccionales de Ubrique.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda,
en funciones

DECRETO 110/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), de un solar sito en la Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la Avenida de Utrera, núm. 24, de la Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2004,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) de la siguiente finca:

Solar que forma parte de la zona deportiva de El Palmar de Troya, término de Utrera, con superficie de 6.600 m². Linda: Norte, canal afluente del Arroyo; Sur, finca «La Alcaparrosa»; Este, Avenida de Utrera; y, Oeste, resto de zona deportiva municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 151 del tomo 2000, libro 776, finca núm. 34.448.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino al Instituto de Educación Secundaria «Torre del Aguila».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda,
en funciones

DECRETO 111/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela procedente de la Salina Santa Leocadia de la citada localidad con destino a Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz; y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente.

Por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela pro-

cedente de la Salina Santa Leocadia, al sitio denominado Sancti Petri de dicho municipio, con destino a Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Por la Consejería de Medio Ambiente se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá coordinar las visitas al citado Parque y proporcionarles la información oportuna.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2004,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita, por un plazo máximo de 10 años, prorrogables por acuerdo entre las partes, ofrecida por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) de las siguientes fincas que se encuentran inscritas, a favor de dicho Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad núm. 1 del Puerto de Santa María:

Parcela urbana procedente de la Salina Santa Leocadia, al sitio denominado Sancti Petri de San Fernando, con superficie de 44.987,58 m². Linda: Norte, Camino de Gallineras; Este, resto de finca matriz; Sur y Oeste, finca colindante Salina de Santa Leocadia.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 101 del tomo 756, libro 756, finca 34.761.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente con destino a Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 22 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario,

financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública

de Turismo Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de marzo de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda
en funciones

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

E.J.A. 2004-1

Ejercicio: 2004

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	14.073.469	11.587.163	13.340.197	14.099.924	14.896.102
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	60.653	347.094	412.278	420.524	428.934
a) Consumo de mercaderías	60.653	347.094	412.278	420.524	428.934
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	6.018.842	6.791.679	7.714.650	7.868.943	8.026.322
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.633.975	5.102.858	5.787.395	5.903.143	6.021.206
b) Cargas sociales	1.384.867	1.688.821	1.927.255	1.965.800	2.005.116
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	554.987	1.112.273	1.721.309	2.243.458	2.797.407
5. Variación de las provisiones de tráfico	12.532	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	12.532	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	7.411.514	3.325.758	3.481.394	3.556.222	3.632.446
a) Servicios exteriores	7.387.570	3.260.207	3.385.682	3.458.596	3.532.867
b) Tributos	23.944	65.551	95.712	97.626	99.579
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-4.654.608	-1.171.923	-1.778.090	-2.306.575	-2.866.886
7. Gastos financieros y gastos asimilados	9.961	10.359	10.566	10.777	10.993
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	9.961	10.359	10.566	10.777	10.993
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	269.423	75.174	66.781	68.117	69.479
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)	-4.385.185	-1.096.749	-1.711.309	-2.238.458	-2.797.407
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	4.980	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	495.417	1.096.749	1.711.309	2.238.458	2.797.407
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	-3.889.768	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-2

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	10.183.701	11.587.163	13.340.197	14.099.924	14.896.102
1. Importe neto de la cifra de negocios	193.362	317.261	557.679	568.832	580.208
a) Ventas	94.567	209.679	447.664	456.617	465.749
b) Prestaciones de servicios	98.795	107.582	110.015	112.215	114.459
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	9.210.558	10.087.620	10.993.862	11.213.740	11.438.015
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	137.852	0	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	9.072.706	10.087.620	10.993.862	11.213.740	11.438.015
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	4.654.608	1.171.923	1.778.090	2.306.575	2.866.886
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	279.384	85.533	77.347	78.894	80.472
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	279.384	85.533	77.347	78.894	80.472
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	-269.423	-75.174	-66.781	-68.117	-69.479
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	4.385.185	1.096.749	1.711.309	2.238.458	2.797.407
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	499.823	1.096.749	1.711.309	2.238.458	2.797.407
12. Ingresos extraordinarios	574	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-495.417	-1.096.749	-1.711.309	-2.238.458	-2.797.407
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	3.889.768	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	3.889.768	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	3.834.604	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	48.452.580	47.634.223	53.706.638	57.019.771	58.160.166
3. Adquisiciones de inmovilizado	10.175.857	3.766.877	5.437.189	3.413.834	3.655.003
a) Inmovilizaciones inmateriales	340.689	358.246	360.110	495.212	613.908
b) Inmovilizaciones materiales	9.835.138	3.408.631	5.077.079	2.918.622	3.041.095
c) Inmovilizaciones financieras	30	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	30	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	145.353	41.429	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	145.353	41.429	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-9.107.019	3.977.100	10.000	5.000	0
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	53.501.375	55.419.629	59.153.827	60.438.605	61.815.169



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	15.524	10.000	5.000	0
2. Aportaciones de los accionistas	0	4.000.000	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	4.000.000	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	4.000.000	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	11.201.011	9.322.582	9.509.034	9.699.215
-De la Junta de Andalucía	0	11.201.011	9.322.582	9.509.034	9.699.215
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	53.460.525	40.200.089	49.821.245	50.924.571	52.115.954
5. Deudas a largo plazo	40.850	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	40.850	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	3.005	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	3.005	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	3.005	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	53.501.375	55.419.629	59.153.827	60.438.605	61.815.169



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	0,00	845.038,00	3.087.935,00	0,00	522.724	0	157.145	0	174.232	0
4. Acreedores	0,00	5.421.507,00	2.855.550,00	0,00	0	2.142.630	1.075.409	0	0	240.518
5. Inversiones financieras temporales	0,00	16.327,00	768,00	0,00	131	0	138	0	145	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	1.895.338,00	0,00	1.989.674,00	1.606.353	0	0	1.245.961	47.324	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	928.809,00	22.521,00	0,00	23.422	0	18.269	0	18.817	0
Total Variación del Capital Circulante	0,00	9.107.019,00	5.966.774,00	1.989.674,00	2.152.630	2.142.630	1.250.961	1.245.961	240.518	240.518



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-6

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	17.841.321	20.492.920	24.208.800	25.379.176	26.236.772
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.886.528	2.831.912	2.693.569	2.589.066	2.471.316
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	717.769	783.400	885.916	1.009.509	1.153.835
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	904.671	1.197.286	1.454.880	1.826.499	2.296.081
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	2.036.794	2.036.794	2.036.794	2.036.794	2.036.794
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-772.706	-1.185.568	-1.684.021	-2.283.736	-3.015.394
III. Inmovilizaciones materiales	14.939.640	17.648.860	21.503.083	22.777.962	23.753.308
1. Terrenos y construcciones	6.102.649	14.414.129	17.055.967	17.395.642	17.743.211
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	318.587	533.874	740.650	969.062	1.205.182
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.344.268	3.538.869	5.634.348	7.799.737	10.025.834
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	7.422.826	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	550.870	660.959	793.945	979.091	1.210.400
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-799.560	-1.498.971	-2.721.827	-4.365.570	-6.431.319
IV. Inmovilizaciones financieras	15.153	12.148	12.148	12.148	12.148
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	6.010	3.005	3.005	3.005	3.005
6. Otros créditos	9.143	9.143	9.143	9.143	9.143
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	8.073.696	9.195.246	11.347.876	10.277.467	10.517.985
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	6	6	6	6	6
1. Comerciales	6	6	6	6	6
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	3.398.473	6.486.408	7.009.132	7.166.277	7.340.509
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	39.211	26.438	46.474	47.403	48.351
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	228.465	120.281	126.295	132.610	139.241
5. Personal	2.081	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	3.177.812	6.373.785	6.860.911	6.998.538	7.152.917
7. Provisiones	-49.096	-34.096	-24.548	-12.274	0
IV. Inversiones financieras temporales	1.857	2.625	2.756	2.894	3.039
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.857	2.625	2.756	2.894	3.039
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	4.110.326	2.120.652	3.727.005	2.481.044	2.528.368
VII. Ajustes por periodificación	563.034	585.555	608.977	627.246	646.063
Total General (A+B+C+D)	25.915.017	29.688.166	35.556.676	35.656.643	36.754.757



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	-2.920.613	1.079.387	1.079.387	1.079.387	1.079.387
I. Capital suscrito	1.202.024	5.202.024	5.202.024	5.202.024	5.202.024
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	32.913	32.913	32.913	32.913	32.913
1. Reserva legal	3.291	3.291	3.291	3.291	3.291
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	29.622	29.622	29.622	29.622	29.622
V. Resultados de ejercicios anteriores	-265.782	-4.155.550	-4.155.550	-4.155.550	-4.155.550
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-265.782	-4.155.550	-4.155.550	-4.155.550	-4.155.550
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-3.889.768	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	17.926.852	20.555.551	24.281.431	25.456.807	26.314.403
1. Subvenciones de capital	15.848.629	18.518.757	22.244.637	23.420.013	24.277.609
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	2.036.794	2.036.794	2.036.794	2.036.794	2.036.794
3. Diferencias positivas de cambio	41.429	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	489.648	489.648	489.648	489.648	489.648
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	489.648	489.648	489.648	489.648	489.648
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	10.419.130	7.563.580	9.706.210	8.630.801	8.871.319
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	8.294.999	5.424.021	6.950.423	6.352.923	6.504.660
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	7.518.121	5.424.021	6.950.423	6.352.923	6.504.660
3. Deudas representadas por efectos a pagar	776.878	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	2.124.131	2.139.559	2.755.787	2.277.878	2.366.659



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	1.046.742	1.197.840	1.396.490	1.424.419	1.452.908
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	1.066.956	941.719	1.359.297	853.459	913.751
4. Remuneraciones pendientes de pago	10.433	0	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	25.915.017	29.688.166	35.556.676	35.656.643	36.754.757



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La situación económica internacional, y por tanto los mercados turísticos, en el ejercicio 2002 ha estado inmersa en un período de gran incertidumbre, originado por los atentados ocurridos en Septiembre de 2001 así como la pausa originada por el conflicto bélico de Irak.</p> <p>La evolución de la Unión Europea reviste una especial importancia ya que nuestros principales mercados se encuentran en este entorno.</p> <p>En este sentido, el mercado alemán se encuentra en una fase de estancamiento que presenta uno de los índices más bajos de crecimiento de la actividad económica de toda la Unión Europea.</p> <p>Esta coyuntura desfavorable de la economía alemana se demuestra en la caída en el número de pernотaciones de los turistas alemanes en los establecimientos hoteleros andaluces, que ha supuesto una disminución del 7,1%.</p> <p>No obstante, este mercado ha mostrado un comportamiento menos negativo en Andalucía que en el resto de España, donde las pernотaciones hoteleras de los turistas alemanes que han sufrido una disminución del 16,6%.</p> <p>Estimamos que dichos resultados han sido posible gracias a una fuerte inversión realizada por Turismo Andaluz, S.A., tanto en las Ferias con presencia en Alemania, como en las Campañas de publicidad en este país y colaboración con touroperadores alemanes.</p> <p>Por este motivo, la ejecución global del plan de actuaciones previsto para el ejercicio 2002 ha superado al presupuesto de capital de este ejercicio en un 8%.</p> <p>Dicho déficit, como antes apuntábamos, se centra en un incremento del 15% por encima de lo previsto en las Campañas de publicidad, compensado con la disminución en otras partidas del presupuesto del ejercicio 2002.</p> <p>Adicionalmente, durante el ejercicio 2002 se ha puesto en marcha la actividad del Hotel Escuela de Archidona, en la rama de Escuela, con el objetivo de la formación de profesionales del sector de la restauración y hostelería. Durante el ejercicio 2003 se prevé el inicio de la actividad de Hostelería al público en general.</p> <p>Así mismo, a finales de año, se ha adquirido el Hotel fuente de las Piedras, ubicado en la localidad Cordobesa de Cabra, con el mismo objetivo del Hotel Escuela de Archidona.</p> <p>Por último, este año han finalizado las obras de rehabilitación y construcción del antiguo Parador San Rafael sito en Málaga, donde se ubicará la nueva sede de Turismo Andaluz, S.A.</p> <p>Los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p> <p>1. Presupuesto de explotación</p> <p>Los gastos de explotación de forma global no han sufrido variaciones significativas con respecto a lo presupuestado, si bien destacamos algunas partidas:</p> <p>En este sentido, los gastos de personal ascendieron a 6.021.842 Euros, un 18% inferior a lo previsto, motivado por el retraso de la puesta en marcha de la actividad hotelera del Hotel Escuela de Archidona.</p> <p>Por otra parte, se han realizado una serie de estudios tendentes al análisis de la evolución del mercado turístico local, lo que ha provocado una desviación del 35% en servicios exteriores.</p> <p>2. Presupuesto de Capital</p> <p>La ejecución global del plan de actuaciones previsto para el ejercicio 2002 ha superado al presupuesto de capital de este ejercicio en un 8%. Las principales desviaciones son las siguientes:</p> <p>En el Plan de Promoción la desviación viene justificada básicamente por la asistencia a ferias internacionales no previstas en el calendario inicial del ejercicio 2002, así como por actuaciones especiales y diferenciadas en el mercado nacional.</p> <p>Así mismo, se ha realizado una inversión adicional en ediciones especiales consideradas de interés turístico no contempladas originalmente en el plan de publicaciones.</p> <p>Publicidad representa la desviación más significativa registrada en relación con el PAIF, motivada por la realización de campañas adicionales a la campaña genérica de Andalucía tales como la campaña del Congreso Gastronómico, la campaña de Fitur, la de colaboración con Turespaña, etc. Adicionalmente, se han llevado a cabo acciones publicitarias como:</p> <p>Colaboración con touroperadores, que incluye nuestra participación en un gran número de eventos propuestos por touroperadores para difundir y facilitar el acceso a Andalucía como destino turístico.</p> <p>Patrocinio de eventos deportivos, destacando nuestra Sponsorización de acontecimientos de asistencia masiva de carácter deportivo.</p> <p>Colaboración con otros entes, que recoge actuaciones cuya necesidad de acometerlos surge a lo largo del ejercicio, pero no obstante su financiación se prevé mediante una reserva presupuestaria global.</p> <p>La Inversión en Inmovilizado ejecutada en el ejercicio 2002 ha superado el presupuesto previsto por la adquisición de un local en Málaga utilizado como parking de la nueva sede de la Sociedad.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8		
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.				
LIQUIDACIÓN AÑO 2002				
DETALLE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002				
<i>Cifras expresadas en miles de euros</i>				
	REMANENTE 2001	PAIF TURASA	EJECUTADO	DESVIACION
PROMOCIÓN	55	9.665	10.722	(1.002)
EDICIÓN PROMOCIONAL	89	2.753	3.451	(609)
COMUNICACIÓN	254	12.195	21.247	(8.799)
COLABORACION ENTES PROMOCION	44	6.826	9.123	(2.253)
COLABORACIÓN ENTES PUBLICOS	469	4.734	3.217	1.986
OTRAS PROMOCIONES ESPECIFICAS	614	8.904	5.164	4.355
INVERSIÓN INMOVILIZADO	3.506	8.384	10.176	1.714
DÉFICIT PPTO. CAPITAL	5.030	53.461	63.099	(4.608)
INGRESOS DE GESTIÓN	0	(195)	(193)	(2)
INGRESOS FROS. Y EXTRAORDIN.	0	(60)	(280)	220
TRANSF.FINANC. CAPITAL				0
TRANSFERIDAS A RESULTADOS	0	(547)	(500)	(47)
				0
SERVICIOS EXTERIORES	0	1.974	2.726	(752)
PERSONAL	0	7.354	6.019	1.335
GASTOS FROS. Y EXTRAORDIN.	0	0	15	(15)
AMORTIZACIÓN	0	547	568	(21)
SUPERAVIT PPTO. EXPLOTACIÓN	0	9.073	8.355	718
DÉFICIT TOTAL PRESUPUESTO 2002				(3.890)
CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 2002				
<i>Cifras expresadas en miles de euros</i>				
				EUROS
INGRESOS DE GESTIÓN				193
SUBVENCIONES				57.525
APROVISIONAMIENTOS				3.603
PERSONAL				6.022
OTROS GTOS.EXPLOT.				568
AMORTIZACION				51.965
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN				(4.440)
RESULTADO FINANCIERO				267
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				(4.173)
RESULTADO EXTRAORDINARIO				283
PÉRDIDA DEL EJERCICIO				(3.890)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
No se prevén desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto de explotación en el ejercicio 2003.		
	2.003	LIQUIDACION 2003
Aprovisionamientos	68.256	347.094
Gastos de personal	6.488.178	6.791.679
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	970.455	1.112.273
Otros gastos de explotación	3.853.878	3.325.758
Otros gastos	8.235	10.359
TOTAL GASTOS	11.389.002	11.587.163 2%
Transferencias financiación de explotación	10.033.489	10.033.489
Otros Ingresos	1.355.513	1.553.674
TOTAL INGRESOS	11.389.002	11.587.163 2%
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
Con respecto al Presupuesto de Capital, se ha producido una disminución por importe de 4.000.000 euros, como consecuencia de la modificación presupuestaria para ampliación de capital.		
	2003	LIQUIDACION 2003
Inversión Promoción	47.377.911	43.648.223
Inversión Inmovilizado	4.037.189	3.766.877
Ampliación de capital		4.000.000
APLICACIONES PRESUPUESTO CAPITAL	51.415.100	51.415.100



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10																									
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.																											
PREVISIÓN AÑO 2004																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>																											
PRESUPUESTO DE CAPITAL																											
<p>La situación internacional, marcada por una serie de acontecimientos que condicionan los flujos turísticos, determinan en gran medida las actuaciones que en materia de promoción turística se van a adoptar para el año 2004.</p> <p>Por un lado, los atentados del 11-S y el terrorismo internacional han provocado una inestabilidad que se ha traducido en retrasos en las reservas así como por la preferencia de los turistas por destinos cercanos. Esto se ha agravado con la guerra de Irak y con la neumonía atípica asiática, con graves efectos para la industria turística, especialmente la relacionada con estos países y su entorno.</p> <p>Además, España se ve afectada por la coyuntura económica de sus principales mercados emisores, destacando entre ellos Alemania, cuya desfavorable situación se ha traducido en un descenso del número de turistas que visitan nuestro país, afectando no obstante en menor proporción a Andalucía.</p> <p>Por otro lado, nuestro principal mercado emisor, El Reino Unido, se encuentra en unas condiciones favorables para seguir potenciando las acciones de captación del tipo británico, a lo que se suma un notable aumento de la oferta de vuelos regulares que muestra AENA.</p> <p>Igualmente atractivas resultan las actuaciones encaminadas a la captación y potenciación del mercado francés e italiano.</p> <p>Por ello, el Plan de Promoción de Turismo Andaluz 2004 con un presupuesto previsto de 59.243.827 euros, se plantea como un instrumento de planificación que recogerá la programación de las acciones más convenientes para la promoción de Andalucía como destino turístico, resaltando y potenciando la comercialización y el conocimiento de nuestros productos turísticos principales, partiendo de la coyuntura de los mercados a los que nos dirigiremos. Se atenderá además a los distintos segmentos turísticos, sin olvidar que debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a los posibles imprevistos o cambios de tendencias que caracterizan la actual situación internacional.</p> <p>Así, enmarcado en el contexto de la situación internacional, tomamos como referencia los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2001-2004, y que sintetizamos a continuación:</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 40%;">Actuaciones Promoción Oferta Turística</td> <td style="width: 15%;">9.011.412</td> <td style="width: 15%;">15.000.000</td> <td style="width: 30%;">66%</td> </tr> <tr> <td>Edición y Distribución de Información</td> <td>4.163.480</td> <td>7.300.000</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Difusión Marca Andalucía</td> <td>20.683.787</td> <td>21.400.000</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Participación con Otros Entes</td> <td>13.243.432</td> <td>13.106.638</td> <td>-1%</td> </tr> <tr> <td>Inversión y Gestión Hoteles Escuela</td> <td>4.312.989</td> <td>2.337.189</td> <td>-46%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>51.415.100</td> <td>59.143.827</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>				Actuaciones Promoción Oferta Turística	9.011.412	15.000.000	66%	Edición y Distribución de Información	4.163.480	7.300.000	75%	Difusión Marca Andalucía	20.683.787	21.400.000	3%	Participación con Otros Entes	13.243.432	13.106.638	-1%	Inversión y Gestión Hoteles Escuela	4.312.989	2.337.189	-46%	Total	51.415.100	59.143.827	15%
Actuaciones Promoción Oferta Turística	9.011.412	15.000.000	66%																								
Edición y Distribución de Información	4.163.480	7.300.000	75%																								
Difusión Marca Andalucía	20.683.787	21.400.000	3%																								
Participación con Otros Entes	13.243.432	13.106.638	-1%																								
Inversión y Gestión Hoteles Escuela	4.312.989	2.337.189	-46%																								
Total	51.415.100	59.143.827	15%																								
<u>Actuaciones para la Potenciación y Promoción de la Oferta Turística</u>																											
La materialización estratégica de este objetivo se concreta en una serie de actuaciones relacionadas a continuación:																											
<p>Acciones Directas, que incluye actuaciones encaminadas a dar a conocer nuestro producto en eventos organizados en los destinos de referencia, presentaciones de productos y realización de Jornadas Profesionales en distintos mercados. Distinguiremos entre Acciones Directas en Andalucía, España y Resto del mundo.</p> <p>Acciones Inversas, correspondientes a encuentros organizados para mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto andaluz, en su entorno natural, organizando para ello visitas a nuestra comunidad autónoma. Así, los viajes de familiarización, fórmula eficaz para que intermediarios en las ventas de productos turísticos conozcan o actualicen su información sobre Andalucía, con la visita de Touroperadores, agentes de viajes, medios de comunicación de los países prioritarios y emergentes. Si bien se orienta principalmente al mercado europeo, se va ampliando considerablemente a otros mercados lejanos.</p> <p>Congresos como reuniones convocadas por asociaciones o instituciones, de periodicidad generalmente anual, celebrados en un destino turístico elegido por la directiva de la organización destacando la presencia en congresos de Asociaciones de Agentes de Viajes, como el de ABTA.</p> <p>Asistencia a Ferias y Acontecimientos Deportivos como manifestación turística de puesta en escena en la que cada destino muestra lo mejor de su oferta turística, sirviendo de encuentro profesional entre compradores y vendedores (feria profesional) o acercamiento del público en general a los referidos destinos (feria de público), tanto nacionales como internacionales.</p>																											



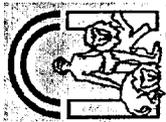
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>	
<p><u>Edición y Distribución de Información para la Promoción de Andalucía</u></p>	
<p>Con motivo de la adecuación de nuestras Oficinas de Información a los requisitos técnicos regulados en el Decreto 202/2002, se ha realizado un estudio de los costes de adaptación de cada una de ellas al citado Decreto, así como de homogeneización y unificación de la imagen exterior. Dicho proyecto se va a acometer durante el ejercicio 2004, con el consiguiente incremento de la inversión en inmovilizado prevista.</p>	
<p><u>Difusión y Promoción de la Marca Andalucía</u></p>	
<p>El objetivo principal es promocionar el destino turístico "Andalucía" en todo el mundo a través de diversas campañas de publicidad e imagen, ejecutadas en distintos soportes. Entre éstas destacamos por su importancia las siguientes:</p>	
<p>Campaña General de Andalucía</p>	
<p>Bajo la misma se promociona la marca desde un punto de vista global. La misma tendrá un ámbito de ejecución tanto nacional como internacional, en todos los soportes utilizados habitualmente por Turismo Andaluz: televisión, prensa, radio, revistas, exterior, cine y otros que en un momento determinado pudiera considerar interesantes.</p>	
<p>Integrada en esta campaña genérica están previstas cinco campañas temáticas centradas en los segmentos de sol y playa, golf, turismo de congresos, turismo de interior y turismo cultural, teniendo cada una de ellas una planificación diferente de acuerdo a los mercados y los soportes</p>	
<p>Campaña de agradecimiento</p>	
<p>Campaña destinada a por una parte, agradecer a los visitantes su confianza en Andalucía; y por otra, a concienciar a los andaluces de la importancia del sector turístico en el conjunto de la economía andaluza.</p>	
<p>La campaña tendrá un ámbito de ejecución nacional, para la primera de ellas, y andaluz, para la segunda, en los soportes habitualmente utilizados por Turismo Andaluz: televisión, radio, prensa, revistas, exterior y otros que puntualmente se pudieran considerar interesantes</p>	
<p>Campañas Puntuales en paralelo a promociones de Turismo Andaluz</p>	
<p>En paralelo a diversas acciones incluidas en el Plan de Promoción de Turismo Andaluz, se diseñarán campañas puntuales de publicidad dirigidas localizadas en aquellos lugares sede de las citadas promociones.</p>	
<p>Las campañas tendrán por tanto como objetivo lograr el protagonismo absoluto de Andalucía durante el periodo de tiempo en el que se desarrolle la promoción</p>	
<p><u>Participación con otros Entes en la Promoción Turística de Andalucía</u></p>	
<p>El turismo es una actividad fundamentalmente privada, cuyo ejercicio está decisivamente influido por la orientación del conjunto de las políticas públicas, encargadas de garantizar un correcto manejo de los recursos naturales y culturales, de generar las infraestructuras que vertebran el territorio o de facilitar aquellos equipamientos y servicios públicos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, elementos todos ellos indispensables para garantizar el funcionamiento del sector turístico andaluz.</p>	
<p>Por esta razón, la planificación del turismo debe realizarse en estrecha colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales, aceptando como principios orientadores, entre otros, la ordenación eficiente de la industria turística andaluza a medio plazo, la cooperación entre los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad andaluza en su conjunto por la consecución de un turismo sostenible, competitivo y moderno. De esta forma, se debe conseguir orientar en la misma dirección las inversiones públicas y privadas, para con ello alcanzar un mejor aprovechamiento de las posibilidades de creación de riqueza y empleo que el turismo ofrece en Andalucía.</p>	
<p>Por tanto, y apoyándose en el marco normativo que emana de la Ley de Turismo de Andalucía, es necesario definir un escenario de cooperación y colaboración institucional entre los representantes de los agentes económicos y sociales, con el fin de acercar las prioridades políticas a las posibilidades y a los problemas reales del sector.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10												
EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A.													
PREVISIÓN AÑO 2004													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>													
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN													
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">PAIF 2003</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">PAIF 2004</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Explotación</td> <td style="text-align: center;">11.587.163</td> <td style="text-align: center;">13.340.197</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; border: 1px solid black;">11.587.163</td> <td style="text-align: center; border: 1px solid black;">13.340.197</td> <td style="text-align: center; border: 1px solid black;">15%</td> </tr> </tbody> </table>			PAIF 2003	PAIF 2004	%	Presupuesto Explotación	11.587.163	13.340.197	15%		11.587.163	13.340.197	15%
	PAIF 2003	PAIF 2004	%										
Presupuesto Explotación	11.587.163	13.340.197	15%										
	11.587.163	13.340.197	15%										
<p>El incremento esperado del presupuesto de explotación corresponde básicamente a un incremento del 2% de los gastos del personal actual, así como el incremento de plantilla necesario para la adecuación de las Oficinas de Información al Decreto 202/2002.</p>													
<p>Así mismo se produce un incremento general en el resto de epígrafes como consecuencia de los gastos necesarios de la puesta en funcionamiento de la empresa Infraestructuras Turísticas, S.A. constituida a finales del año 2002</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	PROMOCION TURISMO EN ANDALUCIA	% INCREMENTO Nº TURISTAS	66.063.576,00	2,3	28.723.293,91	67.492.048,00	3	22.497.349,33	69.016.488,00	3,8	18.162.233,68
2	GESTION HOTELES ESCUELA	Nº HOTELES ESCUELA	4.699.139,00	1	4.699.139,00	4.798.023,00	1	4.798.023,00	4.897.376,00	1	4.897.376,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			70.762.715,00			72.290.071,00			73.913.864,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Deferminación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	ACT.POTENC.Y PROMOC.OFERTA TURISTICA	Nº PROFESIONALES	17.440.033,00	8.350.947	18.321.533,00	8.517.965	18.681.876,00	8.688.323
1	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN MARCA ANDALUCÍA	IMPACTO DE LA CAMPAÑA	24.897.381,00	0,95	26.080.672,00	0,95	26.593.620,00	0,95
1	EDICION Y DISTRIBUCION DE INFORMACION	Nº CONSULTAS	8.487.482,00	6.280.328	6.963.812,00	6.420.018	7.297.799,00	6.562.923
1	PARTICIPACION OTROS ENTES PROMOCION	Nº EVENTOS	15.238.680,00	400	16.126.031,00	400	16.443.193,00	400
2	EQUIPAMIENTO HOTELES ESCUELA	Nº HOTELES	2.337.189,00	1	2.388.834,00	1	2.440.003,00	1
2	GESTION HOTELES ESCUELA	Nº ALUMNOS	2.361.950,00	150	2.409.189,00	150	2.457.373,00	150
Totales			70.762.715,00		72.290.071,00		73.913.864,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
01.09.00.01.440.64.75B	2.000.000	2.040.000		2.080.800
01.09.00.01.440.64.75C	8.993.862	9.173.740		9.357.215
Total (C):	10.993.862	11.213.740		11.438.015
a) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
GRUPO"60"APROVISIONAMIENTOS	412.278	420.524		428.934
GRUPO"62"OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN	3.481.394	3.556.222		3.632.446
GRUPO"64"GASTOS DE PERSONAL	7.714.650	7.868.943		8.026.322
GRUPO"66" GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILIADOS	10.566	10.777		10.993
Total (D):	11.618.888	11.856.466		12.098.695
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-625.026	-642.726		-660.680

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.09.00.01.740.64.75B 01.09.00.01.740.64.75C	2.337.189	47.484.056	2.388.834	48.535.737	2.440.003	49.675.951
Total (C):	49.821.245	49.821.245	50.924.571	50.924.571	52.115.954	52.115.954
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INVERSION INMOVILIZADO INVERSION PROMOCION	5.437.189	44.384.056	3.413.834	47.510.737	3.655.003	48.460.951
Total (D):	49.821.245	49.821.245	50.924.571	50.924.571	52.115.954	52.115.954
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_3

Empresa: TURISMO ANDALUZ (CONS. SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.09.00.17.740.36.75C	9.322.582		9.509.034		9.699.215	
Total (C):	9.322.582		9.509.034		9.699.215	
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INVERSIONS PROMOCION	9.322.582		9.509.034		9.699.215	
Total (D):	9.322.582		9.509.034		9.699.215	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0		0		0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Guadalmina, Marbella (Málaga). (PP. 922/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	3,19 euros/mes
20	5,31 euros/mes
25	7,44 euros/mes
30	12,75 euros/mes
40	21,24 euros/mes
50 y superiores	31,87 euros/mes

Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque único	0,74 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad trimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 1.000 m³ mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual.

Derechos de acometida

Parámetro A:	14,21 euros/mm
Parámetro B:	18,03 euros/l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	38,35 euros
10	49,17 euros
13	59,99 euros
15	67,20 euros
20	85,23 euros
25	103,26 euros
30	121,29 euros
40	157,35 euros
50	193,41 euros
65	247,50 euros
80	301,59 euros
100	373,72 euros
150 y superiores	554,02 euros

Suministro contra incendios	
Uso doméstico (todos los diámetros)	290,00 euros

Fianzas

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	66,99 euros
20	159,39 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	290,00 euros
30	573,71 euros
40	1.274,46 euros
50 y superiores	2.390,03 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 958/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	2,1663 euros/mes
15	3,4351 euros/mes
20	5,3491 euros/mes
25	10,3118 euros/mes
30	15,5254 euros/mes
40	31,0509 euros/mes
50	66,5288 euros/mes
65	88,4748 euros/mes
80	111,5052 euros/mes
100	155,2816 euros/mes
125	244,0343 euros/mes
150	458,4752 euros/mes

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,2034 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3322 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,5289 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	1,0101 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,5289 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,7729 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,1051 euros/m ³
Otros usos	
De 0 hasta 35 m ³ /mes	0,7729 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,1051 euros/m ³
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/mes	0,2712 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	25,53 euros/mm
Parámetro B:	275,08 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	39,28 euros
20	64,52 euros
25	82,55 euros
30	100,58 euros
40	136,64 euros
50	172,70 euros
65	226,79 euros
80	280,88 euros
100	353,01 euros
125	443,16 euros
150 y superiores	533,31 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	30,50 euros
20	91,60 euros
25	183,20 euros
30	305,30 euros
40	458,00 euros
50 y superiores	916,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1072/2004).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que

tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,97 euros
Kilómetro recorrido	0,58 euros
Hora de espera o parada	13,78 euros
Carrera mínima	2,75 euros
Servicios al/desde el aeropuerto	10,74 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,21 euros
Kilómetro recorrido	0,73 euros
Hora de espera o parada	17,23 euros
Carrera mínima	3,44 euros
Servicios al/desde el aeropuerto	13,43 euros
Suplemento maleta o bulto	0,37 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Días festivos.
- Días laborables desde las 22,00 h a las 6,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 h a 22,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 22,00 h.
- Los sábados de 18,00 a 22,00 horas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de marzo de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 13.209.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 19.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 4.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 10.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,495.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,010.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,485.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 96,785.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,007%
 Pagarés a seis (6) meses: 1,977%
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,977%
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2,150%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,496.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,010.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,485.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 96,785.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Director General,
 Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de sep-

tiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 1.647.865,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76300.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 823.932,72 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

Entidad	Anexo				
	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDILLA	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
ALBOLOTE	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
ALDEIRE	20.897,00	2.089,70	1.567,28	522,42	0,00
ALICUN DE ORTEGA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.625,48
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
ARENAS DEL REY	46.281,83	18.512,73	13.884,55	4.628,18	0,00
ARMILLA	23.944,00	9.577,60	7.183,20	2.394,40	0,00
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
BEAS DE GUADIX	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
BENAMAUREL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	24.000,00
BERCHULES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
BUSQUISTAR	10.410,00	4.164,00	3.123,00	1.041,00	0,00
CADIAR	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CHAUCHINA	181.831,00	72.732,40	54.549,30	18.183,10	39.544,76
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	113,60
CUEVAS DEL CAMPO	127.932,00	51.172,80	38.379,60	12.793,20	21.071,47
DEIFONTES	218.122,00	87.248,80	65.436,60	21.812,20	16.545,56
DIEZMA	40.909,65	16.363,86	12.272,90	4.090,96	0,00
DOLAR	4.999,05	499,91	374,93	124,98	0,00
ESCUZAR	68.571,00	27.428,40	20.571,30	6.857,10	14.061,68
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	551.461,30	251.184,52	188.388,39	62.796,13	190.000,00
FONELAS	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	17.132,33
FREILA	106.583,00	42.633,20	31.974,90	10.658,30	54.000,00
GABIAS, LAS	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	3.258,70
GALERA	102.570,00	41.028,00	30.771,00	10.257,00	27.135,88
GOBERNADOR	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
GRANADA	334.445,48	132.900,70	99.675,53	33.225,17	44.996,03
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
GUAJARES, LOS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GUALCHOS	90.555,00	36.222,00	27.166,50	9.055,50	12.987,04
GÜEJAR SIERRA	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
ILLORA	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
ITRABO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00
IZNALLOZ	382.900,00	153.160,00	114.870,00	38.290,00	21.236,55
JETE	34.011,00	13.604,40	10.203,30	3.401,10	0,00
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LACHAR	138.215,00	55.286,00	41.464,51	13.821,49	0,00
LANJARON	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
LOBRAS	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	0,00
MOCLIN	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.531,07
MOTRIL	390.899,70	156.359,88	117.269,91	39.089,97	0,00
MURTAS	67.911,00	27.164,40	20.373,30	6.791,10	12.369,29
NIVAR	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
OGIJARES	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	5.185,51
ORCE	85.389,00	34.155,60	25.616,70	8.538,90	27.467,65
PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
PEDRO MARTINEZ	72.843,00	29.137,19	21.852,90	7.284,29	0,00
PELIGROS	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
PEZA, LA	60.456,00	24.182,40	18.136,80	6.045,60	0,00
PINOS GENIL	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	63.130,00	25.252,00	18.939,00	6.313,00	0,00
SOPORTUJAR	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	15.475,02
SORVILAN	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
TORRENUOVA	28.528,30	11.411,32	8.558,49	2.852,83	0,00
TORVIZCON	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	90,80
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	12.137,40	1.213,60	910,20	303,40	0,00
Total provincia GRANADA	5.474.150,44	2.197.153,88	1.647.865,44	549.288,44	593.323,52

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL) de la Bandera, Escudo, Sello y Lema locales, así como partitura y letra del Himno Municipal, adoptados por el municipio de Iznatoraf (Jaén).

El municipio de Iznatoraf (Jaén), a la vista del Informe de Legalidad, preceptivo en virtud del artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y evacuado por esta Consejería en sentido favorable, aprobó en sesión ordinaria del Pleno de 29 de enero de 2004, por unanimidad, la adopción de la Bandera, Escudo, Lema y Sello locales, así como letra y partitura del himno municipal con la siguiente descripción:

Bandera: De endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2/3), cuartelada en aspa: 1.º y 3.º cuartel, morado; y 2.º y 4.º cuartel, verde bandera, que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Iznatoraf.

Escudo: Partido: I Cuartel: En campo de sinople, una cruz trebolada, de oro, cantonada de cuatro luceros de ocho puntas, del mismo metal. II Cuartel: En campo de gules, un castillo de oro, almenado de tres almenas, mazonado de sable y aclarado de azur, acompañado a diestra y siniestra por sendas manos en carnación, puestas en barra y banda respectivamente, que miran hacia el homenaje del castillo. Contorno español y corona real española cerrada.

Sello: Tamaño mayor: Circular, con un diámetro de 50 mm y de una sola cara, se utilizará para documentos que reflejen asuntos de cierta entidad institucional y cuya matriz será de caucho, aunque siempre se producirá el vaciado del mismo molde en matriz, que será celosamente guardado y custodiado por el secretario del ayuntamiento. El campo del sello cargará íntegramente las piezas del escudo municipal, incluyendo el timbre. La orla o corona circular del sello, estará separada del campo de éste por una gráfila doble y rematada externamente por una gráfila simple. Llevará la orla, rodeando el campo de sello, la leyenda todo en mayúscula: «Ayuntamiento M.N.L.A.V.G.A.A.C. Iznatoraf. Andalucía. (España).

Sello: Tamaño menor: Circular con un diámetro de 35 mm y de una sola cara, se utilizará para estampar los impresos y la documentación administrativa diaria generados por el ayuntamiento en sus distintos ámbitos de actuación municipal, y cuya matriz será de caucho, aunque siempre se producirá el vaciado del mismo molde en matriz, que será celosamente guardado y custodiado por el secretario del ayuntamiento.

El campo del sello cargará íntegramente las piezas del escudo municipal, incluyendo el timbre. La orla o corona circular del sello, estará separada del campo de éste por una gráfila doble y rematada externamente por una gráfila simple.

llevará la orla, rodeando el campo de sello, la leyenda todo en mayúscula: «Ayuntamiento M.N.L.A.V.G.A.A.C. Iznatoraf. Andalucía. (España).

(La traducción de las abreviaturas empleadas antes del nombre de la población es la que sigue: Muy noble, leal y antigua villa, guarda y amparo del adelantamiento de Cazorla.)

Lema: «Muy noble, leal y antigua villa de Iznatoraf, guarda y amparo del adelantamiento de Cazorla».

Letra del himno:

Este pueblo tan bonito
que se llama Iznatoraf
tiene murallas y arcos debido a su antigüedad
tiene un Cristo muy querido
que es el patrón de esta localidad

Esa Virgen milagrosa
que se llama Fuensanta
es patrona de las villas
y también de nuestro olivar
esa virgen tan querida que todos
debemos adorar

Iznatoraf situado en las alturas
Iznatoraf más antigua que ninguna
Iznatoraf pueblo de buena hospitalidad
Iznatoraf eres noble antigua y leal

En virtud de la legislación invocada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar la inscripción de la Bandera, Escudo, Lema y Sello locales, así como letra y partitura del himno municipal de Iznatoraf en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

HIMNO DE IZNATORAF

a la muy leal y noble villa de Iznatoraf

GUIÓN EN DO

Letra y Música de
MANUEL GONZALEZ MAGAÑA

tro - na de las
mu - ra - llas y
ar - Vi -
cos
llas

Es - te
E - sa
pue - blo tan - bo - ni - to
Vir gen Mi - la - gro - sa

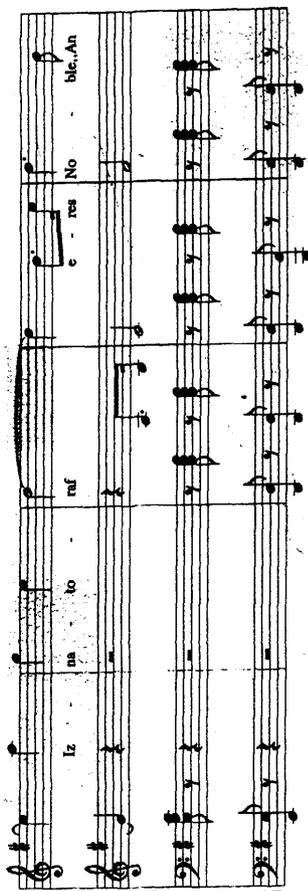
lla ma, Iz - na - to
lla ma Fuen - san - raf
tic - os - ne - Pa

de - bi - tam - pica
do - a de
su - an - ti - gue
aues - tro o - li

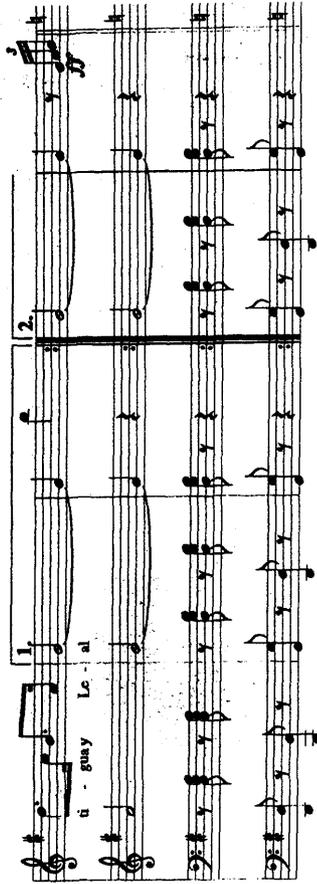
dad - var
tic - e
me - un - za
do - ri - do
Chis - to muy que
Vir - gen tan quo - da
el Pa - que to

tron - dos
de - es - de
ta - lo - ca - li
be - nos de, a do - dad - rar

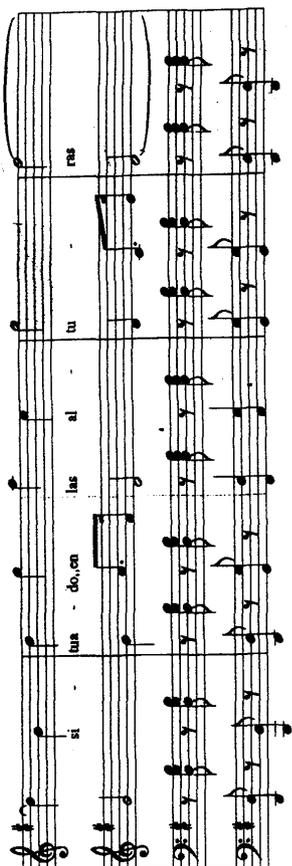
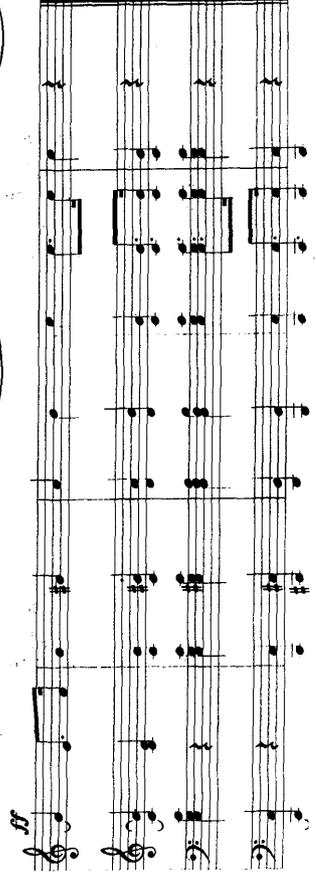
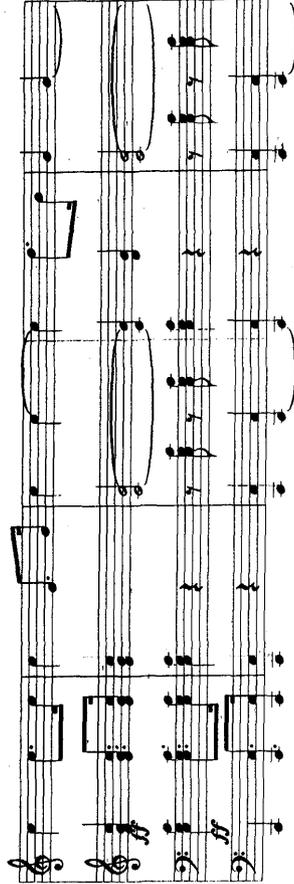
na - to - raf
na - to - raf
na - to - raf
na - to - raf



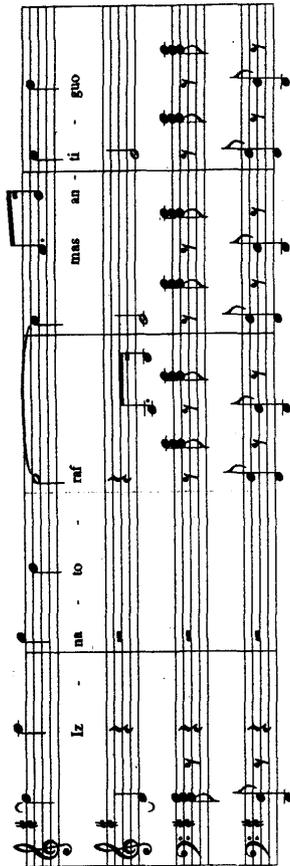
iz na to raf ce res No ble An



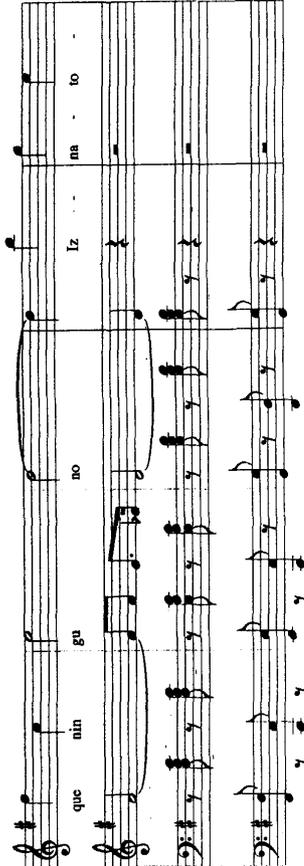
ti guay Lo al



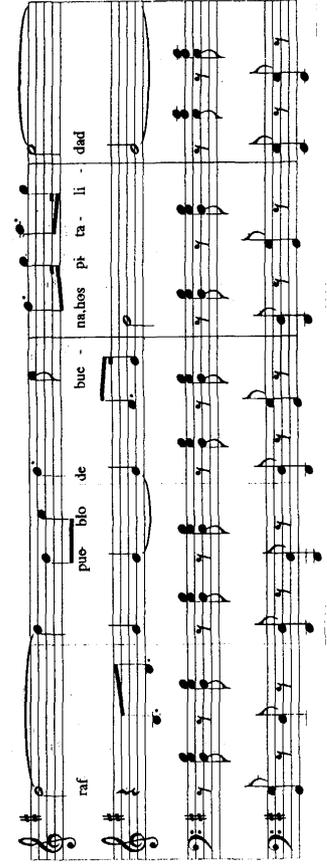
si tua do en las al tu ras



iz na to raf mas an ti guo



que nin gu no na to



raf que bho de buc natos pi ta li dad

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Expediente Bienes 014-2004.

Examinado el expediente instruido y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de marzo de 2004 se recibe en el Registro General de esta Delegación del Gobierno, expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro relativo a la desafectación como bien comunal de las siguientes porciones de terreno:

Parcela 3 Polígono 31, con una superficie de 96.000 metros cuadrados, situada en la parcela 3 del polígono 31 y situada en las cotas mas altas del paraje «La Peñita», según las siguientes coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
652.840	4.155.050
653.250	4.154.850
653.250	4.154.650
652.840	4.154.850

Parcela 5 del Polígono 33, con una superficie de 250.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Cabezo Romero y Majal Alto», comprendida dentro de la parcela 1 del polígono 33, siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

UTM X	UTM Y
653.270	4.153.550
653.760	4.153.550
653.760	4.153.690
654.530	4.153.740
654.530	4.153.540
653.760	4.153.490
653.760	4.153.350
653.270	4.153.350

Segundo. Consta en el expediente acuerdo plenario del día 1 de diciembre de 2003, adoptado por mayoría absoluta, así como certificación de que los bienes citados se dejaron de utilizar por el común de los vecinos desde hace aproximadamente 28 años, dado que es una tierra poco productiva y de difícil acceso con maquinarias agrícolas. Igualmente, figura en el procedimiento el certificado de la exposición pública del acuerdo durante el plazo de un mes, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como a los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, y demás preceptos de general aplicación.

Segundo. El Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de aprobación de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación citada,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la desafectación como bien comunal de los terrenos identificados en el antecedentes de hecho primero de la presente Resolución para su conversión en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro.

Segundo. Notificar dicha aprobación al Ayuntamiento de El Almendro.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 5179/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5179/02, interpuesto por don Andrés Moya Parrado, contra la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), publicada en el BOJA núm. 48, de 26 de abril de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado ordinario núm. 468/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 468/2004, interpuesto por don Manuel Garzón Alcalde y don Manuel Rico Palomino, contra la Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), publicada en el BOJA núm. 69, de 10 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 2 de enero de 2004 al 31 de enero de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 2 de enero al 31 de enero de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al Presupuesto, Financiación y Actividades a realizar durante el año 2004, en virtud de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Consejería sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El pasado 12 de marzo de 2004, el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Estudios Jurídicos han suscrito el documento «Presupuesto, Financiación y Actividades a realizar durante el año 2004, en virtud de la Prórroga del Convenio de Colaboración que en 1997 firmaron el Centro de Estudios Jurídicos y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

PRESUPUESTO, FINANCIACION Y ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE 2004, EN VIRTUD DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE FORMACION DE FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES DESTINADOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Prorrogado automáticamente el Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 16 de junio de 1997, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del mismo, a continuación se determina el programa de actividades para el año 2004, elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento, así como el coste y financiación de las mismas.

1. Actividades a realizar durante el año 2004.

El objetivo de estas actividades es mejorar y potenciar la formación descentralizada referida a los Fiscales y Secretarios Judiciales que ejercen sus funciones en la Comunidad Autónoma, con objeto de lograr una Justicia eficaz que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos en Andalucía.

Los Cursos están dirigidos, independientemente, a los miembros del Ministerio Fiscal y a los Secretarios Judiciales. Si en algún caso hubiera más peticionarios que plazas se estudiará, por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, si se amplía el número de las mismas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitudes que plazas, la selección la efectuará el Centro de Estudios Jurídicos, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio.

Se fijan, inicialmente, los siguientes parámetros que han de regir las retribuciones de los directores-coordinadores y Profesores/Ponentes:

- Los directores-coordinadores de los Cursos cobrarán 300,51 €.
- Quienes intervengan como ponentes en los Cursos percibirán una retribución de 300,51 € por conferencia y/o

ponencia, cantidad que se incrementará con 150,25 € en el caso de que se presentara el texto escrito de la ponencia para posterior publicación, en su caso.

- En los Cursos de «Informática Judicial», la retribución del Profesorado se efectuará por hora de clase impartida, de acuerdo con la siguiente proporción: 70,92 €/hora de clase. El Director de los cursos de informática percibirá un máximo de 300,51 €, por la dirección total de los cursos de informática dirigidos a Secretarios Judiciales.

- Se fijará por la Comisión Mixta de Seguimiento la retribución que corresponda a los Docentes, Profesores y Ponentes que participen en las actividades programadas y no tengan específico encaje en las anteriores.

- La Consejería de Justicia y Administración Pública podrá proponer, a la Comisión de Seguimiento, la celebración de Cursos, Seminarios o Jornadas de interés para ambas Instituciones, dirigidas a Fiscales y Secretarios Judiciales, no recogidas expresamente en el presente documento. La realización de estas actividades estará condicionada a la obtención del acuerdo, expreso y unánime, de la Comisión de Seguimiento. En estos supuestos, el coste y financiación de los Cursos correrá, íntegramente, a cargo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, incluidas las retribuciones de los directores-coordinadores y de los profesores/ponentes. La selección de los Fiscales y Secretarios que asistan a estas actividades, de entre aquellos que lo soliciten, será asumida por el Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con los criterios que habitualmente utiliza en materia de selección. Asimismo, el Centro de Estudios Jurídicos tramitará las preceptivas licencias por estudios de los Secretarios Judiciales seleccionados para estos cursos.

A continuación se detalla la programación de Cursos a impartir, tanto para miembros del Ministerio Fiscal como para Secretarios Judiciales en Andalucía:

CURSOS DESTINADOS A MIEMBROS DEL MINISTERIO FISCAL

Últimas Reformas Legislativas en materia Penal y Procesal

Teniendo en cuenta las profundas reformas habidas, tanto en el Código Penal como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la materia objeto del curso versará sobre determinados aspectos particulares, incidiendo en las siguientes novedades:

- Las novedades introducidas en la parte general del Código Penal.
 - Las novedades en materia de violencia de género, órdenes de protección y delitos sexuales.
 - Las introducidas en materia de drogas, pena accesoria de comiso y de fondos de bienes decomisados.
 - En materia de delincuencia organizada internacional, de prevención y blanqueo de capitales.
 - En materia de sedes de equipos de investigación, actuación contra la delincuencia en la Unión Europea y el instrumento de las videoconferencias.
 - Reformas procesales en la prisión preventiva y en los medios de investigación sumariales (ADN, recogida de efectos,... etc.).

Director: Ilmo. Sr. don Antonio Ocaña Rodríguez, Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 7 y 8 de octubre.

Plazas: 25 Fiscales (al menos 10 destinados en la provincia sede del curso).

Coste aproximado: 8.000 euros.

Experiencias sobre los juicios rápidos

La reforma de la legislación penal ha suscitado un gran interés y múltiples expectativas en cuanto a su operatividad y efectos sobre la seguridad ciudadana y la delincuencia. La reforma, por su alcance material y procesal, cuestiona prin-

cipios del Derecho Penal que parecían casi inamovibles y respecto de los cuales es preciso realizar un análisis profundo. Mención aparte merece la figura del Ministerio Fiscal, bastante afectada en cuanto que, por un lado, se le otorga una activa participación en la breve tarea instructora, mientras que, por otro, se la aparta de cometidos específicamente suyos, que se trasladan a sede jurisdiccional.

Director: Ilmo. Sr. don Francisco Montijano Serrano, Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.

Lugar y fecha de celebración: Málaga, 24 y 25 de junio.
Plazas: 25 Fiscales (al menos 10 destinados en la provincia sede del curso).

Coste aproximado: 8.000 euros.

Extranjería

Las múltiples y trascendentes reformas sobrevenidas en materia de extranjería durante el año 2003, entre ellas la L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, y la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, por la que se reforma la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, justifican sobradamente un esfuerzo de actualización. Además, debe recalcar también el profundo impacto que se intuye en esta materia, derivado de recientes acuerdos bilaterales suscritos por España con países vecinos del Magreb, como el celebrado con Marruecos sobre repatriación de menores.

La necesidad de actualizar los conocimientos en esta materia adquiere una especial dimensión en Andalucía, dada su posición geográfica y el efecto asociado a su vecindad con el Magreb. De ahí que se haya diseñado este curso, dirigido a los Fiscales que desempeñan sus cometidos en Andalucía, con el propósito, no sólo de contribuir a su exigible actualización, sino también de facilitar el conocimiento de las ventajas de una actuación coordinada con otras autoridades e instituciones, tales como Subdelegaciones del Gobierno y Oficinas de Extranjería, Brigadas y Grupos de Extranjería del Cuerpo Nacional de Policía, Organismos Administrativos de Protección del Menor dependientes de la Junta de Andalucía o Servicios de Orientación Especializados de los Colegios de Abogados.

Director: Ilmo. Sr. don Luis Fernández Arévalo, Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 13 y 14 de mayo.
Plazas: 25 Fiscales (al menos 10 destinados en la provincia sede del curso).

Coste aproximado: 8.000 euros.

Seminario interdisciplinar sobre la Orden de Protección a las Víctimas de violencia doméstica

Las numerosas reformas legislativas operadas en el último año en materia de violencia doméstica y familiar y, en especial, la nueva orden de protección de las víctimas, han determinado un profundo replanteamiento del problema legal del maltrato, tanto desde el punto de vista procesal como sustantivo.

Las Fiscalías andaluzas deben actualizar los conocimientos teóricos y prácticos precisos para actualizar y coordinar la labor a desarrollar por los Servicios de Violencia Doméstica y por otros servicios habituales de la Fiscalía, como los nuevos servicios de guardia, con una perspectiva práctica y multidisciplinar que contenga aportaciones académicas de interés y referidas no sólo a la legislación española sino al Derecho Comparado.

Se buscará igualmente el apoyo y participación en el curso de instituciones vinculadas a la lucha contra este fenómeno criminal, como el Instituto Andaluz de la Mujer.

Director: Excmo. Sr. don Jesús M.^a García Calderón, Fiscal Jefe del TSJ de Andalucía.

Lugar y fecha de celebración: Granada, 17 y 18 de junio.
Plazas: 30: 15 Fiscales y 15 entre Magistrados y Policía Judicial.

Coste aproximado: 9.000 euros.

CURSOS DESTINADOS A SECRETARIOS JUDICIALES

Cursos de informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Secretario Judicial

La incorporación de la informática a los órganos judiciales se ha revelado como un instrumento esencial para la buena organización y funcionamiento de estas oficinas. En este sentido, el Sistema «Adriano» prevé la utilización de sus aplicaciones no sólo como herramienta para la ordenación de los procesos, sino también como mecanismo a utilizar por el Secretario para ejercer más eficazmente su labor de dirección de la oficina judicial. El desarrollo de estos cursos en el Aula de Informática permitirá una mayor fluidez en el estudio y desarrollo del sistema «Adriano», así como la mejora del servicio de formación permanente.

Las actuaciones previstas en la programación de este año se estructuran de la siguiente manera:

1. Impulso procesal en «Adriano».
2. Evolución del sistema informático: implantación de esquemas de tramitación.
3. Confección de Documentos.
4. Código de Conducta Telemático para los usuarios de equipos informáticos en Juzgados y Tribunales.
5. Otras herramientas informáticas para la oficina judicial y medios audiovisuales.
6. Seguridad en el puesto de trabajo.
7. Correo electrónico.

Fechas:

1. Sevilla, 19, 20 y 21 de mayo (tendrán preferencia los Secretarios que presten servicio en órganos del Orden Civil).
2. Sevilla, 20, 21 y 22 de octubre (preferentemente para Secretarios del Orden Penal).

Director: Don Julio Ubeda Gea, Jefe del Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Asistentes: 16 Secretarios por curso.

Número de Cursos: 2.

Duración: 18 horas lectivas por curso.

Importe total estimado: 11.000 euros.

Aspectos orgánicos y procesales de la Ley Concursal

Con esta actividad formativa se pretende incidir en aquellas materias que han sido objeto de especial tratamiento en la nueva Ley Concursal. Las unidades temáticas a exponer en el curso son las siguientes: 1. Aspectos orgánicos y análisis del Derecho Transitorio. 2. Aspectos procesales: Proceso concursal. 2.1. Declaración de concurso. 2.2. Administración. 2.3. Efectos de la declaración. 2.4. Informe sobre la administración y determinación de la masa. 2.5 Convenio y liquidación. 2.6 Calificación y conclusión. 2.7. Normas procesales de carácter general y de Derecho Internacional privado. Régimen de recursos. 3. Mesa redonda: Debate.

Director: Sr. don Luis Revilla Pérez, Secretario Judicial de la Oficina del Jurado de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 23 y 24 de septiembre.

Plazas: 35 Secretarios Judiciales (al menos 10 Secretarios destinados en la provincia sede del curso).

Coste aproximado: 10.000 euros.

Nueva organización de la Oficina Judicial en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial

El objetivo que se pretende con este curso es el estudio de la nueva configuración de la oficina judicial, a la vista de la reforma operada en la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

El contenido del mismo abarca las siguientes unidades temáticas: 1. Principios generales que inciden en la reforma de la oficina judicial. Configuración orgánica del Secretario Judicial. 2. Valoración y alcance de la reforma de la oficina judicial. 3. El Secretario Judicial General. Los Secretarios de Gobierno. Los secretarios Coordinadores. 4. Las Unidades Procesales de Apoyo Directo. 5. Los Servicios Comunes Procesales I: organización, funcionamiento y dirección del Secretario Judicial en los Servicios Comunes. 6. Los Servicios Comunes Procesales II: la ejecución de las resoluciones judiciales. Otros Servicios Comunes. 7. Los Servicios Comunes Procesales III: alcance y perspectivas de los Servicios Comunes en la nueva LOPJ. La figura del Secretario Judicial. 8. El papel de las Comunidades Autónomas en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Las Unidades Administrativas. 9. El comportamiento y el prestigio del Secretario Judicial.

Directora: Sra. doña Sofía Bravo Lifante, Secretario Judicial de la Sala Civil y Penal de Granada, del Tribunal Superior de Justicia.

Lugar y fecha de celebración: Granada, 14, 15 y 16 de abril.

Plazas: 35 Secretarios Judiciales (al menos 10 Secretarios destinados en la provincia sede del curso).

Coste aproximado: 12.500 euros.

Gastos de administración

Se prevé una partida de 1.113,86 €, para atender los gastos generales de administración, gastos de documentación, etc.,...

2. Coste y financiación durante 2004.

El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para 2004 será el siguiente:

- El coste de realización de las actividades será financiado, a partes iguales, entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, excepto las actividades que se efectúen a instancia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que serán costeadas con sus propios recursos presupuestarios.

- Cada parte aportará treinta y tres mil ochocientos seis con noventa y tres euros (33.806,93 €) para la realización de las actividades que se aprueban.

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones de los directores-coordinadores y profesores/ponentes hasta un tope máximo de treinta y tres mil ochocientos seis con noventa y tres euros (33.806,93 €), previo envío por parte de la Junta de Andalucía de los correspondientes justificantes de gastos.

- La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía abonará, con cargo a su aportación de 33.806,93 €, los gastos que se generen por el pago de dietas, desplazamiento de: directores, coordinadores, profesores, ponentes, asistentes y organizadores, así como aquellos que se deriven del coste de los medios materiales e instrumentales necesarios para el desarrollo de los cursos realizados. Para dicho fin podrá contratar, por el procedimiento establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, con una agencia de viajes, que preste

los servicios de mediación para la adquisición de billetes de transporte, plazas hoteleras, manutención del personal reseñado en este párrafo, alquiler de autobuses, microbuses, alquileres de salones para cursos y conferencias, alquiler de medios audiovisuales y megafonía, servicio de coffee-break, así como cualquier servicio necesario para la correcta ejecución de las actividades reseñadas en el Anexo a este prórroga.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada uno de los Cursos consignados en el Programa de Actividades incorporado en este documento son aproximadas, pudiendo, tanto el Director General del Centro de Estudios Jurídicos como la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, acordar la redistribución interna de los fondos que cada una de las Instituciones firmantes aporta en función de las necesidades concretas que se puedan producir durante la ejecución de las actividades reseñadas en el presente documento.

Cuatrimensualmente, se efectuará la cuenta de aplicación de lo acordado, que contendrá lo aportado por cada parte y se liquidará en consecuencia.

Realizada la liquidación definitiva relativa a las Actividades programadas para 2004, la Consejería de Justicia y Administración Pública transferirá, en su caso, al Centro de Estudios Jurídicos, la parte que le pudiera corresponder hasta completar el 50% establecido como su aportación. A tal efecto el Centro de Estudios Jurídicos aportará a la Consejería de Justicia y Administración Pública certificado de los gastos realmente realizados para esta finalidad. En el caso de que en la referida liquidación, la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía resultara acreedora, percibirá del Centro de Estudios Jurídicos el importe del saldo correspondiente. En este caso, la Consejería de Justicia y Administración Pública aportará al Centro de Estudios Jurídicos certificado de los gastos efectivamente realizados.

En Sevilla, a 12 de marzo de 2004

Por el Centro de Estudios Jurídicos Por la Consejería de Justicia y Administración Pública

Fdo.: José Luis González Montes Fdo.: Jesús M.ª Rodríguez Román

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: MA/092/PTA.
 Empresa: Comercial Dispotex, S.A.
 Localización: Málaga (PTA).
 Inversión: 9.024.275,52 €.
 Subvención: 902.427,55 €.
 Empleo:

Creac.: 20.
 Mant.: 43.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/549/ZAE.
 Empresa: Metalter Sur, S.L.
 Localización: Martos (Jaén).
 Inversión: 86.827,33 €.
 Subvención: 13.024,01 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.: -

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de abril de 2004, por la que se concede una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) para la reordenación urbanística en el Conjunto Histórico-Artístico para una mejor accesibilidad en el transporte.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la reordenación urbanística en el conjunto histórico-artístico para una mejor accesibilidad en el transporte.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente

instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2004, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por importe de novecientos ochenta y siete mil sesenta y cinco euros con siete céntimos (987.065,07 €), para la reordenación urbanística en el conjunto histórico-artístico para una mejor accesibilidad del transporte en Olvera.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Olvera, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8. con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2004: 493.532,54 €.
 Anualidad 2005: 493.532,53 €.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe del 100% de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos en la siguiente anualidad previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en

cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 2 de abril de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes
en funciones

Ilmos. Sres./a.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Entidad Local beneficiaria	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
Campotéjar	Camino de La Venta en Campotéjar	19-12-03	54.009,60	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
Loja	Camino Torreagicampe a Cañada Alta	18-12-03	56.231,44	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
Ugíjar	Caminos rurales en Ugíjar (Rambla Carlonca)	18-12-03	36.793,97	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
Ventas de Huelma	Caminos rurales en Ventas de Huelma (Huelma a Castillo de Tajarja y Ácula a Castillo de Tajarja)	18-12-03	59.701,93	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
Rubite	Camino rural de Los Gálvez a la C.N. 340	18-12-03	98.442,08	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
Vegas del Genil	Caminos rurales en Vegas del Genil (Callejón, La Hilá y Santa Teresa)	19-12-03	89.214,00	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004
El Valle	Camino de la Venta de la Espada	18-12-03	91.894,02	3.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2004

RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita (ADSG 2002/2003).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, campaña 2002/2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Normativa reguladora:

Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, desarrollado por la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan

las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.15.41.78204.71B.0.2002.

CIF/NIF	Razón Social/Apellidos y Nombre	Subvención
1.G41805144	ECIJA OVINO.CAPRINO	10.243.61 EUROS
2.G41760091	SIERRA SUR	41.019.64 EUROS
3.G41829169	FUENTES LA CAMPANA	31.515.20 EUROS
4.G41728247	NTRA.SRA. DE GUADITOCA	42.644.49 EUROS
5.G41743063	SIERRA NORTE	465.750.37 EUROS
6.G41904459	SANTA ANA	15.494.66 EUROS
7.G41859273	EL ESPINO	6.431.72 EUROS
8.G41872847	PECUARIA DE MARCHENA	5.355.74 EUROS
9.G41877275	OSUNA. ESTEPA	17.317.85 EUROS
10.G41878091	EL GIRALDILLO	22.812.98 EUROS
11.G41901588	VIRGEN DE CONSOLACION	27.194.63 EUROS
12.G41903261	SAN PABLO	28.009.07 EUROS
13.G41889691	LA VEGA	25.769.58 EUROS
14.G41908526	ALJARAFE	51.545.51 EUROS
15.G41949041	LA IMPERIOSA	2.168.30 EUROS

16.G41964446	LA ESTRELLA	25.609.26	EUROS
17.G91002691	SAN JUAN	4.915.24	EUROS
18.G41976465	COMARCA DE OSUNA	9.881.41	EUROS
19.G41768169	ECIJA ESTE	40.767.44	EUROS
20.G41792177	COMARCA UTRERA	29.955.52	EUROS
21.G29844511	SAUCEJO	13.117.58	EUROS
22.G41761453	ALCALA DE GUADAIRA	23.465.96	EUROS
23.G41760760	SAN RAFAEL	24.080.00	EUROS
24.G41768151	CARMONA	144.257.26	EUROS

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se concede el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003.

La Orden de la Consejería de Salud de 16 de octubre de 2003 (BOJA núm. 206, de 27.10.03) convocó el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003, cuyas bases se rigen según lo dispuesto en Anexo a la misma.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, y a propuesta del Jurado Evaluador acordada en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2003,

RESUELVO

Primero. Conceder el primer premio de Investigación en Salud de Andalucía 2003, dotado con seis mil euros (6.000 euros) a don Juan Macías Sánchez, por el proyecto titulado «Efecto de la terapia antirretroviral sobre la fibrosis hepática en pacientes infectados con VIH».

Segundo. Conceder sendos accésit del premio de Investigación en Salud de Andalucía 2003, dotados cada uno con tres mil euros (3.000 euros) a:

Don José Expósito Hernández, por el proyecto titulado: «Nuevos tratamientos de quimioterapia en pacientes de cáncer avanzado: una evaluación fácilmente aplicable de eficacia clínica y rentabilidad».

Don Manuel Passas Martínez, por el proyecto titulado: «Procesos clínicos e incapacidad temporal».

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente, regulada por la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de diciembre de 2003 estableció las bases de la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. El artículo 9 de la mencionada Orden recoge el procedimiento de resolución de la convocatoria, delegando en esta Dirección General dicha competencia.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de selección constituida al efecto, y según lo dispuesto en el precitado artículo 9 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Centros seleccionados.

Seleccionar los centros docentes que se recogen en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la, Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA PRÁCTICA DOCENTE

A) EDUCACIÓN PRIMARIA

Provincia y localidad	Código	Centro
Almería		
Berja	04001795	CEIP San Tesifón
Canjáyar	04001886	CEIP Santa Cruz
El Ejido	04601622	CEIP Clavieja
La Mojónera	04005442	CEIP Ángel Frígola
Rioja	04003688	CEIP Antonio Devalque
San Isidro de Níjar	04003354	CEIP Andalucía
Cádiz		
Jerez de la Frontera	11003059	CEIP Andrés de Ribera
Medina-Sidonia	11603361	CEIP Ángel Ruiz Enciso
Puerto Serrano	11007089	CEIP San José Artesano
Setenil	11005780	CEIP Virgen del Carmen
Trebujena	11006024	CEIP Blas Infante
Ubrique	11603075	CEIP Ramón Crossa
Córdoba		
Betalcázar	14000525	CEIP Sor Felipa de la Cruz
Fuente-Tójar	14004002	CEIP Ntra. Sra. del Rosario
Montemayor	14004701	CEIP Miguel de Cervantes
Pedro Abad	14005390	CEIP Antonio Machado
Priego de Córdoba	14005857	CEIP Niceto Alcalá-Zamora y Torres
Priego de Córdoba	14005870	CEIP Cristóbal Luque Onieva
Villalalto	14006825	CEIP Nicolás del Valle
Granada		
Alamedilla	18000027	CEIP San Antonio
Atarfe	18601989	CEIP Atalaya

Provincia y localidad	Código	Centro
Baza	18010252	CEIP Jabalcon
Calicasas	18001421	CEIP Ntra.Sra. del Rosario
Cerrillo de Maracena	18002693	CEIP San Juan de Dios
Granada	18601059	CEIP Abencerrajes
Jayena	18005505	CEIP Virgen del Rosario
Loja	18005876	CEIP Caminillo
Motril	18006947	CEIP Cardenal Belluga
Pinos-Genil	18007563	CEIP Berta Wilhelmi
Huelva		
Aracena	21000334	CEIP José Nogales
Beas	21000607	CEIP Juan Ramón Jiménez
Bollullos Par del Condado	21003955	CEIP Las Viñas
Rociana del Condado	21601111	CEIP Los Perales
Valverde del Camino	21600738	CEIP Los Molinos
Valverde del Camino	21002914	CEIP Menéndez y Pelayo
Jaén		
Bailén	23000911	CEIP Pedro Corchado
Bailén	23000039	CEIP General Castaños
Bédmar	23001056	CEIP Virgen de Cuadros
Santiago de la Espada	23003569	CEIP Santiago Apostol
Torreperogil	23005591	CEIP Pero Xil
Valdepeñas de Jaén	23004291	CEIP Santiago Apostol
Málaga		
Casares	29002228	CEIP Blas Infante
Málaga	29006325	CEIP Vicente Aleixandre
Málaga	29009673	CEIP Los Morales
Sevilla		
Aznalcóllar	41601413	CEIP Cruz Blanca
Carmona	41010344	CEIP El Almendral
Castilblanco de los Arroyos	41001161	CEIP Miguel de Cervantes
Dos Hermanas	41010629	CEIP Los Montecillos
Los Palacios y Villafranca	41003111	CEIP Andrés Bernáldez
Morón de la Frontera	41002852	CEIP Luis Hernández Ledesma

Provincia y localidad	Código	Centro
Montoro	14004971	IES Antonio Galán Acosta
Puente-Genil	14007350	IES Ingeniero Juan de la Cierva
Villa del Río	14700444	IES Nuestra Señora de la Estrella
Granada		
Granada	18009389	IES Albayzín
Granada	18010185	IES Alhambra
Granada	18700311	IES La Madraza
Huétor-Vega	18009201	IES Los Neveros
Huelva		
Aljaraque	21700526	IES Fuente Juncal
Almonte	21700642	IES La Ribera
Cumbres Mayores	21700447	IES José M. Morón y Barrientos
Huelva	21700356	IES Estuaria
Huelva	21001909	IES Diego de Guzmán y Quesada
Huelva	21001922	IES Pintor Pedro Gómez
Lepe	21700630	IES La Arboleda
Niebla	21700459	IES Alfonso Romero Barcojo
Trigueros	21700401	IES Dolmen de Soto
Jaén		
Huesa	23700682	IES Picos del Guadiana
Ibros	23700694	IES Pedro Pablo López de los Arcos
Torredonjimeno	23700335	IES Acebuche
Vilches	23700359	IES Abula
Málaga		
Almogía	29700989	IES Diego Gaitán
Campanillas	29700011	IES Campanillas
Málaga	29700503	IES Fernando de los Ríos
Málaga	29700746	IES Mediterráneo
Periana	29700761	IES Alta Axarquía
Teba	29701337	IES Itaba
Torrox	29701155	IES Alfaguar
Sevilla		
Arahal	41000557	IES Al-Andalus
Dos Hermanas	41701857	IES Jesús del Gran Poder
El Viso del Alcor	41702138	IES Profesor Juan Bautista
Fuentes de Andalucía	41701250	IES Alarifes Ruiz Florindo
Lora del Río	41002451	IES Axati
Mairena del Alcor	41701341	IES María Inmaculada
Mairena del Aljarafe	41701626	IES Cavaleri
Sevilla	41701109	IES Ramón del Valle Inclán
Sevilla	41700427	IES Azahar

B) EDUCACIÓN SECUNDARIA

Provincia y localidad	Código	Centro
Almería		
Adra	04000134	IES Gaviota
Almería	04700326	IES Galileo
Almería	04700466	IES Cruz de Caravaca
Almería	04004620	IES Al-Andalus
Benahadux	04700545	IES nuevo
El Alquíán	04700521	IES El Alquíán
Huércal-Overa	04005363	IES Al-Bujaira
Tíjola	04700351	IES Alto Almanzora
Vélez Rubio	04700491	IES Velad Al Hamar
Cádiz		
Jerez de la Frontera	11007922	IES Francisco Romero Vargas
Jerez de la Frontera	11700160	IES Almunia
Córdoba		
Córdoba	14007180	IES Blas Infante
Córdoba	14000707	IES El Tablero
Córdoba	14007945	IES Trassierra

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Gaimón, código MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 791/02.

Examinado el expediente de Deslinde Parcial del monte «Gaimón», Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo

término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde parcial del monte público «Gaimón» surge ante la necesidad de determinar con exactitud el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 3 de junio 2002, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monda, Istán y Tolox, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Al no haber presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monda, Istán y Tolox y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el preceptivo anuncio de las operaciones materiales de deslinde para el día 28 de agosto de 2003, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Monda.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo de las operaciones materiales de deslinde y presentándose los siguientes particulares: Don Tomás Pecino González y don Antonio Gil Caravante, como representantes de los herederos de María Agua Espada; don Cristóbal Carrasco Gil, como representante de don Bonifacio Solís Urbaneja; los Sres. Sebastián Rodríguez Carvajal, Antonio Fernández Rubio y Manuel Angulo Fuentes que actúan en su propio nombre; y don José Antonio Bernal Mancha, Alcalde de Monda, que representa al Ayuntamiento que preside, propietario del monte.

Antes de que se comenzara el recorrido y descripción de cada uno de los piquetes que se fijaron en el terreno y que definen la linde del monte, se aclaró que en ningún momento las alambradas ganaderas existentes en el terreno definen la linde del monte público.

5.º Hechas todas las aclaraciones nos dirigimos al monte «Gaimón» y se comenzaron las operaciones materiales de deslinde colocando los piquete de deslinde número uno, dos y tres en la «Loma del Juncal», ubicando el número uno en la misma «Cañada del Juncal». Desde el piquete número tres se continuó en dirección al «Puerto del Perdígón», y se colocaron los piquetes número cuatro y cinco, este último en el mismo «Puerto del Perdígón».

Bajando desde el «Puerto del Perdígón», se colocó el piquete número seis por delante de un grupo de pinos que se encuentra por encima de la casa propiedad de don Ulrich Herbert Gheret, quien no compareció al acto de apeo.

Entre los piquetes uno al seis el monte público linda con la propiedad de los Sres. Herederos de doña María Agua Espada. Al acto de apeo asistieron como representantes de la propiedad don Tomás Pecino González y don Antonio Gil Caravantes, quienes mostraron su conformidad con la ubicación de los piquetes.

El piquete número siete se colocó en una vereda por encima de la casa antes mencionada, justo en la cabecera de una pequeña cañada. Desde este punto se bajó en dirección a la casa en cuestión y se colocaron los piquetes número ocho y nueve marcando dos de las esquinas de la misma. El piquete número diez se fijó al comienzo de una zona aterra-

zada marcada por pinos. Entre los piquetes seis y diez, el monte público linda con la propiedad de don Ulrich Herbert.

Los piquetes número once, doce y trece se ubicaron señalando la zona aterrada antes indicada. El piquete número trece, se colocó exactamente en la «Cañada de los Locos». Entre los piquetes diez al trece, los colindantes con el monte público son los Sres. Herederos de María Agua Espada. Llegados a este punto los representantes de la propiedad colindante mostraron su conformidad con la ubicación de los piquetes de deslinde y firmaron en acta para dejar constancia.

Desde el piquete número trece la linde del monte queda definida por la mencionada «Cañada de los Locos» hasta su confluencia con el «Arroyo Perdígón», dicho arroyo marca la linde del monte público hasta su desembocadura en el «Arroyo Gaimón», donde se colocó el piquete número catorce. Entre los piquetes trece y catorce el monte linda con la propiedad de don Bonifacio Solís Urbaneja, representado en el acto de apeo por don Cristóbal Carrasco Gil, quien mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes y firmó en acta para que así constase.

A partir del piquete catorce la linde del monte queda definida por el «Arroyo Gaimón» hasta el piquete número quince. Llegados a este punto se quiso dejar constancia de que entre los piquetes catorce y quince se encuentra la «Cañada Real del Retamar».

Seguidamente se colocó el piquete número dieciséis en una bifurcación de caminos, en la cañada que viene desde el «Puerto del Santo». Los piquetes número diecisiete y dieciocho se fijaron en la misma cañada; el primero a mitad de la misma, y el segundo en la parte alta, muy próximo al camino. Seguidamente se fijaron los piquetes diecinueve y veinte en el «Puerto del Santo», al borde del camino. Desde el piquete número veinte se baja por una fuerte pendiente en dirección al «Arroyo Gaimón», fijando a media ladera el piquete número veintiuno, y al llegar al arroyo se fijó el piquete número veintidós. Entre los piquetes quince y veintidós, el monte linda con la propiedad de don Ulrich Herbert y doña Mercedes Punet Veja, quienes no comparecen al acto. A partir del piquete veintidós la linde vuelve a quedar definida por el «Arroyo Gaimón» hasta el piquete número veintitrés, que marca el inicio de la colindancia con don Sebastián Rodríguez Carvajal. Desde el piquete veintitrés se vuelve a subir por la ladera hasta llegar al camino que viene del «Puerto del Santo», donde se fijó el piquete número veinticuatro por encima del talud del camino, junto en el punto en el que hay una tablilla de coto de caza. Desde este punto se sube buscando el «Puertecillo del Juncal», fijando el piquete número veinticinco a media ladera y el piquete número veintiséis en el mismo puertecillo. Seguidamente quedó fijado el piquete número veintisiete por encima y a la derecha de un grupo de cuatro alcornocos. Este punto marca además el final de la colindancia con don Sebastián Rodríguez Carvajal, quien llegados a este punto mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes y firmó en acta para dejar constancia.

Seguidamente se colocó el piquete número veintiocho debajo de un alcornoco aislado que queda dentro del monte público. Entre los piquetes veintisiete y veintiocho la propiedad colindante con el monte pertenece a don Antonio Fernández Rubio, quien mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes y firmó en acta para que así constase. En el piquete veintiocho lindan además los propietarios don Manuel Angulo Fuentes y don Bonifacio Solís, este último representado por don Cristóbal Carrasco Gil. Ambos colindantes mostraron su conformidad con la ubicación del piquete de deslinde y firmaron en acta para hacerlo constar.

Llegados a este punto, se decidió suspender las operaciones de apeo, debido al calor reinante en la zona, para continuarlas el día dos de septiembre del corriente. El asistente al apeo como representante del Ayuntamiento de Monda, propietario del monte «Gaimón», don José Antonio Bernal Man-

cha, manifestó su conformidad con los piquetes colocados a lo largo del día y firmó en acta para que así constase.

El día dos de septiembre de dos mil tres se reanudaron las operaciones materiales de deslinde en el piquete número veintiocho donde fueron suspendidas el día veintiocho de agosto. A partir de dicho piquete comienza la colindancia del monte público con la finca «Moratán», perteneciente a don Bonifacio Solís Urbaneja, representado en este día por don Cristóbal Carrasco Gil. No compareció al acto ningún representante del Ayuntamiento de Monda, quien ostenta la propiedad del monte público «Gaimón».

Debido a las discrepancias y falta de claridad que sobre el terreno se apreció para la ubicación del piquete veintinueve, punto donde se debían reanudar las operaciones materiales de deslinde, se decidió por parte del Ingeniero Operador volver a suspender las operaciones para el día diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Se procedió el día diecisiete de septiembre a reanudar las operaciones materiales de deslinde por el punto veintinueve, acompañados por el particular colindante don Bonifacio Solís Urbaneja y por don José Antonio Bernal Mancha, quien comparece al acto como representante del Ayuntamiento de Monda.

Finalmente, quedó ubicado el piquete número veintinueve al comienzo de las terrazas del cortafuegos, por debajo de una piedra grande. El piquete número treinta se fijó en la siguiente loma, también en la última terraza del cortafuegos. El piquete número treinta y uno se fijó en una loma en la zona conocida como «Majada del Juncal», y el piquete número treinta y dos se fijó en la siguiente loma en un grupo de piedras. El piquete número treinta y tres quedó fijado en un pequeño puerto por encima del «Puerto de la Higuera». Bajando desde este punto al pie de la «Barranquera de la Peña», se fijaron los piquetes número treinta y cuatro y treinta y cinco; el primero de ellos en un pequeño puerto y el segundo al pie de dicha barranquera. Después de cruzar la cañada que parte en la barranquera mencionada, se estableció el piquete número treinta y seis, en una loma de la zona conocida como «Majada de la Peña». A partir de aquí se fijaron los piquetes número treinta y seis A, treinta y siete y treinta y ocho, hasta llegar a la «Cañada del Aguila», donde se fijó el piquete número treinta y nueve en una gran piedra.

El piquete número cuarenta se fijó en un quiebro de la linde que entra en la «Loma del Rayo» en la que se fijaron además los piquetes número cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres. El piquete número cuarenta y cuatro se estableció en la «Cañada del Rayo». Seguidamente se fijó el piquete cuarenta y cinco continuando en dirección sur y en un pequeño quiebro de la linde. El piquete número cuarenta y seis se fijó donde el cortafuegos es cruzado por una alabrada de la finca particular colindante y en la terraza más baja del mismo. El piquete número cuarenta y siete se fijó en el conocido como «Puerto de los Bancales». Bajando una fuerte pendiente y después de cruzar el camino se fijó el piquete número cuarenta y ocho debajo de un grupo de pinos. A partir de aquí se atraviesa una cañada y volvemos a pasar por el camino donde se fija el piquete número cuarenta y nueve. Desde este último piquete, subiendo una ladera de una fuerte pendiente, se fijó el piquete número cincuenta a media ladera en la cabecera de un grupo de piedras y el piquete número cincuenta y uno en un puerto al terminar la subida, justo delante de un grupo de enebros. El piquete número cincuenta y dos quedó fijado en una cañada debajo de un grupo de pinos. Los piquetes número cincuenta y tres y cincuenta y cuatro quedaron fijados en dos puertos sucesivos desde la cañada anterior hasta la «Cañada del Alcornoque Alto», donde se fijó el piquete número cincuenta y cinco y cinco. En un puerto característico subiendo desde la «Cañada del Alcornoque Alto», quedó establecido el piquete número cincuenta y seis próximo a un pino aislado. En el primer alcornoque que nos encontramos en dirección a la «Solana de los Hoyones», se fijó el piquete número cincuenta

y siete. Seguidamente, en una barranquera que aparece con tonos azulados, se fijó el piquete número cincuenta y ocho. Desde aquí se cruzó toda la «Solana de los Hoyones», y al cruzar la «Cañada del Puerto de la Mujer» se fijó el piquete número cincuenta y nueve debajo de un alcornoque. En una loma entre la cañada anterior y la «Cañada del Puerto Verde» se fijó el piquete número sesenta, y al cruzar la «Cañada del Puerto Verde» quedó establecido el piquete número sesenta y uno. Continuando en dirección oeste, en un cambio de dirección de la linde se fijó el piquete número sesenta y dos, el piquete número sesenta y tres se fijó en el punto en el que la linde del monte público alcanza el «Camino de la Sepultura» que va a «Puerto Verde». Se dio por finalizado el apeo con la ubicación del piquete número sesenta y cuatro en el «Cerro de Puerto Verde», en el cortafuegos que viene desde el mismo «Puerto Verde» debajo de un alcornoque. La linde del monte público se cierra con la línea recta que une el piquete número sesenta y cuatro con el con el hito número uno del expediente de amojonamiento parcial Expte. 792/02, aprobado por Resolución Aprobatoria de fecha 15 de octubre de 2003. Se aclaró llegados a este punto, que la linde del monte pudiera verse afectada en el último tramo por la Vía Pecuaría de Puerto Verde. Tanto el particular colindante, don Bonifacio Solís Urbaneja, como el representante del Ayuntamiento de Monda, don José Antonio Bernal Mancha, mostraron su conformidad con la ubicación de los piquetes colocados y firmaron en acta para dejar constancia, dándose así por finalizadas las operaciones materiales de deslinde.

6.º Durante el día 28 de agosto y los días 2 y 17 de septiembre se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de sesenta y cinco piquetes de deslinde.

Del trabajo topográfico realizado con GPS bifrecuencia código fase en tiempo real con precisión centimétrica, además de las coordenadas UTM recogidas en el plano topográfico, se han obtenido las distancias (metros) y ángulos (grados centesimales) entre los piquetes de deslinde que se detallan en la siguiente tabla:

Piquetes del deslinde		Ángulos (grados centesimales)	Distancias (metros)
*	1	113,93	145,26
1	2	149,04	253,21
2	3	156,05	255,85
3	4	94,03	68,35
4	5	89,19	30,70
5	6	162,40	309,43
6	7	205,04	68,62
7	8	85,29	28,13
8	9	90,17	18,82
9	10	101,93	11,75

Piquetes del deslinde		Ángulos (grados centesimales)	Distancias (metros)
10	11	135,86	34,48
11	12	148,07	25,18
12	13	39,39	22,66
13	14	122,33	192,77
14	15	249,12	65,09
15	16	340,87	31,90
16	17	328,13	91,82
17	18	313,15	71,87
18	19	243,73	25,64
19	20	248,68	29,54
20	21	238,20	38,77
21	22	202,34	39,44
22	23	284,77	31,66
23	24	333,36	90,96
24	25	340,87	49,19
25	26	359,50	164,68
26	27	302,31	128,83
27	28	271,84	73,28
28	29	373,37	298,98
29	30	337,93	350,66
30	31	307,53	267,61
31	32	271,95	68,38
32	33	293,08	130,19
33	34	290,69	89,41
34	35	312,91	71,20
35	36	287,94	46,35

Piquetes del deslinde		Ángulos (grados centesimales)	Distancias (metros)
36	36A	271,76	123,27
36A	37	273,37	104,53
37	38	278,12	122,36
38	39	295,09	66,32
39	40	179,38	192,23
40	41	241,82	32,15
41	42	268,53	49,85
42	43	243,80	36,45
43	44	266,96	62,21
44	45	196,04	80,90
45	46	227,96	46,85
46	47	251,70	148,61
47	48	290,71	166,07
48	49	283,43	54,23
49	50	265,27	58,34
50	51	241,83	56,60
51	52	282,94	107,19
52	53	230,90	47,65
53	54	271,68	48,83
54	55	250,52	92,89
55	56	182,72	121,13
56	57	220,58	92,28
57	58	259,36	77,81
58	59	294,47	163,74
59	60	276,23	26,82

Piquetes del deslinde		Ángulos (grados centesimales)	Distancias (metros)
60	61	324,56	33,90
61	62	299,93	113,75
62	63	264,73	123,53
63	64	256,11	68,78
64	**	383,74	181,46

* Hito número veinticuatro del Amojonamiento parcial del monte Gaimón aprobado mediante Resolución Aprobatoria de fecha 15 de octubre de 2003.

** Hito número uno del Amojonamiento parcial del monte Gaimón aprobado mediante Resolución Aprobatoria de fecha 15 de octubre de 2003.

7.º Anunciada la apertura del período de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y notificada a los particulares interesados la exposición en audiencia durante el plazo de un mes, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de delimitar la linde del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el acto de apeo no se produjo protesta alguna contra las líneas definidas por la colocación de los piquetes, las cuales determinan la linde del monte, y sin que durante el período de vista correspondiente se presentara reclamación alguna es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro se describe con precisión en las actas y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde parcial, Expte. 791/02, del monte público «Gaimón», Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

2.º Que una vez firme este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad de la siguiente manera:

Término municipal: Monda.

Pertenencia: Ayuntamiento de Monda.

Superficie: 229,6905 ha.

Límites: Norte: Montes de Tolox MA-50018-CCAY y el Puerto del Almendro.

Este: Terrenos particulares, Puerto del Perdigón, Cañada de Los Locos y Arroyo Perdigón.

Sur: Arroyo Gaimón, terrenos particulares y finca «Moratán».

Oeste: Vía Pecuaria de Puerto Verde, Puerto Verde y Montes de Tolox MA-50018-CCAY.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de Cantarranas, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (VP 325/98).

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Cantarranas», sita en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de Vejer de la Frontera, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1960, con una anchura 20,89 metros.

Segundo. El deslinde se inicia mediante Resolución, de 14 de mayo de 1997, del Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 23 de octubre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes:

- Don Francisco Guzmán García.
- Don Manuel García Ponce.
- Doña Rita Coma Gómez.
- Doña María del Carmen Perriñán Sierra, en nombre y representación de doña Encarnación Mera Mera.
- Doña Lucía Delgado Gálvez.
- Don Rafael Birues Diego.
- Don Luis María Grimaldi Jordán.
- Don Juan Manuel Muñoz Fernández.
- Don Francisco Delgado Sánchez.
- Don Pedro Angel Fernández Jiménez.
- Don Pedro García Navarro.
- Don Juan Luis Morales.
- Doña Josefa Gómez Benítez.
- Doña Josefa Castrillón Camacho.
- Doña Francisco Galindo Diego.
- Don Antonio Gutiérrez Villagra.
- Don José Morillo Gomar.
- Doña Luisa Fernández Orive.
- Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Sexta. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Cantarranas» fue clasificada por Orden Ministerial de 19 de julio de 1960, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de

cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con respecto a las alegaciones formuladas por los antes citados, las mismas se resumen en lo siguiente:

- Don Francisco Guzmán García, expone su desacuerdo con el deslinde, dado que su parcela linda con la Colada que conduce al Camino de Medina, y no al Descansadero de Cantarranas, adjunta Escritura de Compraventa, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, plus-valía, etc.

- Don Manuel García Ponce, alega que su parcela se encuentra declarada y registrada en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, aporta Impuesto sobre Bienes Inmuebles, croquis y Escritura de Compraventa.

- Doña Rita Coma Gómez, aporta copias de Escritura de Compraventa, los siguientes documentos: fotocopia de las escrituras, recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y recibo de la basura.

- Doña María del Carmen Perriñán Sierra, en nombre y representación de doña Encarnación Mera Mera, solicita se proceda al deslinde respetando el trozo de finca marcada con el número 144 en el Plano de Deslinde.

- Doña Lucía Delgado Gálvez alega que posee Escritura legal inscrita en el Registro de la Propiedad, llevar muchos años viviendo con el permiso de la autoridad competente, aporta copia de la Escritura citada, licencia urbanística, licencia de obra e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Don Rafael Birues Diego alega llevar muchos años viviendo con el permiso de la autoridad competente, pagar los impuestos y no impedir el paso del ganado, aporta copia de Documento Nacional de Identidad y recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Don Luis María Grimaldi Jordán alega poseer Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, encontrarse en la finca libre de cargas y gravámenes, llevar viviendo más de 30 años con el permiso de la autoridad competente, pagar los impuestos y no interrumpir el tránsito ganadero, aporta copia de la Escritura citada, del Documento Nacional de Identidad, recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pago licencia urbanística.

- Don Juan Manuel Muñoz Fernández alega poseer Escritura de Compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad, llevar viviendo más de 30 años con el permiso de la autoridad competente, pagar los impuestos y no interrumpir el tránsito ganadero, aporta recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de basura, electricidad, permiso de Diputación para alambrada y fotocopia de la Escritura citada.

- Don Francisco Delgado Sánchez alega poseer Escritura de Compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad, llevar viviendo más de 30 años con permiso de la autoridad competente, pagar los impuestos y no interrumpir el tránsito ganadero. Aporta copia de la citada Escritura y recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Don Pedro Angel Fernández Jiménez, aporta como prueba de su posesión sobre el terreno la siguiente documentación: recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, contrato privado de compraventa, declaración de transmisión de dominio.

- Don Pedro García Navarro aporta la siguiente documentación: Escritura de propiedad y recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Don Juan Luis Morales aporta la siguiente documentación: Escritura de propiedad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y recibo de la basura.

- Doña Josefa Gómez Benítez aporta copia de su Escritura de propiedad, construida siguiendo las normas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, según documentación que adjunta, licencia municipal de obras.

- Doña Josefa Castrillón Camacho aporta fotocopia planos catastrales, nota simple del Registro de la Propiedad, copia

de la Escritura donde se describe la finca Lizardi. Las tierras se explotan con cultivos arbóreos de naranjos, cultivos hortícolas e industriales de regadío, con pozos de sondeo, nave almacén etc.; todo ello con los permisos correspondientes por los organismos competentes. Conocido por los ganaderos del término de Vejer de la Frontera.

- Doña Francisca Galindo Diego alega poseer la finca mediante compraventa. Se aporta documento privado de compraventa; actualmente se están tramitando las Escrituras de propiedad y de declaración de obra nueva para posteriormente inmatricular la misma en el Registro de la Propiedad. La finca está catastrada a nombre de su esposo D. Salvador Navarro, tal como aparece en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se adjunta. También acredita la propiedad con los recibos del pago de las tasas municipales.

- Don Antonio Gutiérrez Villagra, alega que la finca que se ubica con el número 101 en el plano de deslinde es de su propiedad, resultado de una segregación y compraventa, aporta licencia urbanística y abono del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Doña Luisa Castrillón Ortega presenta alegaciones, de forma conjunta, a dos Expedientes de Deslinde, el que nos ocupa y el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Carril de Braza», ambos expedientes de deslinde de forma conjunta, y que queda registrada en el de la «Vereda del Carril de Braza». La alegante expone que el trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cantarranas» no discurre por donde se propone por la Administración, argumentando que la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1961, de la que aporta publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de mayo de 1961, por la que se repone parcialmente la de 19 de julio de 1960, que aprobó la clasificación de las vías pecuarias de Vejer de la Frontera (Cádiz), deja sin efecto la clasificación de 5 vías pecuarias, entre ellas la «Vereda de Cantarranas».

A estos efectos, y dada la similitud de las cuestiones planteadas por todos los alegantes, se contestan conforme a lo siguiente:

En cuanto al pago de los tributos o tasas locales -agua, electricidad, basura, licencias de obra, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, etc...-, no excluye el carácter de dominio público de la vía pecuaria deslindada ni legitima la ocupación de los terrenos.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde

aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En cuanto a la alegación de doña Luisa Castrillón Ortega, relativa a la modificación de la clasificación de las vías pecuarias de Vejer de la Frontera que deja sin efecto la clasificación de 5 vías pecuarias, ya clasificadas mediante Orden Ministerial de 19 de julio de 1960, hay que indicar que en la vigente Clasificación de las vías pecuarias de Vejer de la Frontera, aprobada por Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1970, se describen cinco vías pecuarias, y se establece que el resto de las vías pecuarias -clasificadas mediante Orden Ministerial de 19 de julio de 1960- continuarán con las mismas características con las que figuran en la Orden Ministerial de 1960, antes citada.

Por último, ante las alegaciones formuladas por doña María Luisa Fernández Orive, don José Morillo Gomar y el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y ante algunas incidencias detectadas en la Propuesta de Deslinde, se han realizado modificaciones técnicas que excluyen del presente deslinde la superficie correspondiente al ensanche de la vía pecuaria en la Barriada de Cabrahijos, quedando la «Vereda de Cantarranas», a su paso por la misma, con su anchura legal -20,89 metros-. Quedan excluidos, por tanto, de la relación de intrusiones, la mayor parte de los alegantes antes citados.

Estas modificaciones se concretan, además, conforme a lo siguiente:

Atendiendo al Inventario Digital de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria «Vereda del Carril de Braza» (cuyo deslinde se aprueba por Resolución del Secretaría General Técnica, de 5 de diciembre de 2003) es coincidente con parte del trazado de la «Vereda de Cantarranas».

En el plano 1/5 del Proyecto de Deslinde aparece representado, por error, el denominado «Descansadero de las Mesas de Algar» que en realidad responde al lugar asociado «Pozos de Braza y sus Rodeos», ya deslindado junto a la vía pecuaria «Vereda del Carril de Braza».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Cantarranas», sita en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 10.529 metros.

Anchura deslindada: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica en el término municipal de Vejer de la Frontera, compuesta de dos parcelas, con los siguientes linderos:

Primera parcela -Vereda de Cantarranas-:

Al Norte, con terrenos de cultivo de doña Luisa Castrillón Ortega, con la vía pecuaria «Vereda de los Cortijos de Nájera»,

con varias parcelas propiedad de Complejo Agrícola, S.A., las propiedades de don Alfonso Benítez Martínez, don Ramón Diego Rodríguez, don Juan García Tenorio, don Juan Muñoz Fernández, de Juan Pérez Guerrero, don Antonio Martínez García, doña Concepción Melero Daza, don Jerónimo Domínguez Fernández, don Antonio Gutiérrez Villagrán, don Manuel Pizarro González, don Antonio Borrego Camacho, don Antonio Martínez Pérez, don Manuel Reyes Callado, don José Reyes Ferrando, doña Juana Núñez Heredia, doña Antonia Cárdenas Cárdenas, don Juan Mera Rondón, don Antonio Rodríguez León, don Juan Mera Rondón, doña Leonor y otros García Mera, camino, don Blas Montero Cruz, doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, descansadero de Cantarranas, varias parcelas propiedad de doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, con la vía pecuaria Cordel de los Marchantes, y parcela de la Comunidad de Vecinos de Barbate.

Al Sur con el Descansadero de los Pozos de Braza y sus Rodeos, con varias parcelas de doña Luisa Castrillón Ortega, camino de acceso a la finca Jandilla, parcela de doña Luisa Castrillón Ortega, varias parcelas propiedad de Complejo Agrícola, S.A., arroyo del pilón, varias parcelas propiedad de Complejo Agrícola, S.A, camino a la finca las Lomas, parcela propiedad de Complejo Agrícola, S.A, parcelas urbanizadas propiedad de doña Josefa Gómez, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Gasolinera propiedad de don Juan Antonio Romero Rocha, parcela urbanizada de don Juan Antonio Romero Rocha, edificación de Telefónica Española, S.L., edificación de don Manuel Campos Rondón, parcela de don Manuel García Ponce, don Luis Montero Sánchez, don Blas Montero Cruz, carretera C-343 a Benalup de Sidonia, edificación de Arzobispado de Cádiz y Ceuta, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, don Antonio Rodríguez Crespo, terrenos de doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, parcelas de don José Martínez Melero, doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, don Lorenzo Mera Bernal, don Antonio Mera López, don Manuel Mera López, don Manuel Mera López, Descansadero de Cantarranas, tierras de cultivo propiedad de Benaflo, S.A., Cordel de los Marchantes, Benaflo, S.A.

Al Este, con la Colada del Cortijo de Nájera y carretera C-343 a Medina Sidonia.

Al Oeste, con la línea divisoria con el término de Medina Sidonia, y la vía pecuaria «Colada de Mesa Blanca», donde continúa en dicho término.

Segunda parcela -«Descansadero de Cantarranas»-:

Al Norte, con parcela de don Francisco Sánchez Sánchez, terreno de don Juan Basallote Muñoz, don Antonio Sánchez Sánchez, doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, don Juan Manzorro López.

Al Sur con terrenos propiedad de don Francisco Guzmán García, doña Filomena y doña María Angeles Bernal Apezteguia, doña Josefa Castro Muñoz, y finca propiedad de Benaflo, S.A.

Al Este con la vía pecuaria Vereda de Cantarranas.

Al Oeste con la vía pecuaria Vereda de Cantarranas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE 19 DE MARZO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE CANTARRANAS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CADIZ

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)
COORDENADAS DE LAS LINEAS VEREDA DE CANTARRANAS
Y DESCANSADERO DE CANTARRANAS

Punto	X	Y	Punto	X	Y
2	234815.170	4020485.960	1	234800.457	4020471.131
4	234946.249	4020355.904	3	234931.501	4020341.108
6	234986.204	4020315.895	5	234973.753	4020298.800
8	235126.070	4020244.341	7	235116.577	4020225.733
10	235308.105	4020151.735	9	235298.431	4020133.218
12	235437.803	4020082.173	11	235427.863	4020063.799
14	235520.698	4020036.943	13	235511.725	4020018.041
16	235573.921	4020015.252	15	235565.132	4019996.276
18	235604.451	4019999.335	17	235591.372	4019982.596
20	235663.668	4019932.470	19	235649.399	4019917.073
22	235681.619	4019918.857	21	235670.541	4019901.041
24	235787.000	4019866.145	23	235779.549	4019846.514
26	235911.839	4019832.709	25	235907.967	4019812.119
28	235989.786	4019824.092	27	235985.978	4019803.496
30	236163.553	4019778.683	29	236159.322	4019758.197
32	236189.304	4019774.745	31	236189.361	4019753.604
34	236215.536	4019778.899	33	236222.591	4019758.866
36	236387.018	4019877.109	35	236397.327	4019858.939
38	236520.121	4019951.915	37	236533.309	4019935.364
40	236536.030	4019969.434	39	236552.061	4019956.014
42	236635.877	4020098.962	41	236652.674	4020086.534
44	236649.374	4020117.974	43	236667.811	4020107.857
46	236699.966	4020242.315	45	236718.505	4020232.451
48	236715.062	4020264.788	47	236731.151	4020251.276
50	236773.187	4020320.609	49	236788.133	4020305.999
52	236824.404	4020376.425	51	236839.383	4020361.851
54	236902.234	4020451.879	53	236914.570	4020434.743
56	236919.304	4020460.722	55	236925.436	4020440.372
58	237086.355	4020478.718	57	237088.483	4020457.937
60	237248.593	4020494.462	59	237251.414	4020473.748
62	237314.582	4020506.061	61	237320.334	4020485.862
64	237332.799	4020513.356	63	237342.680	4020494.810
66	237419.120	4020572.185	65	237429.753	4020554.151
68	237452.885	4020589.221	67	237460.405	4020569.616
70	237575.149	4020622.433	69	237583.645	4020603.093
72	237593.920	4020634.271	71	237606.201	4020617.318
74	237655.173	4020684.950	73	237667.335	4020667.900
76	237801.130	4020774.043	75	237812.575	4020756.555
78	238015.957	4020924.498	77	238026.482	4020906.365
80	238048.514	4020939.861	79	238056.429	4020920.497
82	238243.332	4021007.712	81	238249.882	4020987.872
84	238380.504	4021050.534	83	238386.306	4021030.461
86	238438.727	4021066.030	85	238447.297	4021046.693
88	238462.875	4021081.651	87	238475.295	4021064.806
90	238574.473	4021174.976	89	238589.995	4021160.724
92	238641.562	4021270.739	91	238657.196	4021256.647
94	238664.657	4021290.784	93	238676.134	4021273.084
96	238744.824	4021328.102	95	238755.304	4021309.938
98	238761.471	4021339.760	97	238774.824	4021323.608
100	238813.130	4021389.925	99	238828.189	4021375.429
102	238889.032	4021474.294	101	238904.143	4021459.856
104	238930.758	4021515.419	103	238944.062	4021499.201
106	238997.148	4021560.442	105	239005.311	4021540.737
108	239019.520	4021564.733	107	239021.774	4021543.895
110	239084.770	4021566.429	109	239087.919	4021545.614
112	239109.079	4021573.269	111	239116.619	4021553.690
114	239266.472	4021651.442	113	239275.797	4021632.749
116	239425.256	4021731.007	115	239434.424	4021712.235
118	239468.524	4021751.596	117	239477.797	4021732.874
120	239643.887	4021841.906	119	239653.420	4021823.318
122	239717.359	4021879.432	121	239727.454	4021861.131
124	239753.469	4021900.880	123	239764.328	4021883.032
126	239924.126	4022007.199	125	239935.285	4021989.539
128	240017.816	4022067.238	127	240029.857	4022050.143
130	240200.769	4022208.472	129	240213.589	4022191.978
132	240358.506	4022331.913	131	240371.380	4022315.462
134	240482.934	4022429.287	133	240495.808	4022412.835
136	240634.612	4022547.986	135	240647.486	4022531.535
138	240668.533	4022574.532	137	240681.453	4022558.116
140	240754.527	4022642.590	139	240768.607	4022627.092
142	240769.828	4022658.518	141	240785.667	4022644.852
144	240803.908	4022702.574	143	240819.022	4022687.972
146	240826.554	4022721.374	145	240839.717	4022705.150

Punto	X	Y	Punto	X	Y
148	240892.057	4022773.309	147	240905.419	4022757.243
150	240922.528	4022799.882	149	240936.775	4022784.589
152	241040.439	4022917.183	151	241055.173	4022902.373
154	241120.009	4022996.767	153	241137.836	4022985.052
156	241123.387	4023005.284	155	241145.735	4023004.971
158	241121.100	4023011.558	157	241139.579	4023021.861
160	241093.952	4023045.985	159	241111.955	4023056.893
162	241083.011	4023070.368	161	241103.543	4023075.639
164	241079.903	4023108.756	163	241101.095	4023105.868
166	241164.835	4023340.232	165	241185.094	4023334.802
168	241165.575	4023344.492	167	241186.485	4023342.809
170	241163.937	4023488.227	169	241184.829	4023488.179
172	241165.748	4023601.863	171	241186.617	4023600.375
174	241176.915	4023689.688	173	241197.635	4023687.029
176	241206.552	4023918.602	175	241227.422	4023917.102
178	241209.336	4024107.487	177	241230.227	4024107.440
180	241206.100	4024422.432	179	241226.991	4024422.506

Punto	X	Y	Punto	X	Y
182	241206.735	4024616.218	181	241227.624	4024616.096
184	241207.982	4024764.181	183	241228.873	4024764.185
186	241206.848	4024894.016	185	241227.734	4024894.508
188	241200.497	4025059.366	187	241221.350	4025060.729
190	241191.869	4025152.801	189	241212.716	4025154.228
192	241189.188	4025212.901	191	241210.099	4025212.902
194	241189.671	4025223.764	193	241210.520	4025222.373
196	241191.972	4025249.619	195	241212.661	4025246.436
198	241212.603	4025343.401	197	241232.977	4025338.786
200	241259.663	4025545.291	199	241280.009	4025540.555
202	241300.568	4025721.289	201	241319.814	4025711.821
Coordenadas correspondientes al Descansadero de Cantarranas					
K	241211.418	4023732.094	O	241303.865	4023999.255
L	241252.085	4023777.032	P	241244.408	4024036.730
M	241280.549	4023848.968	Q	241169.434	4023928.438
N	241328.712	4023903.933	R	241148.140	4023841.011
Ñ	241342.238	4023930.711	S	241176.831	4023769.078

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 685/03. (PD. 1162/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente en Funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 685/03, dimanante de los autos de Juicio Verbal, núm. 192/02, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril, a instancia de don Antonio Recio Peregrina, contra don Lebdaqui El Khafaqui, Cía. Cervantes Helvetia y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 91. En la ciudad de Granada, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo 685/03– los autos de Juicio Verbal número 192/02 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Motril, seguidos en virtud de demanda de don Antonio Recio Peregrina contra don Francisco de la O Pérez, Promociones Turísticas Mari Tere S.L., Victoria Meridional, “Cía. Cervantes Helvetia”, “Cía. Maff”, “Siete Treinta Miguel S.L.”, Marie Noelle Khol y Lebdaqui El Khafaqui, siendo este último declarado en rebeldía.»

«Fallo: Se confirma la Sentencia, condenando a la parte apelante al pago de las costas del recurso. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» José M.^a Jiménez. Antonio Mascaro. Fernando Tapia. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Lebdaqui El Khafaqui, expido el presente que firmo en Granada, a veintidós de marzo de dos mil cuatro. El Presidente, El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta Andaluza conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En Granada a 22 de marzo de dos mil cuatro, doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 290/1997. (PD. 1200/2004).

NIG: 100441C199720000227.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 290/1997. Negociado: AN.

EDICTO

Juzgado: Juzgado Mixto número Dos de Algeciras.
 Juicio: Ejecución Hipotecaria (N) 290/1997.
 Parte demandante: BBVA.
 Parte demandada:
 Sobre: Ejecución Hipotecaria (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es texto literal el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica providencia de fecha 3.3.04, en el sentido de que debe decir Siendo la mejor postura ofrecida en la subasta celebrada en estas actuaciones, inferiores al 70 por 100 del avalúo, dése traslado al ejecutado por un plazo de diez días para que pueda presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho al ejecutante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas del Sur, por auto de fecha de hoy el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Algeciras, 12 de marzo de 2004.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 194/2003.*

NIG: 0401342C20030001209.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 194/2003. Nego-
ciado: CL.
Sobre: Matrimonial.
De: Doña Josefa Mateo González.
Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.
Letrado: Sra. Sánchez Villanueva, Estefanía.
Contra: Don Juan Antonio Castillo Gómez

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 194/2003
seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Almería
a instancia de Josefa Mateo González contra Juan Antonio
Castillo Gómez sobre divorcio contencioso, se ha dictado la
sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
sigue:

SENTENCIA NUM. 256

En Almería a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar
Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera
Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de
Juicio declarativo especial sobre divorcio seguidos en el mismo,
con el número 194/2003, a instancia de doña Josefa Mateo
González, representada por la Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz
de Almodóvar y asistida por el Letrado Sr. Sánchez Villanueva,
contra don Juan Antonio Castillo Gómez, incomparecido en
autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los
que ha recaído la presente resolución con base en los
siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por
doña Josefa Mateo González, representada por la Procuradora
Sra. Izquierdo Ruiz Almodóvar, frente a don Juan Antonio Cas-
tilló Gómez, incomparecido en autos y declarado en situación
de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución
del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 29 de
enero de 1966, con todos los efectos legales inherentes a
dicha declaración, no procediendo efectuar pronunciamiento
alguno con respecto a los hijos habidos del matrimonio, en
cuanto a régimen de visitas, guarda y custodia o pensión ali-
menticia al haber alcanzado la mayoría de edad, atribuyéndose
el uso y disfrute del domicilio familiar a la esposa, y debiendo
abonar el esposo a la actora la cantidad de 300 euros men-
suales en concepto de pensión compensatoria, importe que
deberá ser abonado dentro de los cinco primeros días de cada
mes, en la cuenta que se designe o en la que se venían
efectuando los ingresos, y que deberá ser actualizada anual-
mente conforme a las variaciones que experimente el IPC publi-
cado por el INE u organismo que le sustituya.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por
lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las
comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles
saber que contra la misma se podrá interponer recurso de
apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo
de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente
conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley
de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil
en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en
primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deman-
dado Juan Antonio Castillo Gómez, extendiendo y firmo la presente
en Almería, a treinta de marzo de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 551/2002. (PD. 1163/2004).*

NIG: 1808742C20020010188.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 551/2002. Negociado: R.
De: Doña Salud Navarro Oyer.
Procurador: Sr. Carlos Luis Pareja Gila.
Contra: Don Angel Pedro Ruiz Camacho, Jorge Blasco Ortiz,
Obras Alsa, S.L., y Alfonso Sances Sabio.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 551/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada
a instancia de Salud Navarro Oyer contra Angel Pedro Ruiz
Camacho, Jorge Blasco Ortiz, Obras Alsa, S.L., y Alfonso San-
ces Sabio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la
sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
sigue:

SENTENCIA NUM. 180

En Granada, a 20 de octubre de 2003.

Vistos por doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del
Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Granada, los
presentes autos de Juicio Ordinario núm. 551/2002, promo-
vidos a instancia de doña Salud Navarro Oyer, representada
por el Procurador don Carlos Luis Pareja Gila y en su defensa
el Letrado don Juan Carlos Pedrosa Puertas; contra don Angel
Pedro Ruiz Camacho, don Jorge Blasco Ortiz, la mercantil
Obras Alsa, S.L., y don Alfonso Sances Sabio, declarados en
rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Condeno solidariamente a don Angel Pedro Ruiz Cama-
cho, a don Jorge Blasco Ortiz, a Obras Alsa, S.L., y a don
Alfonso Sances Sabio a pagar a doña Salud Navarro Oyer
la cantidad de tres mil ciento cuatro (13.104) euros, intereses
legales desde el 19 de junio de 2002, incrementados en dos
puntos a partir de esta resolución y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber
que contra la misma pueden interponer recurso de apelación
en el plazo de cinco días en este Juzgado y dirigido a la
Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Auto. En Granada a 31 de octubre de 2003.

El anterior escrito presentado el día 28 de octubre de
2003 por el Procurador don Carlos Luis Pareja Gila, únase
a los autos de su razón.

Acuerdo que procede corregir la sentencia núm. 180 de
20 de octubre de 2003, recaída en los autos de juicio ordinario
núm. 551/02 y en el fallo donde dice «la cantidad de tres
mil ciento cuatro (13.104) euros», debe decir «la cantidad
de trece mil ciento cuatro (13.104) euros».

Lo manda y firma la Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de Granada. Doy fe.

E/. El Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación de Sentencia y Auto de Aclaración de Sentencia, en forma a los demandados Angel Pedro Ruiz Camacho, Obras Alsa, S.L., y Alfonso Sances Sabio, extendiendo y firmo el presente en Granada a dos de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 799/2003. (PD. 1161/2004).

NIG: 2906742C20030014870.

Procedimiento: Desahucio 799/2003. Negociado: A.

Sobre: Desahucio falta de pago.

De: Don Jesús Jiménez Astorga.

Procurador: Sr. Carlos González Olmedo.

Ltrado: Sr. Olmedo Jiménez Francisco.

Contra: Doña Celestina Molina Benítez.

CEDULA DE NOTIIFICACION

En el procedimiento Desahucio 799/2003 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Jesús Jiménez Astorga contra Celestina Molina Benítez sobre desahucio falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a nueve de diciembre de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 799/2003-A, a instancias de don Jesús Astorga, representado por el Procurador don Carlos González Olmedo y con la asistencia letrada de don Francisco Olmedo Jiménez, frente a doña Celestina Molina Benítez.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de Juicio Verbal de Desahucio interpuesta por el procurador don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de don Jesús Jiménez Astorga, frente a doña Celestina Molina Benítez, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 5 de febrero de 2002 sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Mariscal, núm. 5, bajo derecha, puerta núm. 2, condenado a la parte demandada a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciere.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y que el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas

el demandado, en su caso y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Celestina Molina Benítez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 813/2002. (PD. 1155/2004).

NIG: 1808742C20020014811.

Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 813/2002. Negociado: IS.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Juicio: Verbal-Desah.F.Pago (N) 813/2002.

Parte demandante: Domingo Martín Jiménez.

Parte demandada: Yamina Mohamed Mohamed.

Sobre: Verbal-Desah.F.Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a 13 de febrero de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Granada habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovidos a instancia de don Domingo Martín Jiménez, representado por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, contra Jemina Mohamed Mohamed.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de don Domingo Martín Jiménez, contra Jemina Mohamed Mohamed, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada al desahucio del inmueble sito en C/ Delfín, número 3, 3.º A, de Granada, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 13 de febrero de 2004, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la demandada rebelde con domicilio desconocido.

En Granada, a trece de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BERGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 168/2000. (PD. 1153/2004).

Procedimiento Juicio verbal (L.1881) 168/2000 Sección Civil.

Parte demandante: Francisco Carreño Osorio.

Procuradora: M.^a Queralt Calderer Torrescasana.

Parte demandada: Román Bertrán Hernández, Regal Insurance Club, Andrés Sánchez Aguilera, Línea Modular, S.L. y Mapfre, Mutuallitat de Seguros y Reaseguros.

Procuradora: Nuria Arnáu Solà y Magdalena Martínez Dasveus.

Don Lluís Molera Safont, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Berga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 168/2000 actuaciones de Juicio verbal (L.1881) a instancia de Francisco Carreño Osorio representado por la Procuradora Sra. M.^a Queralt Calderer Torrescasana contra Román Bertrán Hernández, Regal Insurance Club, Andrés Sánchez Aguilera, Línea Modular, S.L., y MAPFRE, Mutuallitat de Seguros y Reaseguros sobre reclamación de cantidad en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a Línea Modular, S.L., por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo que se acompañan al presente mediante testimonio es del tenor literal siguiente.

Y para que sirva de notificación al demandado Línea Modular, S.L., en ignorado paradero libro el presente, en Berga, a doce de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

El Infrascrito Secretario. Doy Fe: Que en los autos de J. Verbal núm. 168/00 promovidos por Francisco Carreño Osorio contra Román Bertrán y otros obra el encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berga.

Juicio Verbal Civil 168/2000.

S E N T E N C I A

Berga, 16 de enero de 2001.

Vistos por don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berga y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal sobre

reclamación de cantidad por daños sufridos en accidente de circulación promovidos a instancia de Francisco Carreño Osorio debidamente representado por la Procuradora de los Tribunales María Queralt Calderer Torrescasana y asistido por el Letrado Jaime Farguell Guixé, contra Román Bertrán Hernández y la compañía de seguros Regal Insurance Club debidamente representados por la Procuradora de los Tribunales Magdalena Martínez Dasveus y asistidos por el Letrado Joan Bofarull Farguell, contra Andrés Sánchez Aguilera y Línea Modular, S.L., declarados en rebeldía procesal, y contra la Compañía Mapfre, debidamente representada por la Procuradora de los Tribunales Nuria Arnáu Solà y asistida por el Letrado Ramón Fernández Cabra.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El actor instó demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad por daños materiales ocasionados por vehículo de motor en accidente de circulación contra los referidos demandados y pedía en su petitum que, hechos los previos trámites legales, se dictase sentencia condenándoseles a pagar solidariamente al demandante la suma de 532.812 pesetas, más el interés legal incrementado en un 50% para las compañías aseguradoras y condena en costas de la adversa.

Segundo. Las partes fueron convocadas a la celebración del juicio verbal compareciendo los Letrados y los Procuradores de ambas.

F A L L O

1.º Debo desestimar y desestimo en todas y cada una de sus partes la demanda que instó la Procuradora de los Tribunales María Queralt Calderer Torrescasana, en representación de Francisco Carreño Osorio, contra Ramón Bertrán Hernández y la compañía de seguros Regal Insurance Club debidamente representada por la Procuradora de los Tribunales Magdalena Martínez Dasveus, con expresa imposición de las costas causadas, al demandante por temeridad.

2.º Después de estimar en parte la demanda promovida por la Procuradora Sra. Calderer, en nombre de Francisco Carreño Osorio, contra Andrés Sánchez Aguilera y la mercantil Línea Modular, S.L., declarados en rebeldía procesal, y contra la compañía de seguros Mapfre, debo condenar y condeno a Andrés Sánchez Aguilera y a la compañía Mapfre que conjunta y solidariamente paguen al actor la cantidad de 140.000 pesetas, y declaro, la responsabilidad subsidiaria de la mercantil Línea Modular, S.L. Así mismo, condeno a la citada aseguradora a pagar al actor el interés previsto en el artículo 20 de la LCSA. Sin expresa imposición de las costas que se han causado mutuamente los litigantes, que pagarán las comunes por mitad.

Las partes pueden interponer recurso de apelación contra esta Sentencia en este Juzgado dentro del plazo de los cinco días a partir del siguiente al de su notificación y con las formalidades procesales pertinentes previstas en los artículos 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 1/2000 de 7 de enero, que es de aplicación de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda.

Dedúzcase testimonio de esta mi Sentencia para su unión a los autos correspondientes, para su notificación y para su cumplimiento. Juzgando, definitivamente en esta instancia, así lo mando y firmo.

Publicación. En el día de la fecha Su S.^a ha dictado y publicado la anterior sentencia, en audiencia pública. Doy fe.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO
DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 87/2002. (PD. 1199/2004).

NIG: 2906943C20021000092.
Procedimiento: J. Verbal (N) 87/2002. Negociado: BC.
Sobre: Verbal.
De: Técnicos para Asesoramiento Integral, S.L.
Letrado: Sr. Rodrigo Blanco Cañadas.
Contra: Baviera Import Marbella, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 87/2002 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Técnicos para Asesoramiento Integral, S.L., contra Baviera Import Marbella, S.L., sobre Verbal se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm.
Juez que la dicta: Doña M.^a José Lario Parra.
Lugar: Marbella.
Fecha: Diecisiete de junio de dos mil dos.
Parte demandante: Técnicos para Asesoramiento Integral, S.L.
Abogado: Rodrigo Blanco Cañadas.
Procurador: Macarena Bonet Teixeira.
Parte demandada: Baviera Import Marbella, S.L.
Abogado:
Procurador:
Objeto del Juicio: Verbal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda planteada por la procuradora Sra. Bonet Teixeira en nombre y representación de Técnicos Asesoramiento Integral, S.L., contra Baviera Import Marbella, S.L., debo declarar y declaro la obligación de hacer de la entidad demandada y en consecuencia que proceda al cambio de titularidad de los vehículos BMW matrícula MA 2688 AU, Opel Astra matrícula MA 5832 BK y Mercedes Benz ML 320 matrícula MA 7840 CM ante la Dirección General de Tráfico de Málaga, así como al pago de dicha entidad demandada a la entidad Técnicos para Asesoramiento Integral de la cantidad de 72,12 euros en concepto de sanción abonada por dicha entidad. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Baviera Import Marbella, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO dimanante de los autos núm. 961/2003. (PD. 1164/2004).

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 961/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Vega Caldera contra la empresa INSS, Tesorería, Mutua Fraternidad-Muprespa, Eurolgas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por don Luis Angel Vega Caldera frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad-Muprespa y Eurolgas, S.L., debo absolver y absuelvo a dichas Entidades de las pretensiones deducidas en su contra, y en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a Incapacidad Permanente en grado de Absoluta derivada de accidente de trabajo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurolgas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santander, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 451/03. (PD. 1198/2004).

EDICTO

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 451/03, en reclamación de cantidad ha recaído sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Fundación Laboral de la Construcción, contra empresa Pérez Fernández Angel Abel, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 287,84 euros.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no cabe recurso alguno; haciéndoles saber a las partes que la misma es firme, para que sirva de notificación a la Empresa Pérez Fernández Angel Abel se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de marzo de 2004.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 1/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 1/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencia de usuario ilimitado de varios productos Oracle.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 32 de fecha 17.2.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y cuatro mil ciento setenta y un euros (64.171,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2004.
 - b) Contratista: Plataforma Tecnológica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (60.148,41 euros).
 - e) Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de gestión de servicio público que se cita (Expte. 3/04). (PD. 1195/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 3/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público, modalidad concesión, para la atención especializada a personas mayores en la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores «El Junquillo» de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses, del 1 de mayo de 2004 al 28 de febrero de 2005, prorrogables por períodos anuales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ocho mil trescientos noventa y un euros con veinte céntimos (108.391,20 euros), de los que la Administración atenderá como máximo, el 80% del coste bruto, cuyo importe asciende a ochenta y seis mil setecientos doce euros con noventa céntimos (86.712,96 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Doscientos setenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (270,98 euros).

b) Definitiva: Quinientos cuarenta y un euros con noventa y seis céntimos (541,96 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Asuntos Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El sexto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales

(Avda. Hytasa, 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/45940.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento técnico, con destino al Nuevo Edificio de Fisioterapia y Podología. E.U. Ciencias de la Salud.

c) Lotes: 6.

d) BOJA núm.: 15, de 23 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.651,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.3.04.

b) Contratistas: Dentalite, S.A. (Lotes 1 y 2), Casa Schmidt, S.A. (Lote 3), Enraf Nonius Ibérica, S.A. (Lotes 4 y 5), Ventus Ciencia Experimental (Lote 6).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 3.975,00 euros, Lote 2: 65.590,00 euros, Lote 3: 53.170,00 euros, Lote 4: 68.957,50 euros, Lote 5: 26.100,00 euros, Lote 6: 34.998,54 euros.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1004/04. (PD. 1196/2004).

Objeto: Adquisición de módulos prefabricados para la base de los equipos de emergencias de Sevilla en el Hospital El Tomillar (Expte. 1004/04).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Cuarenta y un mil euros (41.000,00 euros).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 7 de abril de 2004.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1005/04. (PD. 1197/2004).

Objeto: Contratación del suministro de material de simulación para la formación de los profesionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 1005/04).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Setenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (72.420,00 euros).

Lote 1 (ocho maniqués de simulación y ocho simuladores de arritmias): 55.640,00 euros.

Lote 2 (ocho bustos para canalización de vías centrales): 4.800,00 euros.

Lote 3 (ocho bustos de intubación): 11.980,00 euros.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 12 de abril de 2004.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los siguientes expedientes sancionadores:

Expte.: MA-44/03.
Entidad: Maduque, S.A.
Domicilio: Ctra. A-340, km 143.
Localidad: Manilva.

Expte.: MA-50/03.
Entidad: Gabriela Delicatase, S.L.
Domicilio: Plaza Europa, local 1-5 Puerto Marina.
Localidad: Benalmádena-Costa.

Expte.: MA-53/03.
Entidad: Ramtia, S.L.
Domicilio: Ctra. de Mijas, núm. 9.
Localidad: Alhaurín el Grande.

Expte.: MA-54/03.
Entidad: Agencia Viajes SA. RACC.
Domicilio: C/ Ancha del Mar, núm. 1.
Localidad: Málaga.

Sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de las resoluciones indicadas.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Consumo, por el que se notifica a la empresa Mundo Mágico Tours, SA, resolución adoptada por el Consejero en expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio que figura en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que en la Consejería de Gobernación, Dirección General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª planta, Sevilla, se encuentra a su disposición la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el expediente sancionador 29-000537-03-P por infracción en materia de consumo. Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Mundo Mágico Tours, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12. 29630, Benalmádena (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de consumo.
Acto administrativo: Resolución expediente.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, P.S. (Orden de 3.2.2004), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de suspensión de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación en los domicilios sociales de las empresas señalados por las mismas a efectos de notificaciones que se indican, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que ha recaído Resolución de la Delegación del Gobierno de Sevilla por la que se acuerda la suspensión de las autorizaciones de explotación de las máquinas que a continuación se identifican, por un período de seis meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, así como se ordena el precinto cautelar de las máquinas afectadas y se ordena el bloqueo informático de los establecimientos en que encuentran autorizadas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre. Igualmente, se advierte que transcurrido el plazo de suspensión sin acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se declarará de oficio la extinción de las autorizaciones de explotación afectadas.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Contra las resoluciones que por este medio se notifican, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Jaramatic, S.L.
 Domicilio social de la empresa: C/ Canal, 48, esc. Izda., 3.º-B.
 41006, Sevilla.
 Fecha de la resolución: 23.2.2004.
 Máquinas afectadas: HU002066, SE004014, SE007227,
 SE015010, SE018110, SE018272, SE018446, SE018666,
 SE018692, SE018727, SE019052, SE019137, SE019261,
 SE020137, SE020138, SE020494, SE020595, SE020636,
 SE020644.
 Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego,
 2.º y 3.º trimestre 2003.

Interesado: Rtvos. Alfaray, S.L.
 Domicilio social de la empresa: C/ Conde de Barcelona, 114-B.
 41920, San Juan de Aznalfarache.
 Fecha de la resolución: 11.3.2004.
 Máquinas afectadas: SE018516, SE018595, SE018689,
 SE019648, SE020359, SE020512, SE020589, SE020590,
 SE020631, SE020670.
 Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego,
 2.º y 3.º trimestre 2003.

Interesado: Operca, S.A.
 Domicilio social de la empresa: C/ San Juan de la Palma,
 19. 41003, Sevilla.
 Fecha de la resolución: 5.3.2004.
 Máquinas afectadas: SE001621, SE017886, SE017888,
 SE017889.
 Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego,
 2.º y 3.º trimestre 2003.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno,
 José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria,
 Energía y Minas, para la notificación a distintos inte-
 resados en expedientes de ayudas públicas acogidas
 al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se
 cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revo-
 can las ayudas concedidas.*

No habiendo sido posible la notificación a los interesados
 en los expedientes que a continuación se indican, de la revo-
 cación de las ayudas concedidas, acogidas al programa anda-
 luz de promoción de instalaciones de energías renovables
 (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA
 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente
 relación con expresión de la causa de revocación de confor-
 midad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley
 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
 cas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/29/99/07480.
 Beneficiario: Alfonso Zarubín, Jorge.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/99/08258.
 Beneficiario: Romera Fornovi, José Enrique.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/18/99/08996.
 Beneficiario: Gil de Avalue Montes, Enrique.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/00/13357.
 Beneficiario: Aguilar Sánchez, Alfonso.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/0017528.
 Beneficiaria: San Alberto Giraldo, Mercedes.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/04/01/18849.
 Beneficiario: Egea Reche, Alfredo Andrés.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/01/19838.
 Beneficiario: Morales Limón, Félix.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/01/19841.
 Beneficiario: Morales Limón, Félix.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/41/01/19998.
 Beneficiaria: García Valle, María José.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/20541.
 Beneficiario: Aguilera Aranda, José.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/01/20562.
 Beneficiario: De la Muela García, Joaquín.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/01/20563.
 Beneficiario: De la Muela García, Joaquín.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/20637.
 Beneficiaria: Rivas López, Manuela.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/20767.
 Beneficiario: García Martínez, José.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21227.
 Beneficiario: Jiménez Pérez, Antonio.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21240.
 Beneficiario: Nieto Nevado, Juan Hermenegildo.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/01/21342.
 Beneficiario: Torres Argente, Rafael.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21410.
 Beneficiaria: Ruiz Lara, Antonia.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/04/01/21465.
 Beneficiario: Merlos Galera, Diego.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21573.
 Beneficiario: Vilela Jerez, Francisco Juan.
 Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21691.
Beneficiario: Estalrich Vigar, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/21739.
Beneficiaria: Asensio Sánchez, María Angeles.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21808.
Beneficiario: Luna Zafra, Rafael Miguel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21812.
Beneficiario: Moreno Rubio, Aurelio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21818.
Beneficiario: Ramos Romero, Sergio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/21997.
Beneficiaria: Izquierdo Núñez, Josefa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22002.
Beneficiaria: Ballesteros Plazuelos, Amparo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/11/01/22084.
Beneficiario: Sánchez Fernández, Bartolomé.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22119.
Beneficiario: Rodríguez Fernández, Juan José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/22121.
Beneficiario: Vinent Poca, Ricardo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/22349.
Beneficiario: Báez Cortines, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22668.
Beneficiaria: Caballero Cejudo, M.^a Teresa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/01/22800.
Beneficiario: Cabrera de Castro, Alfonso Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/01/22826.
Beneficiario: Pototsky, Yuri.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22843.
Beneficiario: López Arribas, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/22963.
Beneficiario: López de Asiaín Martín, Jaime.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/01/22999.
Beneficiario: González Sandino, Rafael.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/23149.
Beneficiario: Cantero Valverde, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/23239.
Beneficiario: Pulido Arco, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/11/01/23376.
Beneficiario: Rodríguez López, Francisco Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23476.
Beneficiaria: Zaldúa Urdanpilleta, María Luisa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23478.
Beneficiario: Mas Ortiz, Miguel Angel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23614.
Beneficiario: Gavilán Soto, Alvaro.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23615.
Beneficiario: Rato Alrio, Emilio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23621.
Beneficiaria: Muñoz Freire, Josefa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23634.
Beneficiario: Padilla Rodríguez, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23684.
Beneficiario: Leal Vela, José M.^a
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/01/23685.
Beneficiario: Francisco Paula Martínez Gutiérrez.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/23755.
Beneficiario: García García, Juan Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/23819.
Beneficiaria: Lago Ureba, Josefa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/23887.
Beneficiario: Calvo Pichardo, Néstor.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/23897.
Beneficiario: Real Figueroa, Ricardo Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/23901.
Beneficiario: Garrido García, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/23918.
Beneficiario: Asghali-Farahani, Soghra.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24086.
Beneficiario: Trigos Garica, Juan Bautista.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/24187.
Beneficiaria: Gómez Aguilar, M.^a Dolores.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/02/24322.
Beneficiario: Vidaña Cruz, Juan Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/21/02/24355.
Beneficiario: Jiménez Pavón, Rafael.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24382.
Beneficiario: Rebollo Luque, Pedro Javier.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/24422.
Beneficiario: Maldonado Molina, Alberto.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/24439.
Beneficiario: Salvador Corrales, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/02/24507.
Beneficiario: Viózquez Fernández, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/02/24514.
Beneficiario: Muñoz Robledo, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/24520.
Beneficiario: Matos Fernández, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/21/02/24565.
Beneficiaria: Maquez Charneca, María Rosario.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/21/02/24566.
Beneficiaria: Gómez Sánchez, Luisa María.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/02/24607.
Beneficiario: Andújar López, Adela.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24662.
Beneficiario: Cano Márquez, Diego.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente :T/11/02/24771.
Beneficiario: Cuevas Campos, José Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/21/02/24810.
Beneficiario: Caballero Palanco, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24870.
Beneficiario: Vergara Camacho, Fernando.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24968.
Beneficiario: Dorado Espillaque, José Ramón.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24973.
Beneficiario: Sánchez Fernández, José María.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24979.
Beneficiario: Martín Rodríguez, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/25101.
Beneficiaria: Martín López, María.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25146.
Beneficiario: Sotelo Diego, Jorge.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25400.
Beneficiaria: Martínez Cueto, María Dolores.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/25433.
Beneficiario: Medina Valle, Juan Miguel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25442.
Beneficiario: Molina López, José.
otivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/11/02/25480.
Beneficiario: González Cruzado, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/02/25523.
Beneficiario: Soria Molina, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/02/25575.
Beneficiario: López Requerey, Rafael.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25638.
Beneficiario: Sánchez Gómez, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/18/02/25746.
Beneficiario: Aguilera Ortega, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25780.
Beneficiario: Anguas Pérez, Antonio José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/11/02/25815.
Beneficiario: Roviralta Maura, Humberto.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/11/02/25816.
Beneficiario: Roviralta Maura, Humberto.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/41/02/25844.
Beneficiario: Díaz Ruiz, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25852.
Beneficiario: Muñoz Yules, José Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25855.
Beneficiario: Vargas Pérez, Pedro.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/21/02/25859.
Beneficiario: Solana del Rincón, S.L.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25903.
Beneficiario: Legrán Tripijana, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25927.
Beneficiario: Fernández Rodríguez, María.
Motivo revocación: Petición usuario.

Núm. del expediente: T/41/02/25929.
Beneficiaria: Pérez Alvarez, María del Pilar.
Motivo revocación: Petición usuario.

Núm. del expediente: T/41/02/25930.
Beneficiario: Jiménez Mateo, José.
Motivo revocación: Petición usuario.

Núm. del expediente: T/41/02/25932.
Beneficiaria: Bermúdez Cabrera, Asunción.
Motivo revocación: Petición usuario.

Núm. del expediente: T/41/02/25934.
Beneficiario: Gutiérrez Naranjo, Angel.
Motivo revocación: Petición usuario.

Núm. del expediente: T/41/25989.
Beneficiario: Asensio Zamora, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/26025.
Beneficiario: Saúl Calvo, Felipe Jesús.
otivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26033.
Beneficiario: García Guillén, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/41/02/26035.
Beneficiario: García Guillén, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26167.
Beneficiario: Pereda Acién, Carlos Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26168.
Beneficiario: León Fernández, Ildefonso.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26195.
Beneficiaria: Ramírez Aguilera, María Mercedes.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/21/02/26198.
Beneficiaria: De los Reyes de los Reyes, Concepción.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/18/02/26208.
Beneficiario: Peralta Molero, Félix.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26240.
Beneficiario: Bello León, Zoilo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26287.
Beneficiario: Lope Helizo, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26385.
Beneficiaria: Gómez Barea, María del Carmen.
otivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26389.
Beneficiario: Maldonado Molina, Alberto.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/26400.
Beneficiario: Díaz Camacho, Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26404.
Beneficiario: López Luna, Fernando.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/26456.
Beneficiario: Ruiz Mateos, Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/26534.
Beneficiario: Gil Mantecas, Alfonso.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/26535.
Beneficiario: Carnica Ramírez, José Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26540.
Beneficiaria: Serrano Romero, Sebastiana.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26541.
Beneficiaria: Habas Cabezas, Eladía.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26542.
Beneficiaria: Habas Cabezas, Eladía.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26544.
Beneficiario: Fernández Delgado, José Román.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26545.
Beneficiaria: Ruiz Camaamaño, Natividad Nelida.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26546.
Beneficiario: Calero de la Fuente, Javier.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/02/26576.
Beneficiario: Cachinero Luna, Pedro.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26577.
Beneficiario: Gemez Ruiz, Manuel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26611.
Beneficiario: Cascajo Hernández, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/26626.
Beneficiario: Ruiz Vallejo, Juan Carlos.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/21/02/26716.
Beneficiario: Suárez Pavón, Rafael.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/26779.
Beneficiario: Herrera Ejarque, José Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: M/11/02/26823.
Beneficiaria: Roldán Rendón, María Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/26869.
Beneficiario: Campos Escaleras, Eduardo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/04/02/26908.
Beneficiario: Guijarro Martínez, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26919.
Beneficiario: Ruiz Madrid, Juan.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26953.
Beneficiario: Calzadilla Sánchez, Antonio Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26975.
Beneficiario: Gutiérrez Copado, Manuel Pedro.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26986.
Beneficiario: Alvarez García, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/27030.
Beneficiario: Sánchez-Romero Guerrero, José Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/18/02/27046.
Beneficiario: Martínez Martínez, Marco Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27060.
Beneficiario: García García, Alfredo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: M/04/02/27066.
Beneficiario: Vázquez López, Cecilio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27070.
Beneficiario: Cabrera Sánchez, Joaquín.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/11/02/27110.
Beneficiario: Reche Barea, Juan José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/29/02/27137.
Beneficiaria: Jurado López, Ana Rosa.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/02/27141.
Beneficiario: Lozano Martínez, Aurelio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/23/02/27144.
Beneficiaria: Valdelvira Padilla, Encarnación.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27160.
Beneficiario: Ferreira Garrote, Juan Pablo.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/27208.
Beneficiario: Rubio Martín, José.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/27265.
Beneficiario: Cejudo Martínez, Agustín.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/27278.
Beneficiario: García Amor, Alfonso Elías.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27320.
Beneficiario: Lars Kullberg.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/27329.
Beneficiario: Abril Muñoz, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27373.
Beneficiario: Merino Ciudad, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27396.
Beneficiario: González Vega, Marcelino.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27411.
Beneficiaria: Albedín Morales, Carolina.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/14/02/27439.
Beneficiario: López Moya, Miguel Angel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/02/27459.
Beneficiario: Torres Suárez, Juan Jesús.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/04/02/27488.
Beneficiario: González Suárez, Margarita.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27552.
Beneficiario: Cánovas Cárdenas, Miguel.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27569.
Beneficiaria: Arnao Amador, Lidia.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27572.
Beneficiario: Raimundo Rodríguez, Francisco.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente : T/41/02/27580.
Beneficiario: Ruiz Macías, José Antonio.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27585.
Beneficiaria: Vallet Escoberos, María Rosario.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27592.
Beneficiario: Antonio Martín Aroca.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/27611.
Beneficiaria: Rodríguez Quintero, Francisca.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27886.
Beneficiario: Guillón Macarrón, José Luis.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/29/02/27890.
Beneficiario: Salas Stewart, Nicola Jane.
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 9 de enero de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Promotores y Productores de Energía Eólica de Andalucía (APREAN)». Tras requerimiento efectuado, las anomalías advertidas fueron subsanadas el 19.3.2004.

La modificación afecta a los arts. 20 y 22, incorporando una tercera Vicepresidencia.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Málaga el día 7.5.03, figuran don Mariano Barroso Flores y don Antonio Juárez Mota, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 19 de marzo de 2004, se celebró en Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla), la Asamblea General de la

Organización empresarial denominada «IEEMA-Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales Asociación Empresarial», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada asociación.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización, constan don Miguel Angel Avila Puyana y don Braulio Asensio Romero, como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de marzo de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Empresarial Andaluz de Sociedades Laborales» (FEANSAL).

La modificación afecta a los arts. 2, 6, 14, 15, 18, 20, 21, 22 y 23.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 24 de enero de 2004, figuran don Ramón Moreno Jiménez y doña M.^a Jesús Reina Fernández, como Presidente y Secretaria de la organización, respectivamente.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Cogollos de Guadix. (PP. 4616/2003).

Por don Francisco Miguel Rivera Navarro, en representación de la sociedad «Pago de Aimaraes, S.L.», con domicilio para notificaciones en Huétor Tájar, C/ Generalife, núm. 10, ha sido solicitada con fecha de presentación 7 de octubre de 2003, la declaración de la condición mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en la parcela 140 del polígono 2 de Cogollos de Guadix, siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

X: 486.731
Y: 4.121.491

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 en relación con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de notificación de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, Expte. 41/2002/J/109R-1, por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: 41/2002/J/109/R-1.

Interesado: APY Solidaridad en Acción.

NIF: G-41.553.561.

Fundamento: Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de modificación de tráfico, de la concesión VJA-138 Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas, titularidad de la empresa Damas, SA. (PP. 962/2004).

Por la empresa Damas, S.A., titular de la concesión VJA-138 «Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas», se han solicitado las siguientes modificaciones:

- Realización de parada en Bormujos en el servicio Paterna del Campo-Sevilla.
- Establecimiento de un servicio Carrión de los Céspedes-Huévar-Sevilla, con parada en Bormujos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se acuerda la apertura de un período de información pública durante un plazo de 15 días, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que en su derecho convenga.

La documentación podrá ser examinada en:

La Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Plaza de San Andrés, s/n de Sevilla.

La Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Doctor Rubio, s/n de Huelva.

La Dirección General de Transportes, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, de Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia al contratista de la incoación de la resolución del contrato de obras de rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil para 7 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Expte. SE-95/07-AS).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de Contrato de Obras de Rehabilitación del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil para 7 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla), Expte. SE-95/07-AS, incoado por el Director General de Arquitectura y Vivienda, en delegación de la Excm. Sra. Consejera (O. 29.12.00), a la mercantil Directorio de Calidad S.L., por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales y no inicio de las obras, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Mellado Benavente.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo

de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la pre-

sente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Director General,
Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00371/2000	19/01/2000	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N 71 2 41005-SEVILLA-SEVILLA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-00609/2000	04/02/2000	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N 71 2 41007-SEVILLA-SEVILLA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-01011/2000	21/01/2000	PROMOCIONES VIEXA S.A	HOTEL AGUAMARINA SN 04700-EJIDO, EL-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-02824/2000	28/07/2000	JOSE ANGEL SAETA VALLEJO	PLAZA ALAMO N° 4 -CASA- 04720-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
AL-00653/2001	15/12/2000	EMILIO SAETA VALLEJOS	PLAZA ALAMO N° 4 04720-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
AL-01026/2001	19/01/2001	JOAQUIN MUÑOZ MANZANO	AVD. LAS GAVIOTAS N° 90 BOLQ 4, 1° 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
AL-01842/2001	13/03/2001	RAYAL BUS SL	ESPERANZA N° 2 P/LG INDL SAN RAFAEL 04000-HUERCA DE ALMERIA-ALMERIA	141 L) LOTT 198 LL) RGTO.	300,51
AL-01729/2002	19/02/2002	MUEBLES PEDRO LOZANO S.L.	CARRETERA DE LA SIERRA KM. 1 14900-LUCENA-CORDOBA	141 i) LOTT 198 ij) RGTO	150,00
CA-02228/2000	23/12/1999	AURELIO RODRIGUEZ Y CIA., S.A.	POLIG. IND. PALMONES 11370-BARRIOS, LOS-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-02416/2000	02/02/2000	CONSTR. TRANSCAMARGO, S.L.	GUIPUZCOA, 2 A 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-00834/2001	05/05/2000	FRUTAS CONTRERAS, S.L.	GALEON 7-9, POLG. IND. PALMONES 11370-BARRIOS, LOS-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CA-01898/2001	04/12/2000	MERCEDES BENZ CHESTERWAY ESP.S.A	P. DE LAS DOCE ESTRELLAS 4 28042-MADRID-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-03192/2000	24/03/2000	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CO-05063/2000	29/06/2000	EMPRESAS AMO.S.L.	PARAISO, 5 50410-CUARTE DE HUERVA-ZARAGOZA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
CO-00318/2001	05/09/2000	FRUTAS ALCONCHEL PALMA DEL RIO S L	POLG INDUSTRIAL MATACHE 2 14700-PALMA DEL RIO-CORDOBA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	1.382,33
CO-05326/2000	19/07/2000	SANTOS VELASCO LOPEZ	ARANDILLA, S/N 09419-ARANDILLA-BURGOS	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-01267/2001	19/09/2000	GARCIA LOPEZ R	SILOS, 4 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-01412/2001	19/10/2000	EMPRESA CARRERA S.L.	FEDERICO GARCIA LORCA, 3 14900-LUCENA-CORDOBA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	300,51
CO-01518/2001	19/08/2000	RAFAEL HERNANDEZ RUIZ	MOSSEN JOAQUIN PALET, 5 08940-CORNELLA DE LLOBREGAT-BARCELONA	140 a) LOTT 197 a) RGTO.	300,51
GR-00860/2001	17/01/2001	MUÑOZ FERNANDEZ JULIO ADOLFO	STA M° DEL AGUILA 04700-EJIDO, EL-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
GR-01232/2001	09/02/2001	GONZALEZ PINEDA JOSE	NINO DE LA HUERTA 3-1° B 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
GR-01744/2001	13/03/2001	FRIGORIFICOS FRIPELSA SL	SECANILLO, 5 18198-HUETOR VEGA-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
H-01958/1999	18/06/1999	ANTONIO MANUEL LEON BARDO	EL PATIO S/N 21780-ALMONTE-HUELVA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
H-00020/2000	16/09/1999	MURCIA TECNICO S.L.	JOSE AGARICA MARTINEZ BAJO. 30005-MURCIA-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
H-00996/2000	12/01/2000	GAS COSTA LUZ SL	GRAL MOLA, 16 01SLA CRISTINA-HUELVA	142 A) LOTT 199 A) RGTO.	90,15
H-01417/2000	07/02/2000	SANTOS SANTANA F	SAN BLAS 4 0GIBRALEONHUELVA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	601,01
H-01636/2001	05/12/2000	PESCADOS GARZON S.L.	LONJA PESCADORES 34 04002-ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 ij) RGTO	282,48
H-01837/2001	04/01/2001	GALLARDO COBO, RAFAEL	BENEDICTO XV 18 -CARMONA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
H-02355/2001	16/02/2001	MENDESI IBAÑEZ JOSE	JOSE DE VALDIVIESO 3 3°E 21003-HUELVA-HUELVA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
H-02356/2001	16/02/2001	MENDESI IBAÑEZ JOSE	JOSE DE VALDIVIESO 3 3°E 21003-HUELVA-HUELVA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
J-01856/2000	03/03/2000	ISANFER SL	ALCALVO SOTELO,011 0-JAEN-JAEN	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
J-02079/2000	27/05/2000	EUFORIMAN SL	FLORES DE NEGRON 9 14900-LUCENA-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
J-01111/2001	29/03/2001	NIETOS DE REMACHO, S.L.	MALAGA, 6 -PULIANAS-GRANADA	141 Q) LOTT 198 ij) RGTO	280,00
J-01947/2001	20/11/2000	SERVICIOS GASISTA SA	EMBAJADORES 199 28045-MADRID-MADRID	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
MA-01669/2001	17/07/2000	TTES. ESPECIALES ALARCON SL	CIUDAD JARDIN LA PAZ 3 30120-PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUA-MURCIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-01750/2001	31/07/2000	LOPEZ TRUJILLO, FRANCISCO JAVIER	MONTAÑA BLANCA, 14-2°DCHA. 29004-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
MA-01791/2001	17/07/2000	TRANSPORTES ESPECIALES ALARCON, S.L.	LA PAZ C.JARDIN,3 30120-EL PALMAR-MURCIA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	450,76
MA-01834/2001	21/07/2000	SDAD COOP IND AUTO SOL	DECANO JUAN ESPINO, 16 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	141 L) LOTT 198 LL) RGTO	300,51
MA-02247/2001	30/08/2000	PESCADOS GARZON S.L.	LONJA PESCADORES 34 04002-ALMERIA-ALMERIA	141 L) LOTT 198 LL) RGTO	300,51
MA-03228/2001	25/11/2000	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 29004-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 ij) RGTO	282,48
MA-02082/2002	25/09/2001	PEDRO ROS SANCHEZ	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 30570-BENIAJAN-MURCIA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.500,00
SE-02948/2000	05/12/1998	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, SL	PL AEROPUERTO, EDF-CONGRESO,108 41020-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-03482/2000	18/01/1999	HORMIGONES DONANA S.L.	ROMERO DE TORRES S/N 41849-AZNALCAZAR-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-03033/2001	05/10/1999	MARIA SOLEDAD MORALES AGUILERA	CL. BENEDICTO XV, 18 41410-CARMONA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
SE-03525/2001	03/11/1999	ORTEGA RAMIREZ, DIEGO	REYES CATOLICOS, 11-A 11140-CONIL DE LA FRONTERA-CADIZ	141 ij) LOTT 198 ij) RGTO	300,51
SE-03712/2001	01/12/1999	ATRISA Y PROMOCIONES SL	CR BETICA,065-S JOSE RINCON 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,51
SE-03737/2001	03/01/2000	AFRECHO S.L.	RAMON PAZ 5 41820-CARRION DE LOS CESPEDES-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	300,51
SE-03738/2001	03/12/1999	ESTRADA CABEIRO TELESFORO	PINTO CANO 42 41940-TOMARES-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	300,51
SE-03791/2001	15/12/1999	MARQUEZ MORON, FRANCISCO	TAMBORIL, 14 41806-UMBRETE-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
SE-03619/2001	16/12/1999	REPOSTERIA JUNIOR, S.L.	PLG INDUSTRIAL EL PINO 12-4 --SEVILLA 41016	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CO-5326/2000	19/07/2000	FRUTAS ALCONCHEL PALMA DEL RIO, S.L.	PLG. INDUSTRIAL MATACHE 2- PALMA DEL RIO 14700- CORDOBA	141 P) LOTT 198 q) RGTO	1382,33

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de vista de expediente a doña M.^a Josefa Ramos Ubreva y doña M.^a Asunción Guirado Esteban, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería, convocado por Resolución que se cita, y a don Juan Dávila Dávila, participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Administrativo de Función Administrativa, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación por escrito y telegrama al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a doña M.^a Josefa Ramos Ubreva, DNI 31.611.020 y doña M.^a Asunción Guirado Esteban, DNI: 75.220.819, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002), y don Juan Dávila Dávila, DNI: 28.487.523, participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Administrativos de Función Administrativa, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm 74, de 25 de junio de 2002), que podrán realizar el trámite de vistas de sus expedientes respectivos, el día 22 de abril de 2004, de 10 a 13 horas, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. Hytasa, 41071 Sevilla, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 91/99, a don Manuel Jiménez Borja por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 91/99 a don Manuel Jiménez Borja, con el último domicilio conocido en el edificio Ermita 2-4-1-b de Ecija (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería

de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor de las Ruinas del Antiguo Maristán Nazarí en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Ruinas del Antiguo Maristán Nazarí en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 87.1 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 23 de marzo de 2004.- La Delegada (P.S.R. 21/5.2.85), El Secretario General, Fermín Canovaca Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja en Escacena del Campo (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja en Escacena del Campo (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 19 de marzo de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

Las excavaciones llevadas a cabo en el yacimiento de Tejada la Vieja han mostrado la existencia de importantes restos arqueológicos y su papel determinante para el estudio de la cultura tartésica y turdetana en el área del Bajo Guadalquivir, al abarcar una amplia cronología, desde fines del siglo VIII a.C. a mediados del siglo IV a.C.

Desde el punto de vista arqueológico, el gran espacio excavado en extensión ha dejado al descubierto la trama urbana del último período de ocupación del asentamiento, con la distribución del poblamiento en manzanas separadas por calles y espacios abiertos más amplios.

Del mismo modo, tras las excavaciones, ha quedado visible en distintas zonas gran parte de la muralla que rodea la ciudad, de grandes dimensiones, con una anchura que supera en algunas zonas los 4 m y una altura de algo más de 3 m en el frente meridional. A esto hay que añadir la existencia de grandes contrafuertes que en diversos puntos de su recorrido refuerzan la muralla, algunos con un diámetro en torno a los 18 m.

De otra parte, desde el punto de vista histórico, su contribución al estudio del período tartésico es fundamental, ya que Tejada la Vieja ofrece la posibilidad de conocer un yacimiento con una gran actividad minero-metalúrgica relacionada con la producción de plata, que debió ejercer un papel primordial en esta área.

Igualmente importante es su aportación al conocimiento de la cultura turdetana y para lo que este yacimiento ofrece unas condiciones excepcionales, ya que al no volverse a ocupar después del siglo IV a.C., los niveles del último momento de ocupación han sido preservados sin sufrir las remociones ocasionadas por un hábitat posterior, como es el caso más frecuente de asentamientos que continúan en época romana, lo que resulta igualmente interesante con vista a su puesta en valor.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Tejada la Vieja es un yacimiento amurallado que se localiza sobre un pequeño cerro y cuya muralla discurre por el reborde del mismo, por lo que sus límites están bien definidos. Se ha determinado la figura poligonal como criterio más adecuado para establecer los límites de esta Zona Arqueológica que abarcará el perímetro de la muralla, incluyendo la caída de la misma.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

Las Coordenadas Geográficas U.T.M. de los vértices de la figura poligonal establecida son las siguientes:

Vértice A. X: 202786 Y: 4155649

Vértice B. X: 202985 Y: 4155622

Vértice C. X: 203055 Y: 4155659

Vértice D. X: 203164 Y: 4155657

Vértice E. X: 203271 Y: 4155602

Vértice F. X: 203302 Y: 4155497

Vértice G. X: 203245 Y: 4155456

Vértice H. X: 203171 Y: 4155490

Vértice I. X: 203010 Y: 4155471

Vértice J. X: 202927 Y: 4155409

Vértice K. X: 202794 Y: 4155416

Vértice L. X: 202707 Y: 4155476

Vértice M. X: 202699 Y: 4155547

Distancia entre los vértices:

A – B: 200 metros H – I: 162 metros

B – C: 78 metros I – J: 103 metros

C – D: 108 metros J – K: 133 metros

D – E: 121 metros K – L: 108 metros

E – F: 110 metros L – M: 69 metros

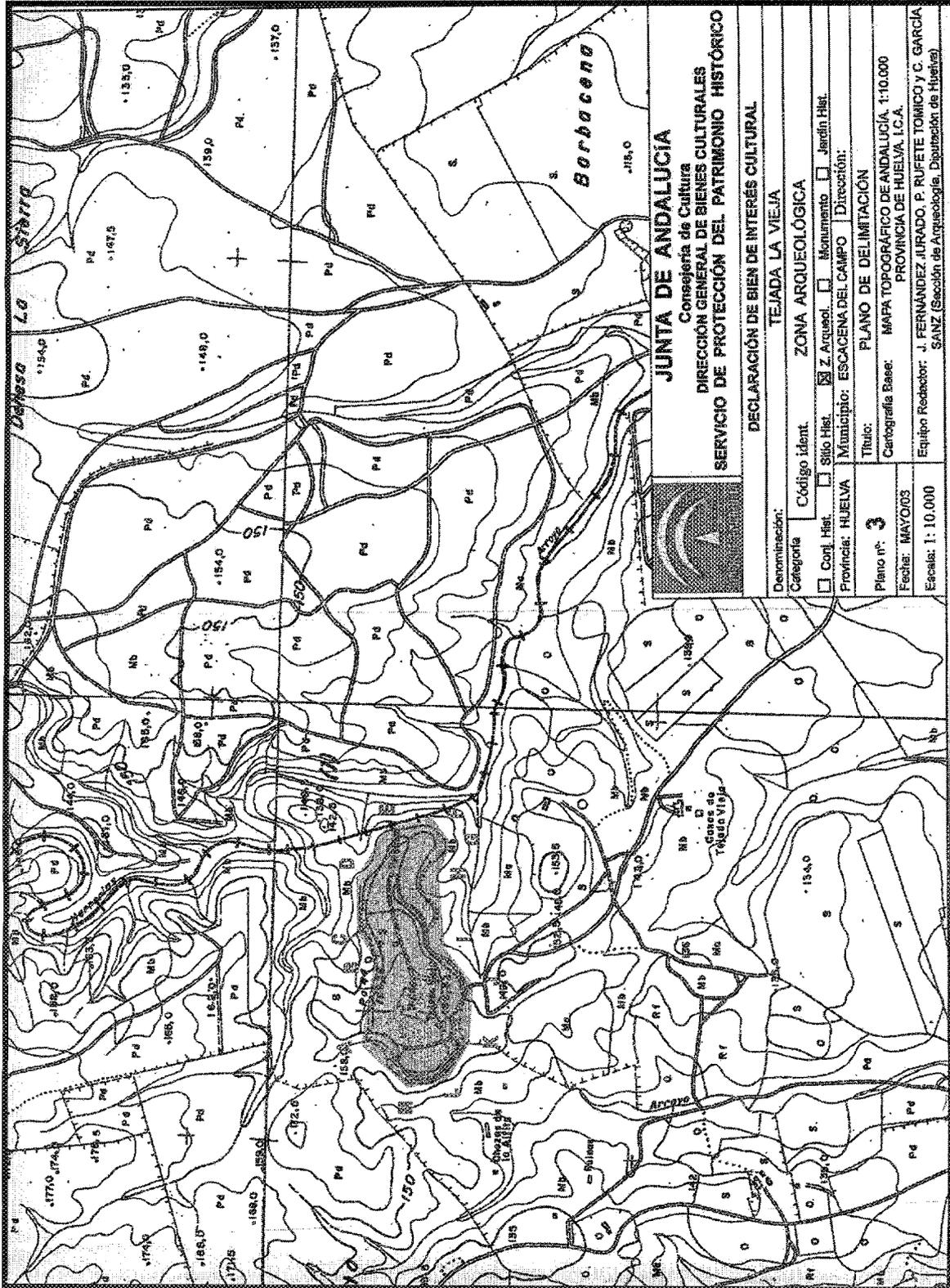
F – G: 70 metros M – A: 133 metros

G – H: 81 metros

Esta delimitación coincide prácticamente con la parcela 15 del polígono 6 del Mapa Topográfico Parcelario, término de Escacena del Campo, provincia de Huelva.

ANEXO

- Plano de delimitación del B.I.C.



ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción en Rus (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción en Rus (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Fuente Nueva de Martos (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Fuente Nueva de Martos (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª Planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor en Torreperogil (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor en Torreperogil

(Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Vilches en Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Vilches en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la modificación del proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

La Consejería de Medio Ambiente se encuentra actualmente tramitando el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural»,

el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, fue sometido al trámite preceptivo de información pública mediante la Resolución de la Dirección General de Planificación de 27 de noviembre de 2003, que fue publicada en el BOJA núm. 244, de 19 de diciembre de 2003. Igualmente el citado Proyecto de Decreto fue sometido al trámite de audiencia y consulta a los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Finalizados los citados trámites, han presentado alegaciones un total de veintiún alegantes. Dichas alegaciones e informes se encuentran actualmente en fase de valoración.

Por otro lado, el día 9 de diciembre de 2003 fue aprobado el Plan de Ordenación del Territorio del Ambito de Doñana (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), que recoge una propuesta en relación con el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana. En concreto, el citado Plan propone incorporar al Parque Natural un espacio de casi 500 hectáreas situado al este del núcleo de Mazagón y delimitado por la carretera A-494, la playa, la Torre del Loro y el arroyo Las Huesas. Se trata de una zona de acantilados dunares con presencia de especies de alto valor ecológico, como la sabina y el enebro marítimo, destacando así mismo por su valor paisajístico.

Tras la adquisición por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la finca Huerta Tejada, colindante al Parque Natural, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se propone su incorporación al Parque Natural, en orden al valor de los ecosistemas que alberga y al gran interés de esta zona para el desarrollo de actividades vinculadas al uso público y a la educación ambiental.

En razón de lo expuesto, con la finalidad de adecuar el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, así como sus instrumentos de planificación, a las disposiciones del Plan de Ordenación del Territorio del Ambito de Doñana e incluir la finca Huerta Tejada en el mismo, se modifica el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural», lo que hace necesaria la apertura de un período de información pública que garantice la necesaria publicidad de aquellos contenidos del citado Proyecto de Decreto que son objeto de modificación.

Del mismo modo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, se procederá a los trámites de audiencia y consulta a los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la citada Ley.

En virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, y para facilitar el acceso y consulta por parte de todos los interesados de la documentación relativa a la mencionada propuesta,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura de un trámite de información pública de la modificación del «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural». Quedan detallados en los Anexos de esta Resolución aquellos contenidos del Proyecto de Decreto que son objeto de modificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Sevilla (Avda. de la Innovación, s.n., Edificio Minister, 41071, Sevilla) y Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s.n., 11008, Cádiz), y en la oficina del Parque Natural Doñana (C/ Sevilla núm. 33- 1.ª planta, 21730, Almonte, Huelva), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. La presente Resolución y los correspondientes documentos están disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Cuarto. El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Quinto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y Cádiz, o en la oficina del Parque Natural Doñana, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado/a Provincial, respectivamente.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Silva López.

ANEXO I

Modificación del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

P R E A M B U L O

Se modifica párrafo 13: «Por otra parte, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se procede mediante el presente Decreto a ampliar el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, mediante la incorporación al mismo de la Zona de Protección del Parque Nacional de Doñana de la carretera Almonte-Torre de la Higuera así como la inclusión de las fincas Coto II de Hato Ratón y Huerta Tejada, ambas propiedad de la Junta de Andalucía. A su vez se incluye la franja comprendida entre la base del acantilado y la carretera A-494 desde la margen derecha del arroyo del Loro hasta la margen derecha del arroyo Las Huesas, tal como propone el Plan de Ordenación del Territorio del Ambito de Doñana».

Se modifica párrafo 14: «La ampliación, que supone la incorporación al Parque de 1.245 ha, comprende terrenos pertenecientes a los términos municipales de Almonte, Lucena del Puerto, Moguer, Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa y reúne las características ecológicas adecuadas para ello».

Se reenumeran los restantes párrafos

DISPONGO

Artículo 4. Modificación del ámbito territorial del Parque Natural.

Se modifica: «1. Se modifica el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, mediante la incorporación al citado Parque de la Zona de Protección del Parque Nacional de la Carretera Almonte-Torre de la Higuera, de las fincas Coto II de Hato Ratón y Huerta Tejada y del sector comprendido entre la base del acantilado y la carretera A-494 desde la margen derecha del arroyo del Loro hasta la margen derecha del arroyo Las Huesas».

ANEXO II

Modificación del Anexo I, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Doñana, del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

2.1. Introducción.

Se modifica el primer párrafo: «El Parque Natural de Doñana se extiende por una superficie de 56.523 ha, ...».

4.2.2. Zonas de Reserva. Zonas A.

Se modifica: «Las Zonas de Reserva, que representan un 22,95% de la superficie del Parque Natural (12.974 ha)...».

Se modifica: «1) Médano del Asperillo y Arroyo del Loro. Corresponde a la franja litoral comprendida desde la base del acantilado hasta la carretera A-494, desde la pista de acceso al camping Rocío Playa hasta la margen derecha del arroyo del Loro. Quedan excluidos los recintos vallados del antiguo campamento Dunas de Almonte y de la Residencia de la Guardia Civil Duque de Armada».

Se incluye: «2) Acantilado y dunas del entorno del Parador Nacional Cristóbal Colón. Zona comprendida entre la base del acantilado y el carril que discurre inmediatamente a sotavento de la duna, desde la margen derecha del arroyo del Loro hasta la margen derecha del arroyo Las Huesas».

Se reenumeran los restantes apartados de este punto.

4.2.3. Zonas de Regulación Especial. Zonas B.

Se modifica: «Estas Zonas de Regulación Especial, que representan un 70,30% de la superficie del Parque Natural (39.735 ha)...».

Subzona B.1. «Terrenos de monte».

Se incluye: «3) Franja litoral del entorno del Parador Nacional Cristóbal Colón. Zona comprendida entre el carril que discurre a sotavento de la duna y la carretera A-494, desde la margen derecha del arroyo del Loro hasta la margen derecha del arroyo Las Huesas. Quedan excluidos los recintos vallados del camping Doñana, del Campamento Militar de Arenosillo (INTA) y del Parador Nacional de Cristóbal Colón, así como las instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente y el poblado forestal de Mazagón».

Se incluye: «4) Antiguo campamento Dunas de Almonte. Se corresponde con el recinto vallado del antiguo campamento Dunas de Almonte».

Se reenumeran los restantes apartados de este punto.

Se modifica: «Representan el 39,54% de la superficie del Parque Natural (22.347 ha)».

Subzona B.2. «Marisma no explotada».

Se incluye: «11) Finca Huerta Tejada. Se corresponde con los límites de la citada finca, propiedad de la Consejería de Medio Ambiente».

Se modifica: «Representan el 19,32% de la superficie del Parque Natural (10.923 ha)».

Subzona B.3. «Marisma explotada».

Se reenumeran los apartados de este punto.

Se modifica: «Representan el 11,44% ...».

4.2.4. Zonas de Regulación Común. Zonas C.

Se modifica: «Estas Zonas de Regulación Común representan el 6,75% de la superficie del Parque Natural (3.814 ha)».

Subzona C.1. «Cultivos agrícolas».

Se modifica: «Representan el 6,48% ...».

Subzona C.2. «Núcleos de edificaciones».

Se elimina: «5) Antiguo Campamento Dunas de Almonte. Situado entre la carretera de acceso al Cuartel de la Guardia Civil del Loro y el límite occidental de la zona militar Médano del Loro».

Se incluye: «5). Residencia Guardia Civil. Se corresponde con el recinto vallado de la Residencia de la Guardia Civil».

6) Camping Doñana. Se corresponde con el recinto vallado del camping Doñana.

7) Campamento Militar de Arenosillo (INTA). Se corresponde con el recinto vallado del Campamento Militar de Arenosillo (INTA).

8) Parador Nacional de Cristóbal Colón. Se corresponde con el recinto vallado del Parador Nacional de Cristóbal Colón.

9) Instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente. Incluye casa forestal, talleres y naves, así como la adecuación recreativa de Mazagón».

10) Poblado forestal de Mazagón. Se corresponde con el área ocupada por el citado poblado».

Se modifica: «Representan el 0,21% de la superficie del Parque Natural (120 ha)».

8. Cartografía de Ordenación.

Se modifican los mapas número 2, 5 (que pasa a ser el mapa 6) y 26 (que pasa a ser el mapa 27).

Se incluye un nuevo mapa con el número 5, a partir del cual se reenumeran los restantes.



**PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
PARQUE NATURAL DE DOÑANA
ZONIFICACIÓN**

Mapa 2
Hojas: 1017-11; 1017-12;
1017-21; 1017-22



500 metros

0 500 metros

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

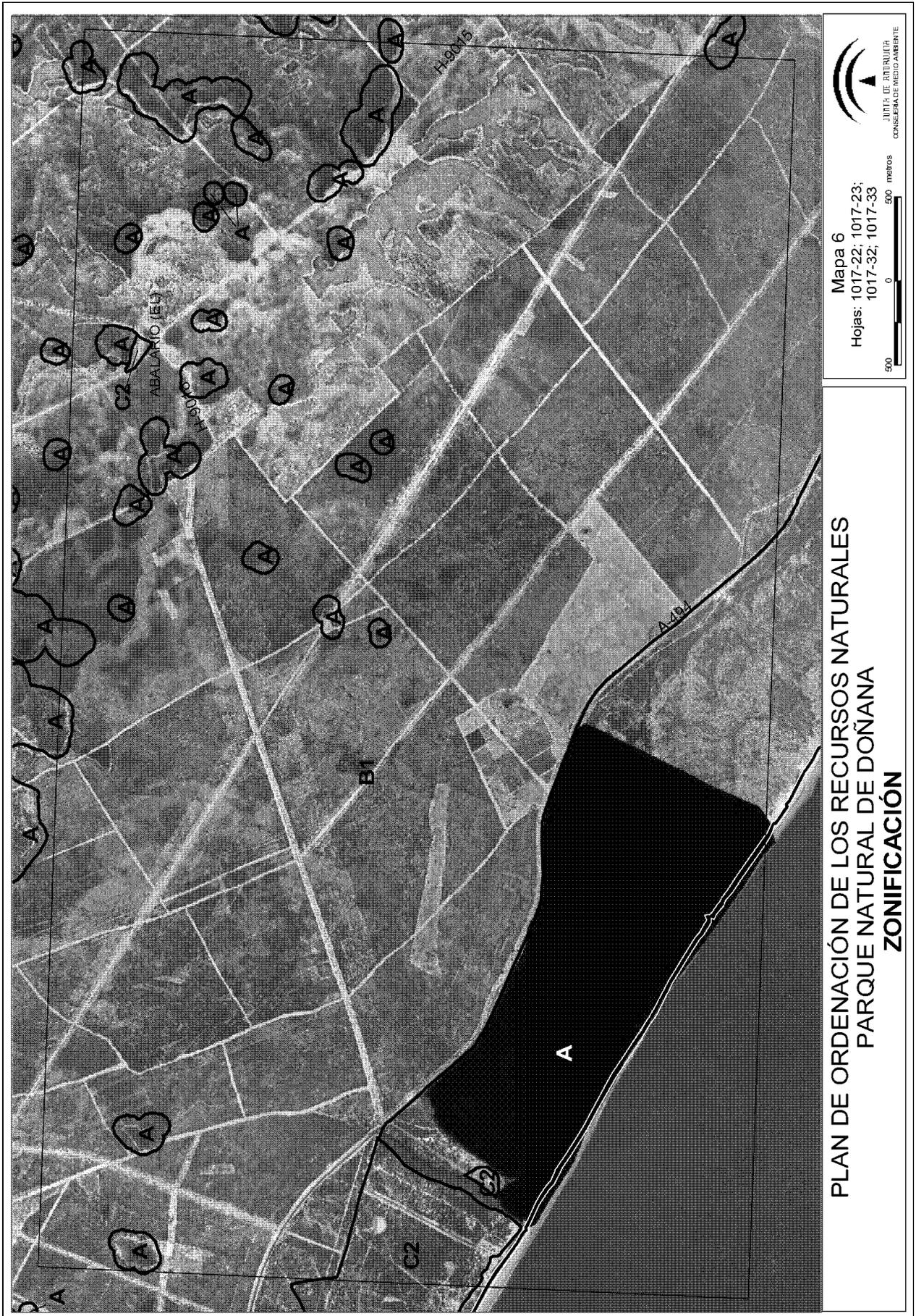


**PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
PARQUE NATURAL DE DOÑANA
ZONIFICACIÓN**

Mapa 5
Hojas: 1017-12; 1017-22;
1017-23

500 0 500 1000 metros

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE





ANEXO III

Modificación del Anexo III del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

2. Límites del sector Este: Entremuros, El Cangrejo, Caracoles, Brazo de la Torre y Veta de la Palma.

Se modifica: «2. Límites del sector Este: Entremuros, El Cangrejo, Caracoles, Huerta Tejada, Brazo de la Torre y Veta de la Palma.

Oeste.

Comienza en el vértice suroccidental que tiene la finca Los Caracoles con el Parque Nacional de Doñana, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 202861; Y 4104273. Desde aquí asciende en dirección Norte, siguiendo el límite de dicha finca con el Parque Nacional hasta llegar al muro de la FAO. Continúa por la margen Sur del muro, en dirección Este, hasta llegar a su intersección con el muro derecho de Entremuros. Asciende unos metros en dirección norte por la margen este de dicho muro hasta alcanzar el límite de la finca de Huerta Tejada. Bordea dicha finca por sus límites sur, oeste y norte, incluyéndola dentro del espacio, hasta, de nuevo, intersectar con el muro derecho de Entremuros, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 209338; Y 4108329. Desde aquí, asciende en dirección norte por la margen este dicho muro hasta su intersección con el camino que conduce a la casa del Cerrado, continuando por la margen izquierda del caño del Juncal en dirección Sureste hasta alcanzar, por el talud de Entremuros, el muro de la margen izquierda del nuevo encauzamiento del Brazo de la Torre».

4. Límites del sector Oeste: Abalarío.

Se modifica: «Sur:

Desde este punto en dirección Oeste por la base del acantilado del Asperillo (coincidiendo, en parte, con el límite del Monumento Natural Acantilado del Asperillo), hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 163902; Y 4114747 desde donde asciende por la margen derecha del arroyo de Las Huesas hasta la carretera A-494, dirigiéndose por la margen norte de la misma hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 163510; Y 4115915.

Superficie:

Se modifica:

«...Superficie sector Este: 16.459 ha ...»

...Superficie sector Oeste: 18.846 ha ...»

Superficie Total: 56.523 ha».

Se incluye: «Términos municipales: Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz, Almonte, Hinojos, Lucena del Puerto y Moguer, en la provincia de Huelva y Aznalcázar, Isla Mayor, Pilas, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa, en la provincia de Sevilla.

Provincias: Cádiz, Huelva y Sevilla».

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Resolución de 3 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 574/01, del monte Mogeja Luenga, código CA-50.001-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Salvadora Caballero Calvente	7	22	Los Barrios
Francisco Calvente Corro	7	22	Los Barrios
María Calvente Corro	7	22	Los Barrios
Tomás Díaz Calvente	7	22	Los Barrios
José Márquez Calvente	7	22	Los Barrios
Manuel Márquez Calvente	7	22	Los Barrios
Salvadora Márquez Calvente	7	22	Los Barrios

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 3 de noviembre de 2003 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. 574/01, del monte público «Mogeja Luenga», incluido en el Grupo de Montes de Los Barrios, Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el mismo término municipal.

Dicha resolución, se encuentra en la oficina del Parque Natural «Los Alcornocales», sita en Plaza San Jorge, 1. Casa Cabildo. 11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz), significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla, a 3 de noviembre de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Covas Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Danca.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Danca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 21 de enero de 2004 del menor G.D., expediente núm. 29/04/0027/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de procedimiento desamparo de fecha miércoles, 25 de febrero de 2004 del menor O.C.E., expediente núm. 29/04/0064/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Russon y doña Elen.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Russon y doña Elen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor C.H., expediente núm. 29/03/0651/00, significándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollería núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha martes, 9 de marzo de 2004 del menor C.G.G., expediente núm. 29/04/0073/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 8 de marzo de 2004, dictado en el expediente 96/41/0190 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 96/41/0190.

Nombre: Carmen Limones García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse por ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores

96/41/0190, con respecto al menor M.D.L., nombrando Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de esta acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-116/03-Prevención de Drogas.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.03.
Notificado: Doña Rosario Garrido Muñoz, titular del Bar «Piscina Municipal de Armilla».
C/ Salamanca, 5, 18100-Armilla (Granada).
Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Granada, 30 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de acogimiento familiar que se cita.

En relación con el expediente de acogimiento familiar 00/41/032.AC, iniciado a instancias de don Antonio Morejón Lora y doña Ana María Corrales García, una vez intentada la notificación a los mismos del escrito de fecha 18.11.2003 (núm. de registro 025905), por el que se procede a solicitarles determinada documentación, advirtiéndoseles, así mismo, la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Desconocido»; se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Exptes. 00/41/032.AC

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción nacional 95/41/233.AN, iniciado a instancias de don Isidoro González Redondo y doña Rosa María Montero Trujillano, una vez intentada la notificación a los mismos del escrito de fecha 3.11.2003 (núm. de registro 022463), por el que se procede a la realización del trámite de audiencia, poniéndoseles éste de manifiesto por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de correos bajo las leyendas: «aviso 1.º»; «aviso 2.º», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte.: 95/41/233.AN.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos los quince días hábiles desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se realice actuación alguna, se seguirá la tramitación del expediente, de conformidad con la normativa aplicable.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

Anuncio en relación con los expedientes de Adopción Nacional relacionados seguidamente, por el que se procede a citar, en base a lo preceptuado en el art. 13 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, a los siguientes solicitantes por medio de los escritos igualmente mencionados a continuación; así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos:

- Expte. 93/41/075.AN. Escrito 5.11.2003 (núm. Registro 024846).

Doña Rosario Alemán Hernández.

- Expte. 95/41/015.AN. Escrito 5.11.2003 (núm. Registro 024868).

Don José Antonio Perea Martín.

Doña María del Carmen Martín García.

En relación con los expedientes de adopción nacional 93/41/075.AN, iniciado a instancias de doña Rosario Alemán Hernández, y 95/41/015.AN, a instancias de don José Antonio Perea Martín y doña María del Carmen Martín García, una vez intentada la notificación a los mismos de los escritos de fecha 5.11.2003 (núm. de registro 024846) y de 5.11.2003 (núm. de registro 024868), respectivamente, por los que se procede a citarlos, en base a lo preceptuado en el art. 13 de Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquéllos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, ambas bajo las leyendas: «Desconocido»; se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Exptes. 93/41/075.AN; 95/41/015.AN.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 6 de abril de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a don José Antonio Segovia Rodríguez, con NIF 04143073Z.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza 12 de Octubre, núm. 2, de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras del expediente núm. 2004 41 851 00125, para la comprobación de la situación tributaria durante el ejercicio 2003 en relación con el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte, así como conclusiones provisionales de la inspección en base a la documentación aportada al expediente.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, don José Antonio Segovia Rodríguez, con NIF 04143073Z, y domicilio en C/ Jesús del Gran Poder, 78, de (21410) Isla Cristina (Huelva).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Pescados Ruiz Luque, SL y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 18600.
Sede: Granada.
Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

Código oficina: 53600.
Sede: Jerez.
Lugar de comparecencia: Plaza de las Marinas, 1 (Jerez de la Frontera).

Código oficina: 41600.
Sede: Sevilla.
Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Interesado: PESCADOS RUIZ LUQUE, SL
NIF/CIF B14299382 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.201-G-0001
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPTE. SANCIONADORES

Interesado: CREDISUR, SL
NIF/CIF B14328660 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.813-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: IMPORT ACUSTICA, SL
NIF/CIF B14475545 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 615.843-G-0001
ACTO: REQUERIMIENTOS INFORMACION A TERCEROS Y MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS

Interesado: ALCOYESOS, SL
NIF/CIF B14562979 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 604.412-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: RLS PROPERTY ONE-STOP CENTRE, SL
NIF/CIF B92124411 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 615.693-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: JOSE PEREZ BELTRAN Y JOSE FERNANDEZ BRAVO, C.B.
NIF G92172766 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.835-G-0001
ACTO: CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y COMUNICACION PETICION CUENTAS BANCARIAS

Interesado: TECNOCONSTRUCCION EUROPA SUR, SL
NIF/CIF B92110485 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.962-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD 70827453, INFORME Y EXPTE. SANCIONADOR 00-000601962-00-001

Interesado: 1999 CONSTRUCCIONES ARRABAL, SL
NIF/CIF B92187343 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 610.066-G-0001
ACTO: CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CYO 98 SL
NIF/CIF B92012152 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 610.064-G-1001
ACTO: CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ETOCIN MALAKA, SL
NIF/CIF B92231083 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 614.914-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: GENERAL NAVARRA DE OBRAS, SL
NIF/CIF B18535807 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 604.553-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: FERRALLAS CASTELL DE FERRO, SL
NIF/CIF B18531681 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.558-G-1002
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: JOMA CARPINTERIA DE MADERA, SL
NIF/CIF B18367318 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.666-G-0002
ACTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: CONSTRUCCIONES HUETOR TAJAR SL
NIF/CIF B18422741 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 615.482-G-0001
ACTO: SEGUNDA COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: FERRALLAS CAMBRILES, SL
NIF/CIF B18500926 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.566-G-1002
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: IMPERMEABILIZACIONES JEREZ, SL
NIF/CIF B11714045 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 609.075-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: FAC SIGLO XXI, SL
NIF/CIF B11738218 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.645-G-0004
ACTO: COMUNICACIÓN ACTUACIONES INSPECTORAS CARÁCTER GENERAL

Interesado: CONREYAGUI, SL
NIF/CIF B11714722 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 605.393-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: CONTRATAS DE OBRAS GASTUR, SL
NIF/CIF B11747888 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 608.684-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ENRIQUE GARCIA VEGA, SL
NIF/CIF B11714755 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 613.265-E-0001
ACTO: ACUERDO LIQUIDACION

Interesado: VENTINOVA, SL
NIF/CIF B11728763 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.503-G-0001
ACTO: ACUERDOS LIQUIDACIONES

Interesado: BOMBAY CURRY HOUSE, SL
NIF/CIF B11306545 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.392-G-0001
ACTO: ACTA DISC.CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: AGUILAR CASTAÑO, MARIA ISABEL
NIF/CIF 27.551.632R **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 612.567-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: SEVILLANA DE ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS 2005, SL
NIF/CIF B41999637 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 605.942-G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: CONSTRUCCIONES SURAGOSTO, SL
NIF/CIF B41995978 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 617.097-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN S/TRAMITACION DEL EXPTE. SANCIONADOR A51-72706314

Interesado: ARIVELARDE, SL
NIF/CIF B41854530 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 573.583-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN S/TRAMITACION DEL EXPTE. SANCIONADOR A51-72719474

Interesado: ALFINDE LOS PALACIOS, SL
NIF/CIF B41878877 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 599.021-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN S/TRAMITACION DE EXPTE. SANCIONADORES A51-72707391-A51-72707400

Interesado: SUJAR ANDALUCIA, EMPRESA SERVICIOS, SL
NIF/CIF B41991787 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.800-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN S/TRAMITACION DEL EXPTE. SANCIONADOR A51-72786543

Interesado: LANCA EDUARDO, MANUEL
NIF/CIF X-0756927C **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.768-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN S/TRAMITACION DE EXPTE. SANCIONADORES A51-72752243 - A51-72752252

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Inspector Regional Adjunto,
Ignacio Valverde Yagüe.

SDAD. COOP. AND. C Y P CENTROS DE FORMACION

ANUNCIO de convocatoria de Junta General. (PP. 1058/2004).

C Y P CENTROS DE FORMACION, SDAD. COOP. AND.
EN LIQUIDACION

Aprobación Balance de Disolución

Se convoca Junta General de socios para aprobar el Balance de Disolución para el día 15 de abril de 2004, a las veinte horas en el domicilio social con el siguiente desglose:

ACTIVO (euros)	
Accionistas desembolsos pendientes	90.144,00 €
Inmovilizado material	251.995,07 €
Deudores	2.853,84 €
Tesorería	32.099,89 €
Total activo	377.092,80 €
PASIVO (euros)	
Capital suscrito	120.192,00 €
Pérdidas año 2003	- 6.011,67 €
Pérdidas año 2004	- 2.672,17 €
Deudas entidades de crédito	265.584,64 €
Total pasivo	377.092,80 €

Andújar, 26 de marzo de 2004.- El Liquidador Unico,
Jesús Castro Peña.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA
DE SEVILLA

ANUNCIO de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos. (PP. 1208/2004).

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

Saltos	Billete sencillo	Bono 10	Bono 10 T
0	0,90 €	6,70 €	9,80 €
1	1,00 €	7,10 €	10,20 €
2	1,10 €	8,05 €	11,25 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de mayo de 2004.

Sevilla, 7 abril de 2004.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63